JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV | jueves, 9 de julio de 1992 | Número 64 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 6 de julio de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Unión Temporal de Empresas Urdra del centro de trabajo Central de Limpieza Isla de la Cartuja en Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 5.519

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por lo que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Encarnación Clavijo Frutos. 5.520

Resolución de 9 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eduardo de Teresa Golván. 5.520

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Arenilla Sáez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración. 5.520

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Zafra Víctor, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración. 5.520

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Mata de Castro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. 5.520

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 92/1992, de 26 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal. 5.521

Decreto 93/1992, de 26 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal. 5.521

Decreto 94/1992, de 26 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla), para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal. 5.521

Decreto 95/1992, de 26 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Huévar (Sevilla), para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal. 5.522

Resolución de 3 de julio de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 5.522

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 1 de julio de 1992, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Mundial Schemann, SL, con el núm. 2084 de orden. 5.522

NUMERO FORMADO POR TRES FASCICULOS

Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas tres subvenciones concedidas a entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza. 5.522

Resolución de 30 de junio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrotivo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, con fecha 30 de septiembre de 1991. 5.523

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 24 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, par la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 5.523

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 1 de julio de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del abjeto a la Asociación Española de Cirugía Cardiovascular, con destino a la financiación de los Congresos Cardiovascular 92. 5.523

Orden de 1 de julio de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Española de Economía de la Salud, con motivo de la realización de las XII Jornadas de Economía de la Salud, celebrada en la ciudad de Madrid. 5.524

Orden de 1 de julio de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeta a la Universidad de Málaga, con motivo de la realización de las Jornadas sobre la reforma de la Financiación Autónomica de la Sanidad, celebradas en la localidad de Torremolinos (Málaga). 5.524

Corrección de errores de la Resolución de 27 de mayo de 1992, sobre publicación pliegos tipo de explotación paro la contratación del servicio de ambuloncias y del transporte colectivo mediante concurso (BOJA núm. 55, de 17.6.92) (Res. 41/92). 5.524

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de junio de 1992, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de determinados centros de Educación General Básico y se establece el procedimiento para dar desarrollo al artículo 38° del Real Decreto 895/89, de 14 de julio. 5.524

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas públicas en materia de barriadas de actuación preferente. 5.525

Resolución de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias. 5.526

Resolución de 28 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias. 5.526

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas la concesión de ayudas públicas, para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y a sus familias. 5.527

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales y asociaciones sin fines de lucro, para la realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería en el ámbito provincial. 5.527

Resolución de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las becas convocadas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliagráfico de Andalucía. 5.527

Resolución de 17 de junio de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hoce público la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. 5.527

Resolución de 22 de junio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoco a entes locales para la concesión de subvenciones destinados a octuaciones de prevención y extinción de incendios forestales. 5.528

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 17 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a reparociones menores, Residencia de Tiempo Libre de Pradollono. 5.528

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 5.528

Resolución de 17 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuados en el ámbito del mismo. 5.531

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores a la Resolución de 10 de junio de 1992, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra en este Organismo. (BOJA núm. 59, de 27.6.92). 5.532

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la adjudicación y explotación de un servicio de guía para realizar itinerarios didácticos en el paraje natural de la desembocadura del río Guadalhorce. **(PD. 1012/92)**. 5.532

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información público del pliego de boses y anteproyecto de EDAR en Linares (Jaén), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Linares (Jaén). 5.533

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de información pública. 5.533

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Edicto. 5.534

Edicto. 5.538

Edicto. 5.544

Edicto. 5.548

Edicto. 5.552

Edicto. 5.556

Edicto. 5.560

Edicto. 5.564

Edicto. 5.568

Edicto. 5.571

Edicto. 5.575

Edicto. 5.578

Edicto. 5.582

Edicto. 5.584

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

Anuncio de boses de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Cabos de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna. 5.586

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Convocatoria de asamblea general constituyente (**PP. 1007/92**). 5.587

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 6 de julio de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Unión Temporal de Empresas Urdra del centro de trabajo Central de Limpieza Isla de la Cartuja en Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la Unión Temporal de Empresas Urdra, del centro de trabajo Central de Limpieza Isla de la Cartuja en Sevilla , ha sido convocada huelga desde las 15'00 horas del viernes día 10 de Julio de 1.992 con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad ,la cual ha sido resumida ultimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa Unión Temporal de Empresas Urdra centro de trabajo Central de Limpieza Isla de la Cartuja en Sevilla presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la Isla de laCartuja, donde tiene lugar el evento de la Exposición Universal de Sevilla, Expo'92, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiéndo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1º La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de la Unión Temporal de Empresas Urdra del centro de trabajo Central de Limpieza Isla de la Cartuja en Sevilla, con carácter de indefinida, desde las 15'00 horas del viernes día 10 de julio de 1.992, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo.

Artículo 3º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5º La presente Orden entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Iltmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Iltmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Iltmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Sevilla.

A N E X O

TURNO DE MAÑANA	15 Peones Mantenimiento
TURNO DE TARDE	15 Peones Mantenimiento
TURNO DE NOCHE	15 Peones Mantenimiento 4 Conductores Recogida RSU 8 Peones Recogida RSU

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Encarnación Clavijo Frutos.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de junio (BOE de 25 de julio de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Dª Encarnación Clavijo Frutos, en el Area de Conocimiento de Microbiología adscrita al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia.

Málaga, 3 de junio de 1992.– El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eduardo de Teresa Galván.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de junio (BOE de 25 de julio de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Eduardo de Teresa Galván, en el Area de Conocimiento de Medicina adscrito al Departamento de Medicina.

Málaga, 9 de junio de 1992.– El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Arenilla Sáez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza de Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Manuel Arenilla Sáez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

Granada, 10 de junio de 1992.– El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Zafra Víctor, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza de Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Manuel Zafra Víctor, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

Granada, 10 de junio de 1992.– El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Mata de Castro, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza de Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real

Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referida concurso y, en su virtud nombrar a D. Emilio Mata de Castro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Jaén.

Granada, 10 de junio de 1992.– El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 92/1992, de 26 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Palenciana (Córdaba), para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

El Ayuntamienta de Palenciana (Córdoba) ha estimado oportuno adaptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerda adaptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1991, publicada en el BOP número 129 de 8 de junio de 1991, elevá a esta Consejería de Gabernación, paro su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de los mismos.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcianamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1992.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de mayo de 1992.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal que quedarán organizados en la forma siguiente:

«El Escudo es Partido 1 de Oro, La Cruz-Espada de la Orden de Santiaga de Gules; 2 de Plata, dos Galeras al Natural sabre Ondas cada una de ellas; Entada en Punta de Verde, una Rama de Olivo de Oro. Timbrado con la Corona Real Española».

«La Bandera es de paño rectangular de color blanco de proporciones 2/3, con dos franjas paralelas de color verde y anchura 1/18 la de la bandera; una parte del centro del asta termina en el borde superior o una distancia de asta de 6/10 la longitud de la bandera; la otra ocupa una posición simétrica respecta del centro del paño, en el centro va el Escudo de Armas Municipal Timbrado».

Sevilla, 26 de mayo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 93/1992, de 26 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

El Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1991, elevá a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de los mismos.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1992.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de mayo de 1992.

DISPONGO:

Artículo única. Se autoriza al Ilma. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal que quedarán organizados en la forma siguiente:

«El Escudo es Partido: 1 de Oro, Cinco Pinos Arrancados de Verde; 2 de Verde, un Puente Sumado de una Ermita, de Plata, sobre Ondas. Va timbrado con la Corona Real Española».

«La Bandera es rectangular, y proprociones 2/3, dividida verticalmente en tres posiciones, verdes las laterales, cuyo ancho es de 1/4 de la longitud de la bandera, y blanca la central sobre la que hay un Pino Verde».

Sevilla, 26 de mayo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 94/1992, de 26 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.

El Ayuntamiento de Loro de Estepa (Sevilla) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico Municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerda adoptado par el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1990, publicado en el BOP número 37, de 14 de febrero de 1991, elevá a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de los mismos.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamenta de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de naviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1992.

El artícula 13.3 del Estatuto de Autanomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de

la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de mayo de 1992.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal que quedará organizado en la forma siguiente:

«Escudo Partido: 1 de Oro, una Banda Jaquelada de Gules y de Plata, de tres tiros; 2 de Verde, un ancho Empulgado de Plata, apuntando hacia lo alto, acompañado de una Corona abierta de Oro en el Jefe. Va timbrado este Escudo con la Corona Real Española».

Sevilla, 26 de mayo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 95/1992, de 26 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Huévar (Sevilla), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.

El Ayuntamiento de Huévar (Sevilla) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico Municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórica.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de abril de 1991, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1992.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de mayo de 1992.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Huévar (Sevilla), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal que quedará organizado en la forma siguiente:

«Escudo: de Plata, un Oliva al Natural, Terrasado de Verde, acompañado a la diestra de una Pala de Cisco y de un Bieldo y a la siniestra de una Azada y de una Marcola, todos de Sable e Hincadas en Terrasa. El Escudo va Timbrado con la Corona Real Española».

Sevilla, 26 de mayo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 3 de julio de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Este Instituto por Resolución de fecha 2 de julio, ha concedido a la Universidad de Granada para financiar un Máster de formación en Administración Pública, una subvención específica por razón del objeto de seis millones de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo, apartado cinco de la Ley 3/91, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 1992.– El Director, Antonio Roig López.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Mundial Schemann, S.L. con el núm. 2084 de orden.

Por Dª Sabine Ulrike Schemann, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Mundial Schemann, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Mundial Schemann, S.L.», con el número 2084 de orden y sede social en Fuengirola (Málaga) Avda. Ramón y Cajal, n° 2. Edificio Zalacaín, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 1 de julio de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen pública tres subvenciones concedidas a entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con la dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, en la Orden de 5 de abril de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas y procedimientos para la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de ferias y certamenes en la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las entidades que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 29 de junio de 1992.– La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Núm. Expediente: FYC–3/92
Beneficiario: Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
Municipio y provincia: Sevilla
Importe subvención: 15.000.000 ptas.

Núm. Expediente: FYC–5/92
Beneficiario: Institución Ferial Armilla–Granada
Municipio y provincia: Armilla (Granada)
Importe subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. Expediente: FYC-11/92
Beneficiario: Institución Ferial de Córdoba
Municipio y provincia: Córdoba
Importe subvención: 2.000.000 ptas.

RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Viceconsejería por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de fecha 30 de septiembre de 1991.

En el recurso contencioso-administrativo número 854/89, interpuesto por la Entidad Mercantil Andalucía Hotel, Sociedad Anónima, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 30 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativa interpuesto por Andalucía Hotel, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 25 de enero de 1989 por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería de Málaga de fecha 12 de agosto de 1988, por la que se acuerda la imposición de una sanción de 50.000 pesetas por irregularidades en la prestación del servicio hotelero declarándolas válidas y la resolución y sanción que se impone por conformes a derecho, sin expresa condena en costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 1992.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 24 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art° 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1992 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de Presidencia por la que se crea «El Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»:

Expte.: PS.E.GR. 107/92 Patronato de la Alhambra y Generalife	6.973.806 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 108/92 Excm° Ayuntamiento de Almuñécar	5.022.943 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 109/92 Excm° Ayuntamiento de Atarfe	895.578 pras.
Expte.: PS.E.GR. 110/92 Excm° Ayuntamiento de Baza	1.626.884 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 111/92 Excm° Ayuntamiento de Benalúa de Guadix	829.884 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 112/92 Excm° Ayuntamiento de Cadiar	957.174 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 113/92 Excm° Ayuntamiento de Dólar	1.109.789 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 114/92 Excm° Ayuntamiento de Dehesas de Guadix	1.109.789 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 115/92 Excm° Ayuntamiento de Gorafe	1.109.789 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 116/92 Excm° Ayuntamiento de Granada	17.082.132 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 117/92 Excm° Ayuntamiento de Gualchos	1.109.789 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 118/92 Excm° Ayuntamiento de Huéscar	3.893.858 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 119/92 Excm° Ayuntamiento de Lachar	809.814 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 120/92 Excm° Ayuntamiento de Lanjarón	1.109.789 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 121/92 Excm° Ayuntamiento de Maracena	813.442 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 122/92 Excm° Ayuntamiento de Montefrío	1.109.789 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 123/92 Excm° Ayuntamiento de Motril	4.220.910 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 124/92 Excm° Ayuntamiento de Orgiva	1.939.673 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 125/92 Excm° Ayuntamiento de Pinos Puente	1.779.768 ptas.
Expte.: PS.E.GR. 126/92 Excm° Ayuntamiento de Salobreña	10.226.344 ptas.

Granada, 25 de junio de 1992.-- El Delegado, Rafael Montes Fajardo.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Española de cirugía Cardiovascular, con destino a la financiación de los Congresos Cardiovascular 92.

Entre los días 2 a 6 de junio del presente año se celebró en Sevilla, bajo la denominación «Cardiovascular 92», el XXI Congreso del Capítulo Latinoamericano de la Sociedad Internacional de Cirugía Cardiovascular y el XI Congreso de la Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular.

Por el Presidente del Comité Local Organizador de los mismos se solicitó a esta Consejería una subvención cuyo importe se destinaría a financiar los sistemas y servicios de traducción simultánea, y como quiera que los citados Congresos constituirán la convención más trascendente organizada por la Cirugía Cardiovascular española y uno de las más importantes registrados en los últimos años a nivel internacional. Dado que, desde otra perspectiva, se pretende que tales Congresos contribuyan, través de su difusión en los medios informativos, a la sensibilización de la sociedad respecto de la donación de órganos, perjuicios del tabaco y ventajas de la dieta mediterránea.

Existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, y sin que sea posible promover la concurrencia, dado la naturaleza de la actividad a subvencionar así como de la entidad que la organiza, y habida cuenta de la importancia e interés que tales objetivos presenta para la Administración Sanitaria de Andalucía, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Asociación Española de Cirugía Cardiovascular una subvención específica, por razón del objeto, por importe de quinientas mil (500.000 ptas.) con destino a la financiación de los Congresos «Cardiovascular 92», y con cargo a la aplicación 2.17.01.481.00.121.7 del Presupuesto de esta Consejería.

Artículo 2. La Asociación Española de Cirugía Cardiovascular queda sometida al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo decimoctava, apartado siete de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo 3. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Española de Economía de la Salud, con motivo de la realización de las XII Jornadas de Economía de la Salud, celebrada en la ciudad de Madrid.

Habida cuenta de la importancia que tiene, tanto por su contenido como por su significado, para la Administración Sanitaria Andaluza la jornada que se rubrica en relación con los artículos 43.1 de la Constitución Española, dieciocho.14 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; y como quiera que la finalidad del foro referido se sitúa en el estudio de la problemática que conlleva los efectos del proceso de integración europea sobre la salud y los Sistemas Sanitarios, debates a los que han asistido representantes especializados de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Economía de la Salud y Asistencia Sanitaria.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud de ayuda económica presentada en esta Consejería por la Asociación de referencia, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha ayuda, sin que sea posible promover concurso pública, dada la naturaleza específica de la actividad realizada y las especiales características de la Entidad solicitante, conforme previene el artículo decimoctavo de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Asociación Española de Economía de la Salud una subvención específica por rozón del objeto por un importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), con motivo de la realización de la «XII Jornada de Economía de la Salud» celebrada durante las días 27 al 29 de mayo de 1992 en la ciudad de Madrid, con cargo a la aplicación 2.17.01.481.00.121.7 del Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1992.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga deberá ser justificado mediante la presentación, ante esta Consejería, de ios documentos de pago que acrediten la aplicación real de dicha subvención de conformidad, y con los requisitos que le sean de aplicación, con lo establecido en el artículo decimoctavo. 7 de la ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo 3. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Málaga, con motivo de la realización de las Jornadas sobre lo reforma de la Financiación Autonómica de la Sanidad, celebradas en la localidad de Torremolinos (Málaga).

La Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos. Derecho que comporta la distribución de los recursos sanitarios de tal forma que los ciudadanos accedan a ellos en condiciones de igualdad, sin que se tenga en cuenta el territorio en el que vivan, conforme con lo establecido en el artículo doce de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Por todo cuanto antecede, dada la importancia que tiene, tanto por su contenido como por su significado, para la Administración Sanitaria Andaluza las jornadas que se rubrican, donde se tratarán cuestiones relativas a la revisión del procedimiento de asignación territorial del gasto sanitario nacional y autonómico atendiendo a los principios de solidaridad y de equidad territorial, como asimismo el estudio de propuestas sobre reformas al sistema de financiación de la sanidad autonómica; donde intervinieron personal docente de distintas universidades españolas, expertos en la materia objeto de las jornadas, cuyas exposiciones, experiencias y conclusiones inciden en el perfeccionamienta de los profesionales de la salud en Andalucía y, por ende, van a repercutir favorablemente en la estructura de nuestro sistema sanitario.

Habida cuenta de cuanto se expresa, ante la solicitud de ayuda económica farmulada ante esta Consejería par la Universidad de Málaga, a propuesta del Departamento de Hacienda Pública de la Facultad de Económicas, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha ayuda, sin que sea posible promover concurso público, conforme previene lo Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, por la naturaleza específica de la actividad realizada y las especiales características de la Entidad solicitante.

En su virtud, y en uso de las atribucianes que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julia, de la hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Universidad de Málaga una subvención específica por razón del objeto por un imparte de dos millones quinientas sesenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas (2.569.250 ptas.), con motivo de la realización de las Jornadas sobre la Reforma de la Financiación Autonámica de la Sanidad, celebrada en la localidad de Torremolinos (Málaga) durante las días 2 y 3 de julia de 1992, con cargo a la aplicación 2.17.01.481.00.121.7 del Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económica de 1992.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga deberá justificarse por la Entidad beneficiaria mediante la presentación, ante esta Consejería, de los documentos de pago que acrediten la aplicación real de dicha subvención de conformidad, y con los requisitos que le sean de aplicación, con lo establecido en el artícula decimoctavo –siete– de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Camunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo. La presente Orden entrará en vigar el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de mayo de 1992 sobre publicacion pliegos de explotación para la contratación del servicio de ambulancias y del transporte colectivo mediante concurso. (BOJA núm. 55, de 17.6.92) (Res. 41/92).

Advertido error en la Resolución 41/92 de 27 de mayo, sobre «Publicación Pliegos Tipo de Explotación para la contratación del servicio de ambulancias y del transporte colectivo mediante concurso», se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Cláusula 8. Apartado 8.2.
Donde dice: «Licencia Fiscal»
Debe decir: «Impuesto de colectividades económicas»

Cláusula 11. Apartado 11.1.b)
Donde dice: «Estar dado de alta en Licencia Fiscal»
Debería decir: «Certificado del Impuesto de actividades económicas»

Sevilla, 29 de junio de 1992

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de de 24 de junio de 1992, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de determinados centros de Educación General Básica y se establece el procedimiento para dar desarrollo al artículo 38° del Real Decreto 895/89, de 14 de julio.

Por Orden de 10 de Junio de 1990, modificada por la de 20 de Junio de 1991, la Consejería de Educación y Ciencia estableció la relación de Puestos de trabajo de los Centros de E.G.B. de Andalucía.

La evolución de la escolarización refleja, en los estudios de planificación educativa, la necesidad de crear y suprimir puestos de trabajo en distintos Centros.

Las supresiones de puestos ocupados tienen una incidencia directa sobre los Maestros adscritos a los

mismos. A tales efectos, el art. 38º del Real Decreto 895/89 establece los criterios que se aplicarán en los casos de supresión de puestos.

De lo expuesto se deduce la conveniencia de publicar las supresiones, creaciones, desgloses o integraciones de puestos que se producen en los distintos Centros y la necesidad de desarrollar lo previsto en el citado art. 38º, con el fin de dar las máximas garantías de permanencia en los Centros a los Maestros afectados.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias conferidas, esta Consejería de Educación y Ciencia DISPONE:

1º.- Los Centros que figuran en el Anexo I de esta Orden modifican su relación de puestos de trabajo, mediante supresiones y creaciones, en la forma que en cada caso se indica.

Los Centros que figuran en el Anexo II modifican su relación de puestos de trabajo por desglose o integración de puestos de trabajo a otros Centros o desde otros Centros respectivamente.

2º.- Los puestos de trabajo creados en Centros donde se suprimen otros puestos, tendrán la condición de puestos de trabajo modificados, a los efectos del art. 38º del Real Decreto 895/89, en igual número a los suprimidos.

3º.- Los Maestros adscritos en puestos de trabajo que se desglosan desde su Centro de destino a otro Centro distinto, mantendrán la totalidad de sus derechos administrativos en el nuevo Centro, sin interrupción alguna en cuanto al tiempo de permanencia. A efectos de determinar los Maestros afectados se seguirán los criterios del art. 38º del Real Decreto 895/89.

4º.- Los Maestros con destino definitivo en Centros que se integran totalmente en otro, mantendrán la totalidad de sus derechos administrativos en el nuevo Centro, sin interrupción alguna en cuanto al tiempo de permanencia. A estos efectos, la Delegación Provincial correspondiente efectuará las diligencias oportunas a efectos de constancia en los expedientes personales de todos los Maestros del Centro integrado.

5º.- Sólo se producirá cese de un Maestro en su Centro de destino cuando:

a) Su puesto se haya suprimido, exista la posibilidad de readscripción en un puesto vacante, en el Centro, para el que está habilitado, y voluntariamente opte por el cese.

b) Su puesto se haya suprimido y no exista posibilidad de readscripción en un puesto vacante en el Centro para el que está habilitado.

En ambos casos se actuará conforme a lo establecido en el art. 38º del citado Real Decreto.

6º.- A los efectos del punto anterior, se entenderá por puesto vacante en el Centro los siguientes:

a) Los correspondientes al concepto "creación" del Anexo I que figuran en el mismo Centro.

b) Los correspondientes a jubilaciones anticipadas voluntarias o forzosas por incapacidad que se produzcan en el Centro con efectos de inicio del curso 92/93 y no estén incluidas en el Concurso General de Traslados convocado en el presente curso.

c) Cualquier puesto que exista vacante en el Centro y no esté vinculada al Concurso General de Traslados convocado en el presente curso.

7º.- Cuando la supresión del puesto de trabajo coincida con alguno de los correspondientes a los apartados b) y c) del punto anterior y el número de puestos a suprimir sea igual o inferior a los reflejados por esos conceptos, se suprimirán los mismos sin necesidad de efectuar el proceso establecido en esta Orden.

8º.- Sólo podrán readscribirse de forma definitiva a otro puesto de trabajo distinto al suprimido, de los citados en el punto 6º, aquellos Maestros adscritos en los tipos de puestos de trabajo objetos de las supresiones. Para ello será imprescindible estar en posesión de la correspondiente habilitación para el nuevo puesto o cumplir alguno de los requisitos establecidos en el art. 17º del Real Decreto 895/89 para ese tipo de puesto, modificado por el Real Decreto 1664/91 de 8 de Noviembre.

9º.- Las Delegaciones Provinciales citarán, por medio de la Dirección de cada Centro, a los Maestros -todos los adscritos a los tipos de puestos de trabajo objeto de la supresión- a una reunión presidida por un Inspector de Educación para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Orden. De la mencionada reunión y de las opciones adoptadas por los afectados se levantará acta firmada por el Inspector correspondiente, el Director del Centro y, al menos, un Maestro de los citados.

Todos los Maestros deberán aportar a la reunión su documento de habilitación, o en su defecto, los documentos acreditativos según el art. 17º del Real Decreto, así como documentación acreditativa de su antigüedad, como definitivo en el Centro; del número de años de servicio como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros; y, de los datos de promoción de ingreso y número obtenido en ella.

10º.- Todo el proceso se iniciará tras la resolución del Concurso de Traslados y deberá finalizar antes del día 30 de Julio. Una vez ultimado, las Delegaciones Provinciales extenderán las acreditaciones correspondientes a las nuevas situaciones personales de los afectados.

11º.- Cuando los Maestros correspondientes al tipo de puesto suprimido no participen sin causa justificada en la reunión establecida en el punto 9º o se nieguen a ejercer la opción para determinar los Maestros afectados, la Delegación Provincial actuará conforme establece el art. 38º.2. del Real Decreto 895/89.

12º.- Los Maestros que no pudiendo o no queriendo permanecer en su Centro deban cesar por motivo de una supresión, tendrán derecho preferente de colocación, sobre cualquier otro colectivo, en el curso 92/93, en situación de provisional adscrito, sobre cualquier puesto vacante para el que reunan los requisitos de habilitación. Igualmente podrán quedar, durante el curso 92/93, en situación de provisional en el Centro donde tenían destino definitivo en cualquier vacante adecuada a su formación.

En caso de optar varios Maestros por la misma vacante en Comisión de Servicios se atenderá a los mismos criterios establecidos en el ya citado art. 38º del Real Decreto 895/89.

13º.- Al margen de lo establecido en el punto anterior, todos los Maestros cesados por supresión de sus puestos, mantendrán los derechos establecidos en el art. 18º del Real Decreto 895/89, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1664/91 de 8 de Noviembre.

14º.- Las Delegaciones Provinciales notificarán a la Dirección General de Personal los resultados del proceso establecido en la presente Orden, así como de las vacantes resultantes a efectos de colocación de efectivos.

Igualmente informará a la correspondiente Junta de Personal de los resultados del proceso realizado.

15º.- Se faculta a la Dirección General de Personal para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

16º.- Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, cabe interponer recurso de reposición conforme a los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 24 de junio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ver Anexos, en fascículos 2 de 3 a 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas públicas en materia de barriadas de actuación preferente.

La Orden de 10 de enero de 1992 regulaba la convocatoria de ayudas públicas en materia de barriadas de actuación preferente.

La citada Orden establecía el marco jurídico aplicable a la concesión de ayudas públicas a instituciones sin ánimo de lucro para la realización de programas, actividades y servicios cuyo ámbito de actuación se desarrolle en Barriadas declaradas de Actuación Preferente.

La finalidad de las ayudas reguladas es contribuir al desarrollo de las actividades asociativas, culturales y de prestación de servicios que redunden en beneficio de los habitantes de las Barriadas.

Estudiadas las solicitudes presentadas, la propuesta de la Dirección Provincial del Plan de Barriadas de Actuación Preferente y en virtud de la competencia que me confieren los artículos 10 y 11 de la citada Orden,

RESUELVO

1°. Conceder los subvenciones a las Entidades que se indican en el Anexo I de esto Resolución y par la cuantía y para las actuaciones que en el mismo se establecen. Dichas subvenciones importan un total de 22.600.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 2.19.03.480.00.12G.0 pra la realización de actividades.

2°. Conceder las subvenciones a las Entidades que se indican en el Anexo II de esta Resolución y por la cuantía y para las actuaciones que en el mismo se estobiecen. Dichas subvenciones importan un total de 14.400.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 2.19.03.780.00.12G.7 para la realización de inversiones y equipamiento.

3° El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en cada caso.

4°. El beneficiario justificará, en el plazo que para cada Entidad se establezca, la efectiva realización de la octividad y su adecuación de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre y Artículo 37 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/1988 de 5 de abril) (BOJA de 10 de junio).

Granado, 20 de mayo de 1992.– La Delegado, Virginia Prieto Barrero.

APLICACION PRESUPUESTARIA 2-19-03-480-00-12G-0.

ACTIVIDADES.-

ENTIDAD	CUANTIA	PROGRAMA
A.P.A. COLEGIO LUZ CASANOVA	160.000	ACT. ESTRAESCOLARES
A.P.A. COLEGIO PUBLICO Mª ZAMBRANO	175.000	ACT. ESTRAESCOLARES
A.P.A. COLEGIO PUBLICO Mª ZAMBRANO	100.000	FORMACION PADRES
A.P.A. COLEGIO PUBLICO JUAN RAMON JIMENEZ	1.500.000	LUDOTECA
A.P.A. COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	175.000	FORMACION PADRES
A.P.A. COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ	100.000	FORMACION PADRES
A.P.A. COLEGIO AMOR DE DIOS	150.000	ACTIVI. EXTRAESCOLARES
A.P.A. COLEGIO PUBL. FRAY LUIS DE GRANADA	180.000	ACTIVI. EXTRAESCOLARES
A.P.A. COLEGIO PUBLICO ALFAGUARA	250.000	FORMACION PADRES
FEDERACION ASOCIA. PADRES ALUMNOS	100.000	FORMACION PADRES
A.P.A. COLEGIO PADRE MANJON	100.000	FORMACION PADRES
A.P.A. COLEGIO PUBLICO LA PAZ	200.000	ACTIVI. EXTRAESCOLARES
A.P.A. COLEGIO PUBLICO ARRAYANES	100.000	ACTIVI. ESTRAESCOLARES
A.P.A. COLEGIO PUBLICO ARRAYANES	100.000	FORMACION PADRES
AA. VV. POLIGONO CARTUJA	600.000	ACTIVIDADES CULTURALES
AA. VV. LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	650.000	ACTIVIDADES CULTURALES
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	300.000	PROGRAMA SALUD E HIGIENE
ASOCIACION KAMELAMOS NAQUERAR	250.000	ACTIVIDADES CULTURALES
ASOCIACION MUJERES GITANAS "ROMI"	200.000	FORMACION MUJERES
ASOC. JUVENIL JESUS OBRERO	300.000	ACTIVIDADES CULTURALES
ASOCIACION JUVENIL MOVIPREAS	200.000	ACTIVIDADES CULTURALES
ASOCIACION AMIGOS DE ALMANJAYAR	400.000	ACTIVIDADES CULTURALES
ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS LA PAZ	400.000	RADIO JUVENTUD
ASOC PENSIONISTAS JUBILADOS P. CARTUJA	550.000	ACTIVIDADES RECREATIVAS
ASOCIACION 3ª EDAD ARMONIA	250.000	ACTIVIDADES RECREATIVAS
ASOC. MUJERES SAN VICENTE DE PAUL	300.000	PROMOCION DE LA MUJER
ASOC. MUJERES POL. CARTUJA Y ALMANJAYAR	100.000	FORMACION DE MADRES
ASOCIACION HOGAR 20	400.000	PROGRAMA PREVENCION EN DROGODEPENDENCIAS
COMITE CIUDADANA ANTI-SIDA	300.000	ACTIVIDAD DE INFORMACION
APREX	100.000	PROG. REINSERCION SOCIAL
ASOC. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	7.510.000	TRABAJADORES DE FAMILIA
ASOC. CULTURAL ADULTOS IESO	400.000	ACTIVIDADES CULTURALES
ASOC. SOCIOCULTURAL LA PAZ	100.000	ACTIVI. EXTRAESCOLARES
PATRONATO ARMONIA	750.000	FORMACION JOVENES
ASOC. TOMAS DE VILLANUEVA	2.000.000	FORMACION JOVENES
UNION DE CONSUMIDORES	150.000	EDUCACION PARA EL CONSUMO
CRUZ ROJA DE GRANADA	1.000.000	AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL
CRUZ ROJA DE GRANADA	1.000.000	COMUNIDADES DE VECINOS
COLECTIVO SALUD NORTE	1.000.000	AYUDAS FAMILIAS-MENORES

APLICACION PRESUPUESTARIA 2-19-03-780-00-12G-7.

EQUIPAMIENTO.-

ENTIDAD	CUANTIA	PROGRAMA
A.P.A. COLEGIO LUZ CASANOVA	300.000	ACTIVIDADES ESTRAESCOLARES
A.P.A. COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	500.000	LUDOTECA
A.P.A. COLEGIO ANDALUCIA	400.000	TALLERES EXTRAESCOLARES
A.P.A. COLEGIO ANDALUCIA	500.000	ACTIVIDAD VERANO 92
A.P.A. COLEGIO FRAY LUIS DE GRANADA	160.000	TALLER DE MECANOGRAFIA
A.P.A. COLEGIO ALFAGUARA	300.000	EQUIPAMIENTO TALLERES EXTRA.
FEDERACION ASOCIA. PADRES ALUMNOS	100.000	FORMACION PADRES
A.P.A. COLEGIO PUBLICO LA PAZ	240.000	TALLERES EXTRAESCOLARES
A.P.A. COLEGIO ARRAYANES	400.000	TALLERES EXTRAESCOLARES
AA. VV. POLIGONO CARTUJA	200.000	ACTIVIDADES CULTURALES
AA. VV. POLIGONO CARTUJA	200.000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
AA. VV. POLIGONO CARTUJA	500.000	EQUIPAMIENTO LOCAL SOCIAL
AA. VV. LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	300.000	ACTIVIDADES CULTURALES
AA. VV. LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	2.000.000	PROGRAMA VIDEO COMUNITARIO
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	50.000	SALUD E HIGIENE
ASOCIACION KAMELAMOS NAQUERAR	750.000	EQUIPAMIENTO LOCAL SOCIAL Y TALLERES
ASOCIACION MUJERES GITANAS "ROMI"	200.000	FORMACION MUJERES
ASOCIACION JUVENIL MOVIPREAS	250.000	COLONIAS
ASOCIACION JUVENIL MOVIPREAS	100.000	ACTIVIDADES CULTURALES
ASOCIACION AMIGOS DE ALMANJAYAR	560.000	ACTIVIDADES CULTURALES
ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS LA PAZ	2.000.000	ACTIVIDAD DE FORMACION
A. PENSIONISTAS JUBILADOS CARTUJA	600.000	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
ASOC. MUJERES SAN VICENTE DE PAUL	510.000	PROMOCION DE LA MUJER
COMITE CIUDADANA ANTI-SIDA	100.000	ACTIVIDADES DIFUSION
APREX	500.000	TALLERES OCUPACIONALES
ASOC. SOCIOCULTURAL ADULTOS IESO	200.000	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA PAZ	200.000	COLONIAS
PATRONATO ARMONIA	900.000	FORMACION JOVENES
CRUZ ROJA DE GRANADA	880.000	EQUIPAMIENTO LOCAL SOCIAL
CRUZ ROJA DE GRANADA	500.000	NORMALIZACION COMUNIDADES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Migrotoria, mediante la que se hacen públicas los subvenciones concedidas a los Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Art°. 18,5° de la ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 1992.– El Director General, José Manuel Cobo.

ANEXO

Expediente n°: 01.F.41.2.72
Beneficiario: Ayta. Puebla de Los Infantes.
Importe: 3.300.00.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Art°. 18,5° de la ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 1992.– El Director General, José Manuel Cobo.

ANEXO

Expediente n°: 01.F.21.2.76
Beneficiario: Ayto. El Cerro del Andévalo.
Importe: 600.00.

Expediente n°: 01.F.21.2.77
Beneficiario: Ayto. Cortegana.
Importe: 400.00.

Expediente n°: 01.F.21.2.78
Beneficiario: Ayto. Cabezas Rubias
Importe: 250.00.

RESOLUCION de 10 de junio e 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante lo que se hacen públicos la concesión de ayudas públicas para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y a sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de ayudos públicas para lo asistencia o los emigrantes e inmigrantes y a sus familias.

En cumplimiento de lo establecida en el Art°. 18,5° de la ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 1992.– El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

ANEXO

Expediente n°: 01.F.41.2.86
Beneficiario: Mª Teresa Suárez López.
Importe: 300.000.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas y jurídicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales y asociaciones sin fines de lucro, para la realización de actividades relacionadas con los competencias atribuidas a la Consejería en el ámbito provincial.

Vistas las propuestas formuladas, de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 80 de 25.9.90), y de acuerdo con la Orden de 13 de septiembre de 1989 (BOJA núm. 76 de 29.9.89), par la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura y Media Ambiente, esta Delegación Provincial

Resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas, que a continuación se reseñan y con las cantidades siguientes:

Asoc. Cult. «Caballeros-24», de Arboleas (Almería) Pre-Museo «Pedro Gilobert».	75.000 Ptas.
Asoc. Cult. «Juan Cristóbal», de Ohanes (Almería) Respresent. Teatral y Estudio de las Minas de Beires.	90.000 Ptas.
Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería) Edición Revista Velezana.	150.000 Ptas.
Ayuntamiento de Velefique (Almería) Semana Cultural.	50.000 Ptas.
Círculo Taurino y de la Amistad, de Almería Actividades-92.	125.000 Ptas.
Liga Almeriense de la Educación y Cultura Popular, de Almería Teatro y Fotografía.	150.000 Ptas.
Ayuntamiento de Purchena (Almería) Edición Revista «Atalaya».	90.000 Ptas.
Asoc. Cult. «Talía» de Dalías (Almería) Exposición Fotográfica de la Alpujarra.	150.000 Ptas.

Almería, 11 de junio de 1992.– El Delegado, José Mª Ortega García.

RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las becas convocadas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 6 de abril de 1992, por la que se conceden las Becas convocadas para la realización del Católogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios:

Dª. Trinidad Almonsa Ortiz	1.200.000 Pts.
Dª. Alicia Arenas Villén	1.200.000 Pts.
Dª. Ana Baltar Gómez	1.200.000 Pts.
Dª. Francisca Cantero Mantes	1.200.000 Pts.
Dª. Natalia Cobos Serrano	1.200.000 Pts.
Dª. Cristina Faba Pérez	1.200.000 Pts.
D. José Ignocia Fernández Alonso	1.200.000 Pts.
Dª. Gracia Fernández Maldonado	1.200.000 Pts.
Dª. Carmen Gálvez Martínez	1.200.000 Pts.
Dª. Magdalena García Calvo-Flores	1.200.000 Pts.
D. José María Luna Malia	1.200.000 Pts.
Dª. Julia Olivares Barrero	1.200.000 Pts.
Dª. Enriqueta Planes Martínez	1.200.000 Pts.
Dª. Dolores Pérez Castillo	1.200.000 Pts.
Dª. Carmen Quesado Segura	1.200.000 Pts.
Dª. Helena Rosales Varo	1.200.000 Pts.
Dª. Rosario Ruiz Baños	1.200.000 Pts.
Dª. Francisca Sánchez Guerrero	1.200.000 Pts.
Dª. Marío del Carmen Trabalón Pérez	1.200.000 Pts.
Dª. Fabiola Labella Rivas	1.800.000 Pts.
D. Luis Villén Rueda	1.800.000 Pts.

Sevilla, 16 de junio de 1992.– El Director General, Pedro Novarro Imberlón.

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990 regula el mencionado Registro y en su disposición Final Primera faculta al Director General de Deportes a dictar las Resoluciones que crea oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 41, de 16-5-92.

4805 - ATLETICO AURORA, F.S. - MALAGA
4806 - SDAD. CAZADORES DE HUEVAR - HUEVAR (Sevilla)
4807 - AGRUP. TRABAJADORES TELEFONICA - MALAGA
4808 - A.D. LA JUVENTUD - LAS CABEZAS DE SAN JUAN (Sevilla)
4809 - CLUB BEISBOL ALMERIA FAST BOYS - ALMERIA
4810 - A.D. DE PIZARRA - PIZARRA (Málaga)
4811 - CLUB NATACION PORTUENSE - PTO. SANTA MARIA (CADIZ)
4812 - A.D. DEPORTES DISTRITO GRANJA - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).
4813 - PEÑA SILVESTRISTA SANLUCAR BDA. - SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)
4814 - S.D. DE CAZA VIRGITANA - BERJA (Almería).
4815 - S.D. CAZA SALADO CARDERAS - JAEN

4816 - CLUB AJEDREZ JAQUE-64 NUEVA CARTEYA - NUEVA CARTEYA (Córdoba).
4817 - ASOC. CAZADORES VIRGEN DEL ROCIO - EL ROCIO (Huelva)
4818 - A.D. BENIZALTES - ORGIVA (Granada)
4819 - CLUB BALONCESTO TORRE DEL MAR - TORRE DEL MAR
4820 - MOTO CLUB SOL DE ALMERIA - VIATOR (Almería)
4821 - S.D. LOS PACOS - FUENGIROLA (Málaga)
4822 - CLUB AJEDREZ ALHAURIN OLDUWAI - ALHAURIN EL GRANDE (Málaga)
4823 - ASOCIACION LAS VILLAS - CASTILLO DE TAJARJA (Granada)
4824 - SDAD. CAZADORES EL AGUILON - PULPI (Almería)
4825 - CLUB DE TENIS POZOBLANCO - POZOBLANCO (Córdoba)
4826 - C.D. VELETA - GRANADA
4827 - S.D. CAZADORES FRAY LEOPOLDO DE ALPANDEIRE - FUENGIROLA (Málaga)
4828 - CLUB PETANCA ALIJA - CASTILLEJA CUESTA (Sevilla)
4829 - CLUB DE ENGANCHE DE CORDOBA - CORDOBA
4830 - A.D. LA CODORNIZ-EL CARPIO - EL CARPIO (Córdoba)
4831 - A.D. AMIGOS DEL MOTOR - TREBUJENA (Cádiz)
4832 - PEÑA DEPORTIVA LA VEGA - CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)
4833 - CLUB DE TIRO OLIMPICO VIRGITANO - BERJA (Almería)
4834 - CLUB BALONCESTO ABDERA - ADRA (Almería)
4835 - ASOC. DEP. EL ALQUIAN - ALQUIAN (Almería)
4836 - SD. COLUMICULTURA VIRGEN DEL ROSARIO - GADOR (Almería)
4837 - CLUB BALONMANO PONIENTE - BALERMA (Almería)
4838 - CLUB PETANCA MAINAKE - MALAGA
4839 - CLUB TRIATLON COSTA DEL SOL BENALMADENA BENALMADENA (Málaga)
4840 - A.D. MONTILLANA DE KARATE-DO - MONTILLA (Córdoba)
4841 - TORROX ASOC. NAUTICA - TORROX (Málaga)
4842 - CLUB F.S. HERMANOS VILA - SAN FERNANDO (Cádiz)
4843 - A.D. SAN GARCIA - ALGECIRAS (Cádiz)
4844 - A.D. TALLERES CARNERO (PEUGEOT TORREMOLINOS) TORREMOLINOS (Málaga)
4845 - CLUB DE VELA VALDELAGRANA - PTO.STA. MARIA (Cádiz)
4846 - CLUB DE AJEDREZ LAS TORRES - CAÑETE DE LAS TORRES (Córdoba)
4847 - ASOC. DE GARROCHISTAS DE SEVILLA - SEVILLA
4848 - CLUB CICLISTA MACARENA - SEVILLA
4849 - MOTO CLUB MENCIANO - DOÑA MENCIA (Córdoba)
4850 - CLUB BALONCESTO FRESAS - SEVILLA
4851 - C.D. PS. MAY FLAYS - DOS HERMANAS (Sevilla)
4852 - CLUB NATACION BELLAVISTA - SEVILLA
4853 - CLUB DE PETANCA LA CRUZ - TOMARES (Sevilla)
4854 - A.D. DARDOS ELECTRONICOS GADITANOS - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
4855 - A.D. NAZARENA LAS PLATERAS - DOS HERMANAS (Sevilla)
4856 - C.D. ANGELLAS - IZNAJAR (Córdoba)
4857 - SD. DE TIRO AL PLATO DE IZNAJAR - IZNAJAR (Córdoba)
4858 - A.D. SHOTOKAN VISO ALCOR DOJO-KI - EL VISO DEL ALCOR (Sevilla)
4859 - CLUB POLIDEPORTIVO VILLA DE GRANADA - OTURA (Granada)
4860 - A.D. BUJIN NINPO KAN - SEVILLA
4861 - GRUPO AVENTURA TURDETANI - DOS HERMANAS (Sevilla)
4862 - MOTO CLUB DERRAPADA-34 - GERENA (Sevilla)
4863 - A.D. ALGECROSS - ALGECIRAS (Cádiz)
4864 - UNION DE FEDERACIONES DEP.ANDALUZAS - CORDOBA
4865 - A.D. ESPECIAL OLYMPICS - SEVILLA
4866 - A.D. LOS PALOMARES - ALMONTE (Huelva)
4867 - CLUB CICLISTA EL GALLO - MORON DE LA FRTRA. (Sevilla)
4868 - CLUB PESCA DEP. AMIGOS PANTANO - ANTEQUERA (Málaga)
4869 - SD. PESCA CUEVAS DE SAN MARCOS - CUEVAS SAN MARCOS (Málaga)
4870 - CLUB DE PESCA LA PARISIENNE - SEVILLA

Sevilla, 17 de junio de 1992.– El Directar General, Jesús de la Lama Lamomié de Clairac.

RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Agencio de Medio Ambiente, por la que se convoca o entes locales paro la concesión de subvenciones destinadas a actuaciones de prevención y extinción de incendios forestales.

La Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se regula la concesión de subvenciones a entes locales para actividades medioambientales, en su artículo 1 apartado gl recoge como actuaciones objeto de subvención aquellas destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales, por lo que, en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1984, de 12 de junio, he resuelto canvocar a las Entes Locales de nuestra Comunidad Autónoma para la concesión de subvenciones destinadas a los gastos de prevención y extinción de incendias forestales.

La cancesión de las subvenciones se realizará con arreglo a las bases que se acompañan a esta Resolución.

Sevilla, 22 de junio de 1992.– El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

BASES

Primera. Serán objeto de subvención las actuaciones destinadas a la prevención y extinción de incendios farestales, especialmente, la adquisición de material de lucha contra incendios forestales.

Segunda. Podrán beneficiarse de estas subvenciones las Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma:
Ayuntamientos.
Mancomunidades o Agrupaciones de Municipios.
Consorcios.
Diputaciones.

Tercera. Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de su ámbito territarial respectivo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Las Direcciones Provinciales deberán remitir dichas solicitudes informadas en el plazo máximo de 15 días a los Servicios Centrales.

Cuarta. A la solicitud de subvención deberá acompañarse la siguiente documentación:
a) Memoria justificativa de la actuación a subvencionar.
b) Estudio económico.
c) Justificación de la existencia de créditos para los fines previstos en su parte no subvencionada.

Quinta. Una vez realizada la actuación subvencionada, deberá justificarse el gasto mediante la presentación de los siguientes documentos:
a) Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad subvencionada.
b) Informe del coste total, acampañando las facturas correspondientes o certificado del responsable del ente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a reparaciones menores, Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Contratación Directa relativa a Reparaciones Menores, Residencia Tiempo Libre de Pradollano a la Empresa Román Soc. Coop. Andaluza, por un importe de cinco millones doscientas veinticinco mil pesetas. (5.225.000 ptas.).

Granada, 17 de junio de 1992.– El Delegado, Rafael Montes Fajardo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de junio de 1992, del Servicia Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1.991, de 16 de Julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA.

OBJETO: C.D. 128/90. Adjudicación definitiva, para las obras de adaptación de la zona de Esterilización en el Hospital Materno Infantil del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.985.600.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: CLIERSA.

OBJETO: C.D. 141/90. Adjudicación definitiva para la Obra de Reforma de adaptación en Centros Periféricos realizadas en el Ambulatorio Avda. de América de Córdoba.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 76.953.707.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: NEPTISA.

OBJETO: C.D. 27/90. Adjudicación definitiva para el suministro e instalación de puertas de salida a la terraza exterior del Hospital Provincial del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.875.000.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: NEPTISA.

OBJETO: C.D. 80/90. Adjudicación definitiva, para la Adquisición de Material incluido en el Catálogo de Bienes Homologados.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES.

EL CORTE INGLES S.A.	65.592.205.-pts
EUGENIO ALES LLAMAS S.A.	4.072.950.-pts

OBJETO: C.D. 96/90. Adjudicación definitiva para la Contratación de las Obras de Reforma para la Adaptación de Centros Periféricos, en el Local situado en la Plaza Gonzalo de Ayora, junto al Ambulatorio de la Avda. de América.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 18.863.900.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONTECSA.

OBJETO: C.D. 97/90. Adjudicación definitiva para la Contratación de la Ejecución de dos marquesinas en accesos de urgencias de los Hospitales General y Materno-Infantil del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.780.325.-pts.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ZAMBRANA NAVARRO S.L.

OBJETO: C.D. 98/90. Adjudicación definitiva para el suministro e instalación de Climatizadores en el Ambulatorio del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.845.467.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: PROTECLISA.

OBJETO: C.D. 99/90. Adjudicación definitiva para la Reparación de Aparatos Elevadores en el Centro Materno-Infantil del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.500.000.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: GIESA-SCHINDLER S.A.

OBJETO: C.D. 120/90. Adjudicación definitiva, para el Suministro de Aparatos y Mobiliario Clínico, incluido en el Plan de Inversiones del Año 1.990, con destino al Centro Regional de Hemoterapia de Córdoba.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES DE LA ADJUDICACION:

BAXTER S.A.	1.100.000.-pts
CLINICORD S.L.	557.980.-pts
DITAS S.A.	1.863.268.-pts
HERAEUS S.A.	584.859.-pts
IBERICA DEL FRIO S.A.	3.975.000.-pts
LA CASA DEL MEDICO S.A.	86.200.-pts
PACISA	792.000.-pts
TECNO MEDIC S.A.	231.909.-pts

GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA.

OBJETO: C.H. 42.302/90. Adjudicación definitiva para la Contratación de la Implantación del Sistema de Comunicación "IBERCOM" en el Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de Granada.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.542.639.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: TELEFONICA DE ESPAÑA.

OBJETO: C.H. 41.303/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de una Lavadora centrífuga, con destino a la Lavandería Centralizada del Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de Granada.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 11.976.000.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECNICA MONTAJES INDUSTRIALES S.A.

OBJETO: C.H. 41.304/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de un Equipo de Ecocardiografía y Doppler codificado en color, con destino al Servicio de Cardiología del Centro Médico Quirúrgico del Hospital Geeral de Especialidades "Virgen de las Nieves" de Granada.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 19.000.000.-pts
EMPRESA ADJUDICATARIA: DIAGNISCAN S.A.

OBJETO: C.H. 41.306/90. Adjudicación definitiva para la adquisición de un conjunto de cremalleras, Paneles, Techos y Suelos para completar los Equipos de Armarios Móviles del Archivo Central de Historias Clínicas del Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de Granada.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.556.338.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: VOLUMATIC S.A.

OBJETO: C.H. 41.307/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Estantes y Soportes para el Archivo Central del Hospital Gemeral de Especialidades "Virgen de las Nieves" de Granada.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.743.458.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: VOLUMATIC S.A.

OBJETO: C.H. 41.308/90 Adjudicación definitiva para la Adquisición de un Intensificador de Imágenes con destino al Servicio de Urología del Centro Médico Quirúrgico del Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de Granada.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 12.700.000.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: GENERAL ELECTRIC CGR ESPAÑA S.A.

OBJETO: C.H. 41.309/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Pupitres Generadores con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de Granada.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.000.000.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: GENERAL ELECTRIC CGR ESPAÑA S.A.

OBJETO: C.H. 41.311/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento diverso con destino a los distintos Servicios del Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de Granada.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES DE LAS ADJUDICACIONES.

PRAEGER HISPANIA S.A.	300.000.-pts
PELAYO CARMONA S.L.	1.155.480.-pts
PRIM S.A.	515.882.-pts
CARLOS SCHATZMANN	2.800.000.-pts
JOHNSON AND JOHNSON S.A.	790.000.-pts

OBJETO: C.H. 41.326. Adjudicación definitiva para la Adquisición de un Equipo Radiológico de Mamografía con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Centro Materno Infantil del Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de Granada.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.600.000.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: PHILIPS SISTEMAS MEDICOS S.A.

OBJETO: C.H. 42.328/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de una Ultracentrífuga Ecológica con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos del Centro Médico Quirúrgico del Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de Granada.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.850.238.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: BECKMAN INSTRUMENTS ESPAÑA S.A.

GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN.

OBJETO: 15/HGE/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos con destino al Hospital General de Especialidades de Jaén.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES DE LAS ADJUDICACIONES.

ANTONIO MATACHANA S.A.	2.087.056.-pts
GIR BAU S.A.	3.456.486.-pts

OBJETO: 17/HGE/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos con destino al Hospital General de Especialidades de Jaén.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES DE LAS ADJUDICACIONES:

BOC MEDISHIELD S.A.	1.800.000.-pts
DIAGNISCAN S.A.	3.000.000.-pts
DRAEGER HISPANIA S.A.	1.700.000.-pts
KONTRON INSTRUMENTS S.A.	2.250.000.-pts

OBJETO: 19/HGE/90. Adjudicación definitiva, para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos con destino al Hospital General de Especialidades de Jaén.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES DE LAS ADJUDICACIONES:

J.R. CONCEPCION	6.000.000.-pts
W.M. SLOSS S.A.	3.000.000.-pts

OBJETO: 20/HGE/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos con destino al Hospital General de Especialidades de Jaén.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.900.000.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: PHILIPS SISTEMAS MEDICOS S.A.

OBJETO: 21/HGE/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos con destino al Hospital General de Especialidades de Jaén.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.373.882.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: MEDICAL EUROPA S.A.

OBJETO: 22/HGE/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos con destino al Hospital General de Especialidades de Jaén.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES DE LAS ADJUDICACIONES.

BOC MEDISHIELD S.A.	1.950.000.-pts
DRAEGER HISPANIA S.A.	1.500.000.-pts
HEWLETT PACKARD S.A.	3.637.065.-pts

OBJETO: 30/HGE/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos, con destino al Hospital General de Especialidades de Jaén.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES DE LAS ADJUDICACIONES:

BOEHRINGER INGELHEIM S.A.	1.925.000.-pts
BOEHRINGER MANNHEIM S.A.	17.430.-pts
PRIM S.A.	2.309.520.-pts
SODIN S.A.	4.000.000.-pts

OBJETO: 31/HGE/90. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos con destino al Hospital General de Especialidades de Jaén.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES.

DRAEGER HISPANIA S.A.	924.000.-pts
KONTRON INSTRUMENTS S.A.	3.420.000.-pts
LA CASA DEL MEDICO S.A.	200.338.-pts
SODIN S.A.	2.400.000.-pts

OBJETO: 5/HGE/90. Adjudicación definitiva del Concurso Público, para la Contratación de las Obras de Instalación de una Unidad de Diálisis en el Hospital General de Especialidades de Jaén.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 47.500.000.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: UTE INSTALACIONES HERNANDEZ S.A. Y FELIPE GALIANO PARDO.

GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA.

OBJETO: A.D. 63/88. Adjudicación definitiva, para la Instalación de un Ascensor en el Ambulatorio de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.677.038.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES GUTIERREZ NAVARRO S.A.

OBJETO: A.D. 165/90. Adjudicación definitiva, para la Construcción de un Centro de Salud Mental en el Distrito Sur de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 33.642.604.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES LAIN S.A.

OBJETO: A.D. 164/90. Adjudicación definitiva, para la Reforma Adaptación de UVMI e ILT del Edificio Equipo quirúrgico de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 23.760.753.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN RIOS S.L.

OBJETO: A.D. 111/90. Adjudicación definitiva, para la Construcción de un Centro de Salud T-I en Herrera (Sevilla).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 47.957.476.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES HERRERA S.L.

OBJETO: A.D. 161/90. Adjudicación definitiva para el Modificado de Remodelación del Servicio de Urgencias del Hospital de Traumatología de la Ciudad Sanitaria "Virgen del Rocio" de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.221.964.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.

OBJETO: A.D. 139/90. Adjudicación definitiva para el Adecentamiento y Reforma de la Instalación de Aire Acondicionado en el Ambulatorio de los Palacios (Sevilla).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.298.176.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: MIGUEL GOMEZ FERNANDEZ.

OBJETO: A.D. 109/90. Adjudicación definitiva, para la Contratación delas - Obras de Construcción de un Centro de Salud T-1 en la Bda. de los Rosales de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 39.000.000.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: MANUEL PEREA DAZA.

OBJETO: A.D. 134/90. Adjudicación definitiva para la Contratación del Modificado del Proyecto de Reforma del Centro de Salud T-II en Marchena (Sevilla).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.134.612.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES MARTIA S.L.

OBJETO: A.D. 163/90. Adjudicación definitiva para la Contratación de las Obras de Reforma de Adaptación del Servicio de Radiología en el Ambulatorio de San Pablo de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 26.231.340.-pts
EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN RIOS S.L.

OBJETO: A.D. 128/90. Adjudicación definitiva para la Contratación de las Obras de Reforma del Servicio de Radiología y Accesos del Centro de Salud T-II de Santa Olalla de Cala (Sevilla).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.593.064.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN RIOS S.L.

OBJETO: A.D. 92/90. Adjudicación definitiva para la Contratación de los Trabajos Especificos de "Redacción de Proyecto" de las Obras de Construcción de un Centro de Salud T-III en Utrera (Sevilla).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 10.496.823.-pts

EMPRESA ADJUDICATARIA: D. IGNACIO CAPITAN CARMONA Y D. EMILIO ALBARRACIN RAPALLO.

Sevilla, 5 de junio de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Morena Cayetano.

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1.991, de 16 de Julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

OBJETO: AD. 31/90. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Equipamiento de Electromedicina con destino al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

LOTE 1. IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.274.384 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: HEWLETT PACKARD S.A.

LOTE 2. IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.700.000 Ptas.
EMPRESA ADJUDICATARIA: GERERAL ELECTRIC CGR, S.A.

OBJETO: AD. 47/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento para el Hospital Universitario Virgen del Rocio de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.495.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SONOTRON HOLDING, S.A.

OBJETO: AD 53/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Respiradores Volumétricos con destino al Hospital Universitario Virgen del Rocio de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.500.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DRAEGER HISPANIA, S.A.

OBJETO: AD 54/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento de Neurología para el Hospital Universitario Virgen del Rocio de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.850.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: QUERMED S.A.

OBJETO: AD 55/90. Adjudicación definitiva para el Equipamiento Médico con destino al Hospital Universitario Virgen del Rocio de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.284.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATORIA: REGO Y COMPAÑIA, S.A.

OBJETO: AD 56/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento por Exclusividad con destino al Hospital Universitario Virgen del Rocio de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.000.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PHILIPS SISTEMAS MEDICOS, S.A.

OBJETO: AD 61/90. Adjudicación definitiva para el Equipamiento de la UCI del Hospital Universitario Virgen del Rocio de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.400.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DRAEGER HISPANIA, S.A.

OBJETO: AD 110/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Autoclaves con destino al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.170.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ANTONIO MATACHANA, S.A.

OBJETO: AD 118/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento de Electromedicina con destino al Centro Regional de Oncología de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.500.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DRAEGER HISPANIA, S.A.

OBJETO: AD 120/90. Adjudicación definitiva para el Equipamiento del Servicio Especial de Urgencias.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.341.604 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: EMERGENCIA 2000, S.A.

OBJETO: AD 122/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento de Electromedicina con destino al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.400.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATORIA: PHILIPS SISTEMAS MEDICOS, S.A.

OBJETO: AD 123/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento de Electromedicina con destino al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.300.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MARQUETTE ESPAÑA, S.A.

OBJETO: AD 156/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento de Electromedicina con destino al Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.100.000 Ptas
EMPRESA ADJUDICATARIA: BOCMEDISHIELD OHMEDA DIVISION, S.A.

OBJETO: AD 157/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento Homologado con destino al Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.816.874 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: EL CORTE INGLES, S.A.

OBJETO: AD 159/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Monitores de Hemodiálisis con destino al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.759.200 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BOEHRINGER MANNHEIM, S.A.

OBJETO: AD 167/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de un Mamógrafo con destino al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.900.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SIEMENS, S.A.

OBJETO: CP 81001/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento con destino al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 25.000.000 Ptas.
EMPRESA ADJUDICATARIA: PHILIPS SISTEMAS MEDICOS, S.A.
OBJETO: CP 81002/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento de Electromedicina con destino al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.475.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DRAEGER HISPANIA, S.A.

OBJETO: CP 81003/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipos Radioquirúrgicos con destino al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 25.875.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GENERAL MEDICA MERATE, S.A.

OBJETO: CP 81005/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento de Radiología con destino al Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 10.900.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GENERAL MEDICA MERATE, S.A.

OBJETO: CP 81006/90. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento de Anatomía Patológica con destino al Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 15.000.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PHILIPS IBERICA, S.A.E.

Sevilla, 17 de junio de 1992.– El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de junio de 1992, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra en este Organismo. (BOJA núm. 59, de 27.6.92).

Advertido error en la Resolución referenciada publicada en el BOJA número 59, de fecha 27 de junio de 1992, en la página 4.668, columna derecha, línea 18, donde dice: «Fecha de adjudicación definitiva 2.8.92», debe decir: «Fecha de adjudicación definitiva 2 de junio de 1992».

Sevilla, 30 de junio de 1992

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la adjudicación y explotación de un servicio de guía para realizar itinerarios didácticos en el paraje natural de la desembocadura del río Guadalhorce. (**PD. 1012/92**).*

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984, de 12 de junio

HE RESUELTO

Primero. Anunciar concurso para la adjudicación y explotación de un servicio de guía para realizar itinerarios didácticos en el Paraje Natural de la Desembocadura del Río Guadalhorce.

Fianza provisional: Su importe asciende a veinticinco mil (25.000) pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares podrá examinarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, sita en C/ Molina Larios, 13-2ª planta, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, C/ Molina Larios, 13, 2º planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», se incluirá la siguiente documentación:

Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Los que acrediten la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostenta.

Sobre nº 2. «Criterios que servirán de base para la adjudicación», acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la adjudicación, tal y como señala el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, sita en C/ Molina Larios, 13, 2º planta.

Si dicha día fuese sábado se celebrará al siguiente día hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Segundo. Delegar en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga las competencias para su contratación.

Sevilla, 10 de junio de 1992.– El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de junio de 1992. de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información público del pliego de bases y anteproyecto de EDAR en Linares (Jaén), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Linares (Jaén).

Aprobado técnicamente, con fecha 12 de mayo de 1992, el Pliego de Bases y Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por el Iltmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, el sometimiento por esta Delegación Provincial al trámite de Información Pública.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto la redacción de un anteproyecto de EDAR para Linares y la redacción de un Pliego de Bases.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

El emplazamiento de la EDAR se sitúa entre el Arroyo de Baños y la Carretera de Bailén-Linares, inmediatamente aguas abajo de la confluencia de ambos.

El acceso se efectúa desde la citada carretera Bailén-Linares que pasa junto a la EDAR.

La superficie de la EDAR es de 30.020 m^2 y las ocupaciones de 29.469 m^2.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca Núm. 97.
Propietaria: Doña Josefa Moreles Jiménez.
Expropiación M^2. Definitiva: 6.690.

Finca Núm. 102.
Propietaria: Doña Cándida Cañaveras Cárdenas.
Expropiación M^2. Definitiva: 5.880.

Finca Núm. 103.
Propietario: Don Antonio Ramírez Cervantes.
Expropiación M^2. Definitiva: 6.875.

Finca Núm. 104.
Propietario: Don Antonio Sánchez Suárez.
Expropiación M^2. Definitiva: 7.400.

Finca Núm. 105.
Propietario: Don Santiago Iglesias Camarero.
Expropiación M^2. Definitiva: 8.455.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndase un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 87 de la ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Artículo 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Linares o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén –Departamento de Obras Hidráulicas– Calle Arquitecto Berges, 7-2°, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 22 de junio de 1992.– El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de información público.

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de «Ampliación y Mejora de Riegos en el Valle de Lecrín» (Granada), con lo que se mejoran 230 Ha. y se amplía en 593 Ha. en una zona que ha perdido 250 Ha. para el embalse de la Presa de Béznar.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

Canal Principal de 12.358,60 metros lineales compuesto de:

Dos tramos con azud de derivación y decantador en los ríos Dúrcal y Laguna.

Sifones de conducción de 1.541,80 m.l. y 1.182,41 m.l. respectivamente hasta tunel común.

Túnel de conducción de 3.406,00 m.l. hasta zona regable.

Canal de conducción y distribución con sección variable hasta el Barranco de Béznar, salvando los accidentes de Torrente, Chite y Carretera Nacional Bailén-Matril, con tres sifones de 408 m., 681,10 m. y 1.106,70 m.l., respectivamente.

Arreglo de acequias: La Sierra y Charreón, mejorando sus tomas y conducciones.

Caminos de acceso y servicio.

3. Propietarios afectados.

Finca nº: 1.
Propietario: D. Juan López Povedano.
Expropiación m^2: 500.

Finca nº: 2.
Propietario: D. Manuel Fernández Alcaraz.
Expropiación m^2: 400.

Finca nº: 3.
Propietario: D. Antonio Haro Ferrer.
Expropiación m^2: 600.

Finca nº: 4.
Propietario: D. Antonio Fajardo Padial.
Expropiación m^2: 360.

Finca nº: 5.
Propietario: D. José Iglesias Castilla.
Expropiación m²: 200.

Finca nº: 6.
Propietario: D. Manuel Agustín Puerta.
Expropioción m²: 300.

Finca nº: 7.
Propietario: D. Antonio Melguizo Haro.
Expropiación m²: 50.

Finca nº: 8.
Propietorio: D. Manuel Megías Agustín.
Expropiación m²: 590.

Finca nº: 9.
Propietario: D. José Melguizo Lara.
Expropiación m²: 150.

Finca nº: 10.
Propietario: D. José Jiménez Padial.
Expropiación m²: 500.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinto (30) días naturoles contados desde el siguiente o la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Gronada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicodos con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Artículo 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de lo Junta de Andalucía, C/ Avda. de la Constitución, 10, en cuyas oficinas duronte los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 22 de junio de 1992.– El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Médico, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, grupo de clasificación "A", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso- Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

° Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leidos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría primera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra"L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Por posesión del Grado de Doctor en la titulación exigida para la plaza que se convoca . . . . . 2,00 puntos
- Otra Licenciatura en el mismo Area de conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida. . . . 1,00 punto

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 90 minutos como máximo dos temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 135 minutos como máximo, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante 120 minutos como máximo, un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado "B", Anexo II, de esta convocatoria.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fín de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

TEMA 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

TEMA 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

TEMA 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

TEMA 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

TEMA 10.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 11.- Organización y competencia municipales.

TEMA 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 13.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

TEMA 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral y régimen actual.

TEMA 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

TEMA 18.- El presupuesto de las Entidades Locales. Su control y fiscalización.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- Tétanos. Clinica y diagnóstico. Profilaxis y tratamiento.

TEMA 2.- Difteria. Epidemiología y clínica. Profilaxis y tratamiento.

TEMA 3.- Poliomelitis. Epidemiología. Clínica. Profilaxis y tratamiento.

TEMA 4.- Rubeola. Epidemiología. Clínica. Profilaxis y tratamiento.

TEMA 5.- Sarampión. Etiología. Clínica. Profilaxis y tratamiento.

TEMA 6.- Parotiditis. Etiología. Clínica. Profilaxis y tratamiento.

TEMA 7.- Tosferina. Etiología. Profilaxis. Clínica y tratamiento.

TEMA 8.- Etiología y estudio clínico de la varicela. Tratamiento.

TEMA 9.- Brucelosis. Clasificación. Etiología. Clínica. Profilaxis y tratamiento.

TEMA 10.- Fiebre Tifoidea. Etiología. Clínica. Profilaxis y tratamiento.

TEMA 11.- Hepatitis. Tipos. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 12.- Sífilis. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Prevención.

TEMA 13.- Gonococia. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Prevención.

TEMA 14.- Uretritis no gonocócica. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Prevención.

TEMA 15.- Sarna. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Profilaxis.

TEMA 16.- Paludismo. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Profilaxis.

TEMA 17.- Escarlatina. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Profilaxis.

TEMA 18.- Pediculosis. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Profilaxis.

TEMA 19.- Mononucleosis infecciosa. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Prevención.

TEMA 20.- Linfogranuloma venéreo. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Prevención.

TEMA 21.- Ascitis. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 22.- Gastroenteritis. Etiología. Clínica y tratamiento.

TEMA 23.- Litiasis Renal. Cólico nefrítico. Clínica y tratamiento.

TEMA 24.- Litiasis Biliar. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 25.- Hemorragias digestivas. Causas. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 26.- Gastritis. Tipos. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 27.- Ulcera gastroduodenal. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 28.- Cancer de estómago. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 29.- Cirrosis hepática. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 30.- Cancer de colon. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 31.- Abdomen agudo. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 32.- Peritonitis. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 33.- Síndrome ictérico. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 34.- Colitis Ulcerosa. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 35.- Enfermedad de Chrom. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 36.- Angor Pectoris. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 37.- Infarto agudo de miocardio.

TEMA 38.- Endocarditis Bacteriana.

TEMA 39.- Tuberculosis pulmonar.

TEMA 40.- Bronquitis. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 41.- Edema Agudo de pulmón.

TEMA 42.- Hemoptisis. Causas y tratamiento.

TEMA 43.- Flebotrombosis. Tromboflebitis.

TEMA 44.- Artritis Reumatoide.

TEMA 45.- Cefaleas. Tratamiento.

TEMA 46.- Fracturas en general. Tipos. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 47.- Luxaciones en general. Tipos. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 48.- Anemias. Tipos. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 49.- Apendicitis Aguda. Clínica. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

TEMA 50.- Traumatismo craneo-encedálico.

TEMA 51.- Shock. Tipos. Tratamiento.

TEMA 52.- Héridas. Tipos. Principios generales del tratamiento.

TEMA 53.- Enfermedades y lesiones producidas por agentes físicos. Enfermedad de los quemados. Normas generales de tratamiento.

TEMA 54.- Alcoholismo. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 55.- Toxiinfecciones alimentarias.

TEMA 56.- Amebiasis Intestinal.

TEMA 57.- Tosferina. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Profilaxis.

TEMA 58.- La inflamación. Infecciones piógenas localizadas. Etiopatogenia. Clínica y tratamiento.

TEMA 59.- Síndrome Febril. Fisiopatología. Diagnóstico diferencial. Fiebre de origen desconocido.

TEMA 60.- Espasmos laríngeos. Edema agudo de laringe y laringitis estridulosa. Clínica y tratamiento de urgencia.

TEMA 61.- Septicemias. Concepto y clasificación. Clínica y normas de tratamiento.

TEMA 62.- Sepsis estafilocócica. Estudio clínico y tratamiento.

TEMA 63.- Sepsis estreptocócica. Estudio clínico y tratamiento.

TEMA 64.- Leismaniasis visceral o Kala-Azar. Estudio clínico, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 65.- Cancer broncopulmonar. Etiopatogenia. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 66.- Concepto de Salud y enfermedad.

TEMA 67.- Concepto y usos de la epidemiología.

TEMA 68.- Investigación de un brote epidémico.

TEMA 69.- Salud Laboral. Servicios Médicos de Empresa. Sus funciones.

TEMA 70.- Accidentes de Trabajo. Concepto y prestaciones sanitarias.

TEMA 71.- Nutrición y Salud Pública.

TEMA 72.- Caries dental. Etiopatogenia y prevención.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romero.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Subinspector de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, grupo de clasificación "A", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en en Concurso-Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto ó equivalente.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cántidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la sigüiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leidos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría primera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra"L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autentica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Por posesión del Grado de Doctor en la titulación exigida para la plaza que se convoca . . . . . 2,00 puntos
- Otra Licenciatura en el mismo Area de conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida. . . . 1,00 punto

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 90 minutos como máximo dos temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 135 minutos como máximo, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante 120 minutos como máximo, un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado "B", Anexo II, de esta convocatoria.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

TEMA 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

TEMA 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

TEMA 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

TEMA 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

TEMA 10.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 11.- Organización y competencia municipales.

TEMA 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 13.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

TEMA 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral y régimen actual.

TEMA 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

TEMA 18.- El presupuesto de las Entidades Locales. Su control y fiscalización.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- Delitos y Faltas.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad.- Personas responsables de los delitos y faltas.- De las penas en general.- Accesorias.- Ejecución.- Cumplimiento.- Condena Condicional.- Libertad Condicional.

TEMA 2.- Delitos contra la seguridad exterior del Estado.- Delitos contra la seguridad interior del Estado.- De las falsedades.

TEMA 3.- Delitos contra la Administración de Justicia.- Delitos de riesgo en general.- Delitos contra la seguridad del Tráfico.- Delitos contra la Hacienda Pública.

TEMA 4.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.- Prevaricación.- Infidelidad en la custodia de presos.- En la custodia de documentos.- Violación de secretos.- Desobediencia y denegación de auxilio.- Cohecho.- Malversación de caudales públicos.- Fraudes y exacciones ilegales.

TEMA 5.- Delitos contra las personas.- Contra la libertad sexual.- Contra el honor.- Contra el estado civil de las personas.

TEMA 6.- Delitos contra la libertad y seguridad.- Contra la propiedad.- Imprudencia punible.- Faltas contra el orden público.- Contra las personas.- Faltas contra la propiedad.

TEMA 7.- De la Denuncia.- De la Querella.- Detención.- Prisión Provisional.- Derechos del detenido.- Libertad provisional.

TEMA 8.- Poder Judicial. Potestad Jurisdiccional.- División Territorial.- Composición de los órganos jurisdiccionales.- De la Policía Judicial.- Funciones.

TEMA 9.- Estados de Peligrosidad.- Medidas de Seguridad.- Competencia para decretar la peligrosidad.- Procedimiento.- Juicio de Revisión. Recurso de Abuso.

TEMA 10.- Habeas Corpus. Objeto.- Finalidad.- Personas detenidas ilegalmente.- Personas facultadas para solicitar el Habeas Corpus.- Obligación de las autoridades.- Tramitación. Incoación. Plazos.- Resolución.

TEMA 11.- Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Generalidades.- Disposiciones Generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.- Principios Básicos de actuación.

TEMA 12.- Régimen Disciplinario.- Organización de Unidades de Policía Judicial.- Disposiciones de carácter general para las Policías Locales.- Definición de Cuerpo de Policía Local. Funciones.- Junta Local de Seguridad.

TEMA 13.- Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía. Generalidades. Disposiciones Generales.- Organos de coordinación.- Estructura y Organización.- Formación. Selección. Promoción. Movilidad.- Derechos y Deberes.

TEMA 14.- De la función de Policía Judicial. Actuaciones.- Iniciativa.- Competencias.- Comisiones de Coordinación de Policía Judicial.- Prestación Privada de Servicios de Seguridad.

TEMA 15.- Reglamento de Régimen Disciplinario. Infracciones.- Personas responsables. Sanciones.- Faltas muy graves.- Faltas Graves.- Faltas Leves.- Extinción de la responsabilidad.- Tramitación.- Procedimiento para faltas leves.- Procedimiento para faltas muy graves y graves.- Competencia sancionadora.- Ejecución.

TEMA 16.- Ley de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.- Objeto.- Competencias.- Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.- Normas de circulación.- Señalización.- Autorizaciones Administrativas.- Medidas Cautelares.- Infracciones y Sanciones Administrativas en materia de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.- Procedimiento Sancionador.

TEMA 17.- Real Decreto Legislativo 339/90. Objeto y ámbito de aplicación.- Competencias del Estado, Ministerio del Interior, Jefatura Central de Tráfico y de los Municipios.- Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial. Composición y competencias.- Normas generales de comportamiento. Bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes y similares.- De la circulación de vehículos. Velocidad. Prioridad de paso.

TEMA 18.- Incorporación a la circulación.- Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás.- Adelantamiento.- Parada y estacionamiento.- Cruces de pasos a nivel y puentes levadizos.- Utilización del alumbrado.- Advertencia a los conductores.

TEMA 19.- Puertas.- Apagado de motor.- Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad.- Tiempo de descanso y conducción. Peatones.- Señalización.- Prioridad.- Mantenimiento de señales y señales circunstanciales.- Retirada, sustitución y alteración de señales.- Autorizaciones relativas a los vehículos.- Anulación, revocación y suspensión cautelar.

TEMA 20.- Infracciones y sanciones.- Competencias.- Graduación de sanciones.- De las medidas cautelares.- Inmovilización y Retirada.- De la Responsabilidad.- Procedimiento Sancionador y Recursos.- Incoación.- Denuncias de los agentes.- Notificación de las denuncias. Domicilio de notificaciones. Tramitación.- Prescripción y cancelación de antecedentes.- Ejecución de las sanciones.- Disposición transitoria.

TEMA 21.- Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.- Naturaleza. Composición.- Estructura orgánica.- Pleno. Comisiones.- Función del Pleno.- Función de la Comisión Permanente.- Función de la Comisión de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial en las Comunidades Autónomas.- Funciones de la Comisión para el Estudio del Tráfico y la Seguridad en las vías urbanas.- Grupos de Trabajo. Funcionamiento.

TEMA 22.- Permiso de circulación.- Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos.- Permiso de conducción.- Regulación de las pruebas para obtener el permiso de conducción.- Escuelas de conductores. Finalidad. Titular.- Personal docente. Requisitos.

TEMA 23.- Otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones de transporte de viajeros. Ambito. Autorizaciones de transporte privado complementario. Tarjetas. Clases.- De Mercancías. Ambito.- Vehículos ligeros y vehículos pesados. Tarjetas. Clases.

TEMA 24.- Inspección del transporte terrestre y sanciones.- Colaboración de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Consideración. Capacidad de actuación.- Declaración de porte. Procedimiento sancionador.- Sanciones Administrativas.

TEMA 25.- Alcoholemia. Personas obligadas a someterse a las pruebas.- Tasas de impregnación.- Negativa a someterse a las pruebas.- Análisis de sangre u análogos.- Inmovilización de vehículos.

TEMA 26.- Accidentes de tráfico.- Clases. Por su situación. Por sus resultados. Por las unidades de tráfico que intervienen.- Puntos negros.- Puntos negros más significativos en nuestra localidad y estudio de soluciones.

TEMA 27.- Seguro obligatorio de vehículos a motor.- Circulación de vehículos no asegurados.- Existencia y vigencia del seguro.- Denuncias.- Competencia sancionadora.- Medidas Cautelares.- Consorcio de Compensación de Seguros. Obligaciones.

TEMA 28.- Ley de Protección Civil. Fundamentos.- Organización.- Actuación. Autoprotección.- Disposiciones generales.- De los deberes y obligaciones en materia de protección civil.- Norma básica de protección civil.- Planes Territoriales. Planes Municipales.- Actuaciones preventivas.- Organos competentes. Comisiones.- Infracciones y sanciones.

TEMA 29.- Plan especial de emergencia municipal de Huelva en caso de accidente de vehículos que transportan materias peligrosas.- Objetivos.- Competencias.- Bases del Plan.- Intervención de fuerzas de orden público. Normas de actuación.- Plan de evacuación.- Fichas de intervención.

TEMA 30.- Directriz básica para la elaboración y homologación de los Planes especiales del Sector Químico.- Objeto.- Antecedentes.- Concepto de riesgo y daños.- P.E.E..- Pactos de ayuda mutua.- P.e.I.- Estructura y organización del P.E.E.- Catálogo de medios y recursos adscritos al P.E.E..- Homologación del P.E.E.

TEMA 31.- Planes especiales de los Sectores Químicos.- Finalidad.- Alcance.- Estructura.- Organización y funciones.- Operatividad.- Cecop.- Catálogo de medios y recursos.

TEMA 32.- Protección del medio ambiente atmosférico.- Competencias administrativas.- Corporación Local. Competencias y atribuciones.- Zonas declaradas de atmósfera contaminada. Medidas a adoptar.- Instalación de actividades potencialmente contaminantes.- Autorizaciones provisionales.- Infracciones y sanciones.- Agencia del medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Objeto. Finalidad.- Estructura.

TEMA 33.- Materias peligrosas. Definición.- Características que afectan a la peligrosidad de los productos.- Códigos de identificación de peligro.- Código de identificación de materia.- Paneles.- A.D.R.- T.P.F.O 1G-43.- Etiquetas de peligro.- Requisitos que debe reunir el transporte por carretera. Documentación.- Requisitos que debe reunir el transporte por ferrocarril.- Documentación.

TEMA 34.- Reglamento de Armas.- Objeto.- Ambito de aplicación.- Clasificación de las armas.- Tenencia y uso de armas.- Revistas.- Licencias. Tipo.- Armas decomisadas y depositadas.

TEMA 35.- Estado de alarma.- Finalidad.- Autoridad competente para decretarlo.- Estado de Excepción.- Finalidad.- Autoridad competente para decretarlo.- Estado de sitio.- Finalidad.- Autoridad competente para decretarlo.- Relación con la Policía Local.

TEMA 36.- Derechos y Libertades de los extranjeros en España. Disposiciones Generales.- Derechos y Libertades de los extranjeros.- Régimen de Entrada.- Situaciones.- Estancia.- Residencia.- Trabajo y establecimiento.

TEMA 37.- Edificios y locales cubiertos destinados a espectáculos y recreos públicos. Requisitos y condiciones.- Precauciones y medidas contra incendios. Autoprotección.- Locales abiertos y recintos para espectáculos o recreos al aire libre. Precauciones y medidas contra incendios.- Licencias de construcción o reforma y de apertura.- Solicitud.- Validez.

TEMA 38.- Pequeñas diversiones. Autorizaciones. Organización de los espectáculos y actividades recreativas. Obligación de las Empresas.- Actores, artistas y demás ejecutantes. Obligaciones.- Celebración de espectáculos. Requisitos.- Suspensión de espectáculos. Competencias.- Libro de Reclamaciones.- Documento acreditativo de actividad.

TEMA 39.- Venta ambulante. Regulación en la Comunidad Andaluza.- Objeto de Comercio Ambulante.- Modalidades. Exclusiones.- Requisitos para el ejercicio de la venta ambulante. En relación con el titular. En relación con la actividad.- Zonas de Comercio Ambulante.- Comisión Andaluza del Comercio Ambulante.- Comisión Municipal de Comercio Ambulante.

TEMA 40.- Régimen sancionador de la Ley de Comercio Ambulante de la Comunidad Andaluza.- Clasificación de las faltas.- Tramitación de los expedientes.- Sanciones.- Prescripción.- Registro General de comerciantes ambulantes.- Carnet profesional de comerciante ambulante.- Placa identificativa.- Modalidades de venta ambulante usuales en nuestra localidad.- Motivos y lugares.

TEMA 41.- Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.- Competencia para concesión de licencias.- Comprobación.- Sanciones.- Materia delictiva.

TEMA 42.- Animales de convivencia humana.- Circulación por vías públicas. Medidas higiénicas.- Mordeduras.- En lugares y transportes públicos.- Tenencia en viviendas urbanas.- Circulación y permanencia en piscinas públicas y playas.- Maltrato a animales en cautividad.

TEMA 43.- Bienes de dominio público marítimo-terrestre.- Definición.- Finalidad y objeto de la ley que los regulan.- Competencias Municipales.- Relaciones Interadministrativas.- Utilización del dominio público marítimo-terrestre.- Régimen de utilización de las playas. Prohibiciones.

TEMA 44.- Depósito de vehículos.- Finalidad.- Motivos del depósito.- Secuestro judicial.- Tratamiento.- Retirada, Guarda y depósito.- Enajenación.

TEMA 45.- Mendicidad.- Tratamiento Legal.- Mendigo.- Menores.- Tratamiento Legal.

TEMA 46.- Objetos perdidos.- Hallazgos.- Depósito.- Obligación del Alcalde.- Conservación.- Plazos.- Premio.- Derechos sobre objeto arrojados al mar o recogidos en la playa.

TEMA 47.- Organización y funcionamiento de la Policía Local de Huelva.- Organización funcional. Orgánica.- Operativa.- Oficinas Generales. Secciones. Misiones y Cometidos.

TEMA 48.- Ordenanzas. Concepto.- Elaboración. Aprobación.- Bandos.- Elaboración y aprobación.

TEMA 49.- Ordenanza de ciclomotores. Objeto.- Identificación de ciclomotor.- Documentación del Conductor.- Placas de matrícula.- Ruidos y contaminación.- Sanciones.

TEMA 50.- Ordenanza del transporte escolar.- Objeto y ámbito de aplicación.- Definición.- Autorizaciones.- Infracciones.

TEMA 51.- Ordenanzas del taxi.- Objeto.- Clases de vehículos regulados.- Vehículos. Licencias. Tarifas.- Documentos para circular.- Requisitos para conducir un taxi.- Sanciones.

TEMA 52.- Ordenanza de ruidos.- Ambito de aplicación.- Límites admisibles de ruidos.- Normas para los trabajos en la vía pública.- Medición y valoración de ruidos.- Ruidos de vehículos a motor.- Faltas y sanciones.

TEMA 53.- Ordenanza de limpieza.- Objeto.- Limpieza de la red viaria y otros espacios.- Prerrecogida.- Recogida de residuos sólidos. Vehículos.- Tratamiento de residuos sólidos.- Régimen Disciplinario.

TEMA 54.- Ordenanza de circulación.- Objeto.- Ruidos. Humos y Vapores.- Depósito municipal de carruajes y caballerías.- Paradas y estacionamientos.- Operaciones de carga y descarga.- Circulación de animales.

TEMA 55.- Ordenanza contra-incendios.- Objeto.- Licencias.- Responsabilidades.- Condiciones de evacuación.- Medidas.- Ventilación.- Licencias de apertura.

TEMA 56.- Plan General de Ordenación Urbana.- Normas Urbanísticas.- Ambito Temporal del Plan.- Normas para aparcamientos y garajes. Carga y descarga y aparcamientos municipales.- Condiciones de seguridad y características de la construcción. Normas generales.- Obligaciones derivadas de la licencia y ejecución de las obras.- Obligaciones de los propietarios.- Infracciones urbanísticas.- Sanciones.

TEMA 57.- Reglamento de mercado de abastos.- Prescripciones generales.- Competencia y organización.- Personal.- Adjudicación, traspasos y cesión de puestos.- De las licencias y funcionamientos.- Infracciones y sanciones.

TEMA 58.- Licencias fiscales. Fundamento.- Enumeración de las ordenanzas fiscales vigentes en nuestro Municipio.- Ocupación de vía pública.- Prestación de Servicios.- Tasas.- Impuestos.- Contribuciones Especiales.

TEMA 59.- Ordenanza Fiscal reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública.- Fundamento y naturaleza.- Obligación de contribuir.- Sujetos pasivos.- Base Imponible.- Devengo de la exacción.- Infracciones y sanciones.

TEMA 60.- Derechos laborales de los trabajadores.- Deberes laborales de los trabajadores.- Seguridad e higiene.- Dirección y control de la actividad laboral.- Jornada.- Horas extraordinarias.- Trabajo a turnos.- Descanso semanal.- Derecho de representación colectiva.- Delegados de Personal.- Comités de Empresa.- Composición. Elección.- Garantías.- Derecho de reunión. Lugar. Convocatoria.

TEMA 61.- Oferta de Empleo Público. Aplicación a las Administraciones Públicas.- Selección de personal.- Procedimiento de ingreso.- Tribunales. Nombramiento y composición.- Convocatorias y Bases.- Vinculación. Contenido.- Solicitud de los aspirantes. Requisitos para aspirar.

TEMA 62.- Sistemas de acceso a la Función Pública Local.- Bases de la convocatoria.- Contenido mínimo de las bases.- Convocatoria.- Publicación.- Resolución de las pruebas.- Ejercicios teóricos.- Ejercicios prácticos.- Nombramiento de personal funcionario interino.- Selección de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local.- Fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

TEMA 63.- Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado.- Servicio activo. Comisión de servicios.- Servicios especiales. Requisitos. Derechos.- Servicios en Comunidades Autónomas.- Excedencia forzosa.- Derechos y deberes.- Suspensión de funciones. Provisional. Firme. Reingreso.- Reingresos y cambios de situación.

TEMA 64.- Régimen de incompatibilidades.- Ambito de aplicación.- Segunda actividad.- Excepciones.- Requisitos.- Acceso a otro puesto del sector público.- Actividades privadas.- Excepciones al régimen de incompatibilidades.

TEMA 65.- Conceptos retributivos de los funcionarios.- Retribuciones básicas.- Complemento de destino.- Complemento específico.- Complemento de productividad.- Gratificaciones.- Límites a la cuantía global de los complementos específicos de productividad y gratificaciones.- Normas especiales.- Retribuciones básicas para funcionarios de la Policía Local.

TEMA 66.- Funcionarios con habilitación de carácter nacional.- Funciones Públicas.- Secretaría.- Intervención.- Tesorería.- Estructura de la habilitación de carácter nacional.- Provisión de los puestos de trabajo.- Deberes y garantías de los funcionarios con habilitación de carácter nacional en el ejercito de sus funciones.- Situaciones administrativas.

TEMA 67.- Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.- Faltas disciplinarias.- Faltas muy graves.- Faltas graves.- Faltas leves.- Personas responsables.- Sanciones.- Tramitación. Ordenación. Iniciación.- Desarrollo.- Terminación.

TEMA 68.- Derecho a la Libertad Sindical.- Ambito de aplicación y excepciones.- Derechos que comprende la Libertad Sindical.- Organización Sindical.- Acción Sindical.

TEMA 69.- Organos de representación de los funcionarios.- Junta de personal. Composición.- Facultades de las Juntas de Personal y los Delegados.- Garantías y derechos de los componentes de las Juntas y los Delegados.- Duración del mandato.- Electores y elegibles.- Presentación de candidatos.- Reglas de las elecciones.- Junta Electoral.- Mesa Electoral.- Acto de votación.- Derecho de reunión.- Requisitos para convocar una reunión.

TEMA 70.- Negociación colectiva.- Materias objeto de negociación. Aprobación de acuerdos.- Organos Jurisdiccionales del Orden Social.- Competencias.- Capacidad procesal.- Legitimación procesal.- Representación y defensa.- Actuaciones procesales.- Conciliación previa.- Principios del proceso ordinario.- Demanda.- Conciliación judicial.- Depósito y sanciones.- Recurso de suplicación.- De casación y de revisión.- Ley supletoria.

TEMA 71.- Reglamento de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Disposiciones Generales. Duración.- Organización del trabajo.- Retribuciones.- Permisos y situaciones.- Derechos sociales.- Seguridad e higiene.- Derechos sindicales.- Régimen disciplinario.- Procedimiento de baja por enfermedad.- Puestos de trabajo de Policía Local y sus Auxiliares. Escalas, grupos y nivel.

TEMA 72.- Convenio del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Disposiciones Generales. Duración.- Organización del trabajo.- Retribuciones.- Permisos y situaciones.- Derechos sociales.- Seguridad e higiene.- Derechos sindicales.- Régimen disciplinario.- Procedimiento de baja por enfermedad.

TEMA 73.- La Junta Local de Seguridad en la Prevención Policial. Generalidades.- Constitución.- Composición.- Misiones de las Juntas.- Régimen de funcionamiento.- Recomendaciones.

TEMA 74.- Fórmula y directrices de la Organización de las Naciones Unidad para la prevención de la delincuencia.- Recomendaciones.- La familia.- La infancia.-La juventud.- La violencia.- Vivienda.- Prevención contra abuso del alcohol, drogas y otras sustancias.- Policía.- Víctimas.- Reincidencia.- Comunicación.

TEMA 75.- Fórmulas sobre seguridad y prevención de la delincuencia en el medio urbano.- Causas de la delincuencia.- Medidas a adoptar.

TEMA 76.- Formulas de colaboración y coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en grandes ciudades.- Inspección de guardia conjunta. Ejemplo.- Actuaciones conjunta. Ejemplos.- En materia de Policía Administrativa.- Policía Asistencial.- Menores.- Extranjeros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de maya de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batonero Romero.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de tres plazas de Ingeniero Técnico Industrial encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, grupo de clasificación "B", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanantes de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial ó Perito Industrial.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leidos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría segunda.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra"L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluídas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autentica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otras Diplomaturas del mismo grado Académico en el mismo Area de conocimientos o especialidades dentro de la misma Titulación Académica exigida . . . . . 1,00 punto

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo vísado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 90 minutos como máximo dos temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 135 minutos como máximo, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante 120 minutos como máximo, un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de

trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado B Anexo II de esta convocatoria y de entre una de las siguientes materias que al efecto propondrá el Tribunal:

1.- Sobre, Protección Civil.

2.- Sobre, el Servicio de Extinción de Incendios.

3.- Sobre, Tráfico.

4.- Sobre, obras y conservación.

5.- Sobre los Servicios Técnicos Municipales.

Al efecto el aspirante eligirá y desarrollará uno de los cinco supuestos propuestos por el Tribunal.

Cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer los referidos supuestos. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal, y una vez agrupados por materias, se verificará un sorteo que dará como resultado el tema a desarrollar por el aspirante de entre las cinco materias.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

TEMA 5.- El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

TEMA 6.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 7.- Organización y competencias municipales.

TEMA 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisito de constitución. Votaciones. Acta y certificados de acuerdos.

TEMA 11.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales: Evolución histórica, clases y caracteres.

TEMA 12.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- Protección Civil: Concepto. Finalidad. Misiones. Disposiciones legales: Evolución histórica.

TEMA 2.- Organización general, estructura, funciones y objetivos de la Protección Civil.

TEMA 3.- El voluntariado en el marco de la Protección Civil.

TEMA 4.- Organización Municipal de Protección Civil. Estructuras y medios.

TEMA 5.- Planificación ante situaciones de emergencias: Líneas de actuación. Aspectos de la Planificación. Fases Operativas. Coordinación de Servicios.

TEMA 6.- Planes de Emergencia. La Autoprotección Corporativa y Ciudadana.

TEMA 7.- Evolución de riesgos. Análisis de factores de riesgo. Inspecciones de prevención. Normativas aplicables en la Ciudad de Huelva.

TEMA 8.- Conocimientos generales sobre desastre: Estudios de Riesgo. Estudio de la Vulnerabilidad. Estudio de la catástrofe.

TEMA 9.- Evolución del riesgo en relación con las mercancías peligrosas: Materias peligrosas. Legislación y reglamentación sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas.

TEMA 10.- Las radiocomunicaciones en los Servicios Coordinados de Protección Civil.

TEMA 11.- La naturaleza del fuego: Combustión. Tipos de combustión. Productos de la combustión. Teoría sobre el fuego. Conceptos fundamentales. Diferencia entre calor y temperatura. Transmisión del calor. Mecanismos de extinción. Clasificación de los fuegos.

TEMA 12.- Agentes extintores: Sólidos, líquidos y gaseosos.

TEMA 13.- Sólidos orgánicos: Riesgo de incendios.

TEMA 14.- Líquidos inflamables: Riesgo de incendios.

TEMA 15.- Gases: Riesgo de incendios.

TEMA 16.- Hidráulica: Aplicada a los Servicios de Bomberos.

TEMA 17.- Protección Pasiva: Descripción de sistemas. Casos especiales en instalaciones industriales.

TEMA 18.- Organización general de los Servicios de Bomberos.

TEMA 19.- Confinamiento del fuego y el humo en edificios.

TEMA 20.- El plan de emergencia municipal.(Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera).

TEMA 21.- Ingeniería de Tráfico. Antecedentes y evolución. Definición y competencias. Planeamiento y Organización.

TEMA 22.- Características básicas del tráfico. Intensidad, composición y velocidad. Relación entre intensidad y velocidad.

TEMA 23.- Ordenación de la circulación. Objetivos principales. Normas de carácter general. Medidas específicas. Control del tráfico.

TEMA 24.- Aforos. Métodos. Programas de aforos. Aforos en zonas urbanas.

TEMA 25.- Estadísticas de accidentes. Consideraciones previas. Información. Indices de peligrosidad. Factores que intervienen en los accidentes.

TEMA 26.- Clasificación de las vías urbanas. Tipos de vías que componen la red arterial de un área urbana. Vías de la red secundaria. Actuación en situaciones existentes. Planeamiento.

TEMA 27.- Circulación de peatones. Normas. Pasos de peatones. Accidentes de tráfico que lo afectan. Obras destinadas al peatón.

TEMA 28.- Estacionamiento. Consideraciones generales. Diferentes tipos. Estacionamiento en el centro de la ciudad. Estacionamiento fuera de las zonas céntricas. Control de estacionamiento.

TEMA 29.- Semáforos. Elementos característicos. Reguladores. Tipos. Detectores. Efectos de los semáforos en el tráfico urbano.

TEMA 30.- Señalización. Señalización vertical. Consideraciones generales y normas reguladoras. Marcas viales. Función y características más importantes.

TEMA 31.- Composición de precios.

TEMA 32.- Canalizaciones subterráneas. Servicios públicos.

TEMA 33.- Tipos de pavimentos en las calzadas de la ciudad, conservación, mantenimiento y reparación.

TEMA 34.- Análisis crítico de la conservación de la infraestructura urbana de la ciudad.

TEMA 35.- Abastecimiento de agua. Elementos de un abastecimiento. Tipos de redes. Organización del proyecto de redes.

TEMA 36.- Saneamiento. Redes de alcantarillado y estaciones depuradoras. Aguas pluviales y fecales.

TEMA 37.- Depósitos enterrados para almacenamiento de gasóleo C.

TEMA 38.- Concepto de mantenimiento, conservación y reparación en instalaciones de Centros Públicos.

TEMA 39.- Licencias municipales para acometidas de saneamientos. Tramitación y seguimiento.

TEMA 40.- Organización del servicio de limpieza en Centros Públicos. Generalidades.

TEMA 41.- Clases de lámparas utilizadas en el alumbrado público. Lámparas de vapor de sodio baja presión. Lámparas de sodio alta presión. Lámparas de vapor de mercurio. Lámparas luz mezcla. Características generales.

TEMA 42.- Soportes: Báculos, columnas y brazos. Características generales.

TEMA 43.- Luminarias. Características generales de las luminarias y, especialmente, de los tipos más utilizados en el alumbrado público de Huelva.

TEMA 44.- Canalizaciones utilizadas en el alumbrado público. Canalizaciones subterráneas: Tipos y secciones de conductor, protecciones, colocación, empalmes y conexiones. Canalizaciones grapadas a paramentos: Tipos y secciones de conductor, protecciones, colocación, empalmes y conexiones.

TEMA 45.- Descripción y esquema de un cuadro de encendido de alumbrado público, prototipo municipal.

TEMA 46.- Criterios a utilizar en el diseño de un alumbrado urbano: Tipos de vías, niveles de iluminación, coeficientes de uniformidad, tipo de lámpara, altura del soporte, separación de las unidades luminosas.

TEMA 47.- Cálculo de un alumbrado público por la fórmula general de la iluminación.

TEMA 48.- Sistemas de ahorro energético más utilizados en el alumbrado público.

TEMA 49.- El servicio de mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Huelva: Análisis crítico. Soluciones alternativas.

TEMA 50.- Iluminación de pistas polideportivas: Niveles de iluminación, materiales, canalizaciones, protecciones, disposición de las unidades luminosas, ejecución

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romero.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Perito Aparejador encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, grupo de clasificación "B", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Perito Aparejador ó Arquitecto Técnico.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leidos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría segunda.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra"L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión

de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otras Diplomaturas del mismo grado Académico en el mismo Area de conocimientos o especialidades dentro de la misma Titulación Académica exigida . . . . . 1,00 punto

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por

escrito, durante 90 minutos como máximo dos temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 135 minutos como máximo, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante 120 minutos como máximo, un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado "B", Anexo II, de esta convocatoria.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fín de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

TEMA 5.- El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

TEMA 6.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 7.- Organización y competencias municipales.

TEMA 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del dia. Requisito de constitución. Votaciones. Acta y certificados de acuerdos.

TEMA 11.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales: Evolución histórica, clases y caracteres.

TEMA 12.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- El urbanismo como problema. El derecho urbanístico en España. Evolución histórica. Vigencia y valoración de la Ley del suelo de 1.956. La reforma de 1.975.

TEMA 2.- El plan como concepto central del derecho urbanístico. Criterios legales de planeamiento y normas de directa aplicación. Clases de planes y normas urbanísticas.

TEMA 3.- El plan nacional de ordenación. Los planes directores territoriales de coordinación. Los planes generales municipales de ordenación. Las normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento. Los programas de actuación urbanística.

TEMA 4.- Los planes parciales. Los estudios de detalle. Los planes especiales. Las ordenanzas de edificación y uso del suelo.

TEMA 5.- Formación y aprobación de los planes. Líneas generales de los diferentes procedimientos. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento. Las suspensión de licencias como medida preparatoria. La aprobación definitiva y el juego del silencio positivo. La publicación.

TEMA 6.- Efectos de la aprobación de los planes. Vigencia, modificación de los planes.

TEMA 7.- El estatuto legal de la propiedad del suelo. Las clases de suelo y su régimen jurídico.

TEMA 8.- Los diferentes sistemas de ejecución de los planes.

TEMA 9.- La declaración de ruina. El deber especial de conservación de la propiedad monumental.

TEMA 10.- La edificación forzosa. Medidas de fomento de la edificación.

TEMA 11.- El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Naturaleza jurídica de las licencias.

TEMA 12.- Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias. La regla del silencio positivo. Eficacia de la licencia. El visado urbanístico colegial como técnica adicional de control.

TEMA 13.- Las infracciones urbanísticas. Clases y tipos de infracciones.

TEMA 14.- La Ley de 8/1990 de 25 de Julio de Reforma del Régimen Urbanístico y valoraciones del suelo: Las innovaciones introducidas por la Ley en materia de planeamiento, gestión y ejecución del planeamiento.

TEMA 15.- Expediente de expropiación: Clases, requisitos y tramitación.

TEMA 16.- Concepto general del proyecto. El proyecto definitivo. Documentación del proyecto.

TEMA 17.- Pliegos de condiciones: P.C.G. índole técnica; P.C.G. índole facultativa; P.C.G. índole económica; P.C.G. índole legal.

TEMA 18.- Movimiento de tierras. Formas de medir en proyecto y en obras. Factores que influyen para valorar la unidad de medida. Partidas que pueden componer el movimiento de tierras.

TEMA 19.- Mediciones de hormigón armado. Hormigón. Concepto. Puesta en obra del hormigón. Hierro. Clases de hierro. Forma de medir en proyecto y en obra.

TEMA 20.- Mediciones de albañileria. Concepto general. Fabricas de ladrillo. Formas de medir en proyecto y en obra. Tabiques y tabicones. Forma de medir en proyecto y en obra. Peldaños de ladrillo. Formas de medir en proyecto y en obra.

TEMA 21.- Medición de aislamiento: Acústicos, vibratorios, humedades, térmicos y contra el fuego.

TEMA 22.- Medición de cubrición de edificios: Azotea a la catalana, cubierta de teja árabe, cubierta de teja plana, cubierta de pizarra, cubiertas onduladas y acanaladas, cubierta asfálticas, azotea a la andaluza.

TEMA 23.- Medición de morteros. Morteros cemento portland, de cal grasa. Mortero a pastas de yeso, morteros bastardos. Medición y valoración de revestimientos.

TEMA 24.- Fisuras y grietas. Movimiento en fábricas. Desplazamiento en fachada. Desplazamientos de pilares.

TEMA 25.- Humedades por capilaridad.

TEMA 26.- Empujes de cubierta y de forjados. Causas

en cubierta, pandeo de muros, reconstrucción de cubierta reconstrucción de terrazas, refuerzo y nuevos forjados.

TEMA 27.- Tipos de contratación. Formas de adjudicación de obras oficiales. Formas de contratación de obras particulares. La fianza.

TEMA 28.- El mantenimiento de los edificios de propiedad municipal.

TEMA 29.- El estudio de seguridad e higiene en el edificio. El plan de seguridad. Seguimiento.

TEMA 30.- Ventilación: Problemática de las grandes superficies acristaladas. Forma de producir la ventilación. Tipos de ventilación: Naturales, forzada mecánica.

TEMA 31.- Aislamiento: Misión, normativa y exigencias. Mecanismo de transmisión del calor: Conducción, convección, radiación. Sistemas de aislamiento y formas constructivos.

TEMA 32.- Captación y alumbramiento de aguas. Origen y clasificación del agua. Tratamiento de potabilización de las aguas.

TEMA 33.- Grúas torres. Normativa legal de aplicación. Proyecto de instalación.

TEMA 34.- Historia del urbanismo. Urbanismo en la antigüedad. La ciudad clásica. Ciudades del medievo europeo. Las ciudades hispano-musulmanas. El Renacimiento. La ciudad barroca.

TEMA 35.- Geografía básica del municipio de Huelva. Encuadre. Geología. Hidrología. Flora y fauna. Biotopos. Características meteorológicas. Clima y microclima. Paisaje y ambientes. Espacios naturales protegibles y sus afecciones.

TEMA 36.- Territorio y sociedad en el municipio de Huelva. Asentamientos de población y estructuras territoriales. Redes de comunicación y servicios. Desarrollo histórico. Población y empleo. Demografía. Actividades económicas.

TEMA 37.- Patrimonio histórico artístico local. Salvaguarda y restauración. Criterios.

TEMA 38.- Cimentaciones ordinarias: Plano de cimientos, replanteo, cimentación por zanja. Cimentación por pozos.

TEMA 39.- Cimentaciones especiales: Zapatas, losas de cimentación, muros pantalla.

TEMA 40.- Cimentaciones especiales: Pilotes. Ensayo de carga. Pilotes in situ. Vigas de arriostramiento.

TEMA 41.- Saneamiento: Red del edificio.

TEMA 42.- Muros: Muros macizos, muros de bloques, muros entramados, muros cortinas.

TEMA 43.- Medidas auxiliares: Encofrados y cimbras.

TEMA 44.- Vías urbanas. Tipos. Características.

TEMA 45.- Alineaciones y rasante.

TEMA 46.- Redes de alcantarillado en la ciudad. Sistemas.

TEMA 47.- Proyecto de ejecución de derribo. Documentos que lo integran con especificación del contenido de los mismos. Actuaciones previas al comienzo y medidas a adoptar para la seguridad de los viandantes, de trabajadores y de las fincas vecinas. Normativa legal de aplicación.

TEMA 48.- Análisis de las barreras usuales de los elementos urbanísticos: Viario, plazas, parques y jardines, mobiliario urbano. Soluciones para la accesibilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romero.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Coordinador de Servicios Varios encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, grupo de clasificación "B", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en la Oposición será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado ó equivalente.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de esta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leidos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría segunda.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos para esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los

aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autentica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del titulo exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con perdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otras Diplomaturas del mismo grado Académico en el mismo Area de conocimientos o especialidades dentro de la misma Titulación Académica exigida . . . . . 1,00 punto

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 90 minutos como máximo dos temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leído por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 135 minutos como máximo, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leído por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante 120 minutos como máximo, un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado "B", Anexo II, de esta convocatoria.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5.- El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7.- Organización y competencias municipales.

8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisito de constitución. Votaciones. Acta y certificados de acuerdos.

11.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales: Evolución histórica, clases y caracteres.

12.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- Las Administraciones Públicas y la gestión cultural, distribución de funciones en los últimos años.

TEMA 2.- La financiación de la cultura, criterios de cooperación entre los sectores públicos y privados.

TEMA 3.- Tradición y evolución de los servicios culturales del Ayuntamiento.

TEMA 4.- El papel del Ayuntamiento en el desarrollo de la comunidad.

TEMA 5.- La vida asociativa de Huelva. Problemas y perspectivas.

TEMA 6.- el papel de los sindicatos en el desarrollo cultural.

TEMA 7.- Relación entre servicios asistenciales y servicios culturales.

TEMA 8.- La demanda cultural de distintos sectores (Juvenil, tercera edad, mujeres ...), e interés de programas específicos.

TEMA 9.- El papel de la escuela en la dinamización cultural.

TEMA 10.- Criterios de desarrollo cultural en la planificación urbanística.

TEMA 11.- Relación artista-comunidad en el desarrollo de la cultura local.

TEMA 12.- El barrio como núcleo de actividad cultural.

TEMA 13.- La acción cultural en los espacios públicos.

TEMA 14.- Espacios culturales polivalente: ventajas y riesgos.

TEMA 15.- Diseño de gestión de un Teatro Municipal.

TEMA 16.- La política local de exposiciones: infraestructura y bases de gestión.

TEMA 17.- La política local de apoyo de la creación artística. Inserción de esta en el conjunto de la política cultural.

TEMA 18.- La cultura popular y/o tradicional y su papel actual en el desarrollo cultural.

TEMA 19.- La animación cultural. Concepto y práctica.

TEMA 20.- Los agentes de desarrollo cultural. Formación y cualificación.

TEMA 21.- La crisis del cine en el ámbito local. Posibles vías de recuperación.

TEMA 22.- El papel de las bibliotecas en la política cultural.

TEMA 23.- Sistemas de participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la gestión cultural en el municipio.

TEMA 24.- Estructura y funciones de los servicios culturales en Huelva.

TEMA 25.- Posibles vías de cooperación entre la Universidad y los servicios de cultura municipales.

TEMA 26.- El papel del creador artístico en el diseño y realización de la política cultural local.

TEMA 27.- Tipo de documentación a utilizar en la toma de decisiones sobre política cultural.

TEMA 28.- Posibles líneas de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas.

TEMA 29.- Concepto de la animación sociocultural en la educación no formal.

TEMA 30.- La animación sociocultural en los organismos internacionales.

TEMA 31.- La animación sociocultural en España: historia y situación actual.

TEMA 32.- Objetivos, valores de la animación sociocultural.

TEMA 33.- Fundamentos sociológicos de la Animación Sociocultural.

TEMA 34.- Fundamentos psicológicos de la Animación Sociocultural.

TEMA 35.- La animación Sociocultural en el ámbito de la educación no formal.

TEMA 36.- La animación juvenil.

TEMA 37.- La Animación Sociocultural y la cultura popular.

TEMA 38.- La Animación Sociocultural en el ámbito local.

TEMA 39.- Problemática social y respuestas desde la animación sociocultural asociada.

TEMA 40.- La animación Sociocultural en el ámbito urbano.

TEMA 41.- Planificación de la Animación Sociocultural.

TEMA 42.- Las diferentes tradiciones culturales autoctonas e inmigradas, en la provincia de Huelva.

TEMA 43.- El taller de la imagen con servicios audiovisuales del Municipio.

TEMA 44.- El teatro amater en Andalucía. La tradición y la innovación cultural en el arte dramático de producción local.

TEMA 45.- Animación Sociocultural en el marco de la educación permanente.

TEMA 46.- Las instituciones, como agente de animación sociocultural.

TEMA 47.- Diversas concepciones actuales del asociacionismo en la animación sociocultural.

TEMA 48.- Técnicas didacticas y de animación de grupos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.- El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romero.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Graduado Social encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, grupo de clasificación "B", según el articulo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso- Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el limite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Social.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del articulo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leidos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría segunda.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto

con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autentica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otras Diplomaturas del mismo grado Académico en el mismo Area de conocimientos o especialidades dentro de la misma Titulación Académica exigida . . . . . 1,00 punto

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 puntos

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 90 minutos como máximo dos temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 135 minutos como máximo, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante 120 minutos como máximo, un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de

trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado "B", Anexo II, de esta convocatoria.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

TEMA 5.- El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

TEMA 6.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 7.- Organización y competencias municipales.

TEMA 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisito de constitución. Votaciones. Acta y certificados de acuerdos.

TEMA 11.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales: Evolución histórica, clases y caracteres.

TEMA 12.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- Las técnicas de protección de los riesgos sociales a lo largo de la historia. El concepto de Seguridad Social.

TEMA 2.- Antecedentes normativos y aparición del sistema de Seguridad Social en España. Planteamiento constitucional.

TEMA 3.- Estructura y composición del sistema español de Seguridad Social.

TEMA 4.- Ambito subjetivo de protección del sistema de Seguridad Social: El colectivo protegido.

TEMA 5.- Entidades gestoras de la Seguridad Social. Constitución de la relación jurídica de Seguridad Social.

TEMA 6.- La financiación de la Seguridad Social. La cotización a la Seguridad Social.

TEMA 7.- La alteración de la salud. La Organización de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social.

TEMA 8.- La incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional. Invalidez permanente.

TEMA 9.- La jubilación.

TEMA 10.- Muerte y supervivencia.

TEMA 11.- El desempleo. Sistema de protección. Prestaciones.

TEMA 12.- Los Regímenes Especiales: Autónomos y Empleadas de Hogar.

TEMA 13.- El régimen especial de los funcionarios de la Administración Local.

TEMA 14.- Servicios Sociales y Asistenciales de la Seguridad Social.

TEMA 15.- Las pensiones no contributivas.

TEMA 16.- La Acción Social. Evolución histórica.

TEMA 17.- El Sistema Público de Servicios Sociales en España.

TEMA 18.- La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Organización y competencias.

TEMA 19.- El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales.

TEMA 20.- Los Servicios Sociales en Europa Occidental.

TEMA 21.- Los Servicios Sociales Comunitarios.

TEMA 22.- Los Servicios Sociales Especializados. Necesidad y tipología.

TEMA 23.- Concepto de Política Social. El Estado del Bienestar.

TEMA 24.- Los Centros Sociales: Definición, organización y programas.

TEMA 25.- El Servicio de Información, orientación y valoración de Servicios Sociales. Función del Graduado Social.

TEMA 26.- Las funciones del Graduado Social en los Servicios Sociales.

TEMA 27.- El concepto de comunidad. La comunidad como objeto de intervención.

TEMA 28.- Plan. Programa y Proyecto en Servicios Sociales.

TEMA 29.- El concepto de grupo. La dinámica de grupos: Aplicaciones.

TEMA 30.- Los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, estructura, organización, equipamiento y programas.

TEMA 31.- La iniciativa social y los Servicios Sociales. Colaboración y complementación.

TEMA 32.- La marginación social: Causas y efectos.

TEMA 33.- Las migraciones. Problema de los movimientos migratorios.

TEMA 34.- La Formación Ocupacional y los Servicios Sociales. Características y tipos de intervención.

TEMA 35.- El Graduado Social como agente dinamizador de empleo en los Servicios Sociales. Funciones.

TEMA 36.- La Animación Comunitaria. Concepto y metodología.

TEMA 37.- La investigación social. Fases.

TEMA 38.- La protección de menores según la legislación vigente. Funciones de los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.

TEMA 39.- La organización: Estructura y funciones.

TEMA 40.- El concepto de Derecho del Trabajo. Naturaleza y carácter. Principios inspiradores y fuentes del Derecho del Trabajo.

TEMA 41.- Renta mínima y salario social. Planteamiento actual.

TEMA 42.- Análisis sociológico del fenómeno del desempleo.

TEMA 43.- La Política Social de la C.E.E. Programas de lucha contra la pobreza.

TEMA 44.- Las condiciones de trabajo y salud en la C.E.E. La Seguridad Social.

TEMA 45.- El Fondo Social Europeo.

TEMA 46.- El derecho de representación en la empresa. Organos.

TEMA 47.- Seguridad e Higiene en el Trabajo. Legislación aplicable. Organos.

TEMA 48.- Jurisdicción del trabajo. Síntoma actual. Ambito jurisdiccional del orden social. Estructura: Organos, demarcación y competencias funcionales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romero.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Asistente Social encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, grupo de clasificación "B", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso- Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Asistente Social.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leidos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría segunda.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra"L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al ménos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autentica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del titulo exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otras Diplomaturas del mismo grado Académico en el mismo Area de conocimientos o especialidades dentro de la misma Titulación Académica exigida . . . . . 1,00 punto

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASES OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 90 minutos como máximo dos temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 135 minutos como máximo, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante 120 minutos como máximo, un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado "B", Anexo II, de esta convocatoria.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

TEMA 5.- El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

TEMA 6.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 7.- Organización y competencias municipales.

TEMA 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisito de constitución. Votaciones. Acta y certificados de acuerdos.

TEMA 11.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales: Evolución histórica, clases y caracteres.

TEMA 12.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- Tipo, características y funciones de los equipamientos en el Sistema Público de Servicios Sociales.

TEMA 2.- Servicios Sociales Comunitarios: Concepto, características, funciones y prestaciones básicas.

TEMA 3.- Servicios Sociales Especializados: Concepto, características y funciones.

TEMA 4.- Relación y coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados.

TEMA 5.- Centros de Acogida y Albergues. Características de estos Centros, funciones, servicios que prestan.

TEMA 6.- El Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación básica de Servicios Sociales Comunitarios.

TEMA 7.- La intervención social individual-familiar: Características, recursos necesarios, metodología.

TEMA 8.- La intervención social comunitaria: Características, recursos, metodología.

TEMA 9.- Objeto y objetivos de los Servicios Sociales. Diferenciación y relación con otros Sistemas de Servicios.

TEMA 10.- La Política de Promoción Pública de Viviendas y su relación con el Sistema Público de Servicios Sociales.

TEMA 11.- La información y orientación como prestación básica y como estrategia de intervención en Servicios Sociales Comunitarios.

TEMA 12.- Los Servicios Sociales como Sistema Público de Protección Social. Antecedentes y desarrollo.

TEMA 13.- Marco territorial, competencial y legal de los Servicios Sociales.

TEMA 14.- Principios básicos para la Planificación en Servicios Sociales según el marco territorial. Conceptos, organización y funciones.

TEMA 15.- Estrategias para la coordinación de Servicios Sociales Comunitarios y otros sistemas de servicios.

TEMA 16.- Estrategias para la evaluación en Servicios Sociales Comunitarios. Concepto, tipologías, técnicas e instrumentos.

TEMA 17.- Organización Municipal de los Servicios Sociales Comunitarios. Definiciones, funciones, requisitos, áreas de intervención y niveles.

TEMA 18.- La derivación como estrategia de intervención en Servicios Sociales Comunitarios. Conceptos, metodología, tipos.

TEMA 19.- Marco legislativo y competencial de los Servicios Sociales de atención a la infancia.

TEMA 20.- Líneas de actuación preventivas en el trabajo comunitario con la infancia desde los Servicios Sociales Comunitarios.

TEMA 21.- Modelos de intervención social en Servicios Sociales. Identificación y características.

TEMA 22.- Política Social y Servicios Sociales para la tercera edad. Estrategias y equipamientos en base a los niveles territoriales.

TEMA 23.- La interdisciplinariedad como requisito de intervención en Servicios Sociales Comunitarios.

TEMA 24.- El trabajador familiar. Perfil y funciones de dicho profesional en los Servicios Sociales Comunitarios.

TEMA 25.- Diseño de un proyecto de detección precoz de situaciones de malos tratos a la infancia.

TEMA 26.- Estado de Bienestar. Filosofía. Conceptos. Programa del Estado de Bienestar.

TEMA 27.- Política Social: Conceptos, análisis de la política social en España. Influencia de la crisis económica.

TEMA 28.- El programa de solidaridad de los andaluces. Razones de su implantación y valoración de su eficacia social.

TEMA 29.- Funciones de los Servicios Sociales Comunitarios en el abordaje de la problemática de la drogodependencia.

TEMA 30.- Municipio y participación ciudadana.

TEMA 31.- Política Social y Servicios Sociales para la mujer. Estrategias y equipamientos en función de los niveles territoriales.

TEMA 32.- Política Social y Servicios Sociales para minusválidos. Estrategias y equipamientos en función de los niveles territoriales.

TEMA 33.- Planes integrales en el municipio. Definición, fundamentación, estrategias.

TEMA 34.- Sistemas de información en Servicios Sociales.

TEMA 35.- Factores sociales de la delincuencia juvenil. Política municipal para la prevención de la delincuencia.

TEMA 36.- Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

TEMA 37.- El trabajador social. Perfil y funciones de dicho profesional en los Servicios Sociales Comunitarios.

TEMA 38.- El trabajador social y la Política de Promoción Pública de Viviendas.

TEMA 39.- Métodos de investigación social.

TEMA 40.- Los problemas y necesidades sociales. Orígenes, manifestaciones, consecuencias, alternativas.

TEMA 41.- La inadaptación social. Definiciones, causas, manifestaciones, alternativas.

TEMA 42.- Conceptos generales sobre trabajo social. Evolución histórica y situación actual.

TEMA 43.- Metodología del trabajo social. Técnicas e instrumentos.

TEMA 44.- Perfil y funciones del trabajador social en los Servicios Sociales Comunitarios.

TEMA 45.- Niveles de intervención del trabajador social. Definición y características.

TEMA 46.- El trabajo social en el conjunto de las Ciencias Sociales: Principios, objetivos y funciones.

TEMA 47.- Metodología y técnicas del trabajo con grupos.

TEMA 48.- Características psicosociales de las familias desestructuradas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romero.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Programador-Operador encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, grupo de clasificación "C", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado ó equivalente.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el articulo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leidos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría tercera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra"L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autentica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del titulo exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar

que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otra titulación de idéntico grado Académico en el mismo Area de conocimientos evidente con la plaza convocada . . . . . 2,00 puntos

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Psicotécnico, que consistirá en una bateria de preguntas informáticas, durante el tiempo que decida el Tribunal.

Segundo ejercicio: Supuestos prácticos donde los aspirantes podrán elegir uno de los dos supuestos referidos a las siguientes Areas:

1.- Desarrollo: Que consistirá en un análisis y programación en lenguaje RPG con una duración máxima de dos horas.

2.- Microinformática: Sobre ordenadores personales y periferia con un tiempo máximo de una hora.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer los referidos supuestos. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal, se agruparan los correspondientes a cada área, verificándose un sorteo a fín de extraer el que desarrollará el aspirante a su elección.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 45 minutos como máximo un tema sacado a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Cuarto ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 135 minutos como máximo, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

TEMA 2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 3.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

TEMA 4.- El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

TEMA 5.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 6.- Organización y competencias municipales.

TEMA 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- LENGUAJES DE PROGRAMACION: Conceptos básicos. Tipos. Lenguaje de alto y bajo nivel. Evolución de los lenguajes. Distintas generaciones de lenguajes. Concepto de programa. Programa fuente y objeto. Compiladores e interpretes.

TEMA 2.- ELEMENTOS DE PROGRAMACION: Secuencia de ejecución de un programa. Elementos más ususales. Bifurcaciones. Contadores. Acumuladores. Subrutinas. Bucles. Inicialización. Invocación a otros programas. Tablas.

TEMA 3.- PROGRAMACION RPGIII Y RPG400. PROGRAMACION ESTRUCTURADA: Hojas de Codificación. Tipos y Utilización. Secuencia. Programación estructurada. Técnicas. Modularidad. Conexión entre módulos. Uso de las subrutinas internas. Sentencias del RPGIII y RPG400 para la programación estructurada. Ventajas.

TEMA 4.- PROGRAMACION ENFOCADA AL USUARIO: Necesidad. Centralización y descentralización de trabajos. Ayudas en línea. Utilidades del usuario. Estandarización. Formación. Documentación para el usuario. Participación del usuario en el análisis. Delimitación de responsabilidades.

TEMA 5.- HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS: Necesidad. Ventajas. Ciclo de vida de las aplicaciones. Tendencia actuales. Herramienta de programación del AS400: SEU. SDA. RLU. PDM. Herramientas CASE, AD/CICLE. Herramientas CASE actuales: SYNOM, ADP400, GENESIS V ... etc.

TEMA 6.- CONCEPTOS GENERALES DE FICHEROS: Definición. Tipos. Unidades de información. Campos. Tipos de campos. Registros. Organización de ficheros. Secuencias de clasificación. Campos de clave. Tratamiento de Ficheros en RPGIII y RPG400. Ficheros controlados en Cálculo. Posicionamiento. Tipos de acceso. Operaciones RPG para el tratamiento de Ficheros. Descripción de las operaciones.

TEMA 7.- BASES DE DATOS RELACIONALES: Definición. Ventajas e inconvenientes. Evolución de las Bases de Datos. Tipos. Recuperación de la Base de Datos. Bases de Datos compartidas. Normalización. Diccionario de Datos. Sistema de gestión de la Base de Datos del AS400. Ficheros Físicos. Ficheros Lógicos. Lógicos de unión, vías de acceso. Ficheros de Referencia de campos. Herramientas para el diseño y gestión de la Base de Datos del AS400: IDDU, DDS, SQL, DFU, QRY ... etc.

TEMA 8.- LENGUAJE DE CONTROL: Definición. Programación en Lenguaje de Control. Funciones básicas. Recuperación de valores del sistema. Conceptos básicos de gestión de trabajos. Alteraciones temporales. Control de ejecución de programas. Flujo de control de programas. Transferencia de parámetros.

TEMA 9.- ANALISIS DE APLICACIONES INFORMATICAS: Etapas. Análisis previo. Análisis previo. Análisis funcional. Análisis orgánico. Documentación. Cálculos de tiempos. Cálculos de costes. Plan Informático. Normalización y Estandarización.

TEMA 10.- SEGURIDAD EN LA PROGRAMACION: Conceptos generales de Seguridad. Importancia de la seguridad en la programación. Medidas. Diferencia entre la seguridad de aplicaciones en desarrollo y aplicaciones en explotación. Pruebas y depuración de programas. Seguridad de datos. Uso de bibliotecas puentes. Autorización sobre objetos. Planificación de la revisión de aplicaciones en explotación. Importancia de la documentación.

TEMA 11.- PERIFERICOS: Periféricos. Conexión de pantallas e impresoras. Instalación de PC,s. Unidades de Control. Descripción de dispositivos. Línea y direcciones en el sistema. Mantenimiento y Control de dispositivos.

TEMA 12.- COMUNICACIONES: Comunicaciones. Protocolos asíncronos. BSC. SDL. Componentes de una red. Conexiones de comunicaciones. Hardware de comunicaciones para SA400. Software de comunicaciones para el AS400. Implicaciones de las comunicaciones en la seguridad del sistema. Costos.

TEMA 13.- COMUNICACIONES DE DATOS: Introducción a las comunicaciones de datos. Instalación del soporte PC en el sistema AS400. Instalación del soporte PC AS400 en los PC, s. Utilización de carpetas compartidas. Utilización de impresoras con el soporte PC AS400. Utilización del organizador del soporte PC AS400.

TEMA 14.- PROGRAMAS PRODUCTOS: Programas productos. Lenguaje de consulta estructurada (SQL). OFIVISION 400. Agenda. Correo. Documentos y carpetas. Proceso de Textos. Directorios. Seguridad.

TEMA 15.- EL USO DE LA INFORMATICA: El Informe Laroque. La Informática y las libertades colectivas e individuales. Posibles soluciones. Punto de vista español. La defensa de la intimidad. Leyes: Suecia (Ley de protección de datos/73). Estados Unidos (Privacy Act). Noruega (Ley 1978). Australia (Ley Federal).

TEMA 16.- PLANIFICACION FISICA DEL CPD: Planificación física del CPD. Seguridad de Acceso. Seguridad de la información. Sala de ordenadores. Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI). Control de la temperatura. Humedad. Ruidos. Sistema de detección y extinción de incendios. Salas de control. Cableado de datos y telefonía. Distribución de terminales. Edificios inteligentes.

TEMA 17.- PRESENTE Y FUTURO DE LA INFORMATICA: Inteligencia artificial. Sistemas expertos. Robótica. Automatización de procesos. Diseño Asistido. Autoedición. Reconocimiento de voz. Imagen. Integración de sistemas. Técnicas de simulación. Nuevas tecnologías en la Informática.

TEMA 18.- EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DENTRO DE LA EMPRESA: El Centro de Proceso de Datos. Organización y evolución. Personal y funciones. El departamento de informática dentro del esquema organizativo de la empresa. Control de procesos. Ventajas e inconvenientes de la división de funciones. Especialización. Formación. Rentabilidad.

TEMA 19.- LA INFORMATICA EN LA ADMINISTRACION: Impacto de la Informática en la Administración. Objetivos. Requerimientos. Estratégicas de la implantación. Automatización de los expedientes administrativos. Integración informática de los procesos típicamente administrativos. Transmisión de información (documentos y datos).

TEMA 20.- APLICACIONES MUNICIPALES: Aplicaciones más usuales. Población y territorio. Padrón de Habitantes. Gestión Tributaria. Gestión Recaudatoria. Gestión de Personal. Nómina. Contabilidad. Urbanismo.

TEMA 21.- SEGURIDAD EN SISTEMA: Conceptos sobre Backup y Recuperación. Recursos. Operatoria avanzada. Copias de archivos y bibliotecas. Copias con selección. Alteraciones temporales.

TEMA 22.- ARQUITECTURA SAA: Arquitectura SAA. Propósito. Historia. Componentes. Diseño de aplicaciones. Implementación en el AS400.

TEMA 23.- ORDENADORES PERSONALES: Ordenadores Personales. Componentes. Memoria principal. Memoria virtual. Unidad de control. Unidad aritmética/lógica. Fundamentos de microprocesadores. Tipos. Ventajas e inconvenientes. Arquitectura ISA, EISA, MICRO-CHANNEL.

TEMA 24.- LENGUAJES EN MICROINFORMATICA: Compiladores e interpretes. Definiciones. Estructuras. Analizadores. Tablas. Generaciones de códigos. Optimizaciones. Lenguajes más aplicados actualmente.

TEMA 25.- SISTEMA OPERATIVO MS-DOS: Introducción. Los componentes del DOS. Interrupciones de la BIOS. Acceso al sistema operativo. Principios de las interrupciones. Tipos. Principales características. Comandos.

TEMA 26.- REDES: Redes de área local. Arquitectura.

Topología. Protocolos. Medios físicos. Técnicas de transmisión. Integración de redes. Situación actual. Perspectivas futura.

TEMA 27.- SISTEMAS OPERATIVOS: El OS/2. Características. Requisitos. Estructuras Hardware. Software. Comunicaciones. Características de red. El sistema operativo UNIX. Características. Compatibilidad. Migración. Transportabilidad. Otros sistemas operativos.

TEMA 28.- REDES Y CONDUCTORES: Interconexión entre sistemas informáticos y redes de transmisiones. Recomendaciones I.S.O. Niveles. Protocolos. Servicios públicos de transmisión de datos. Medios de comunicación y su transporte. Tipos de conductores. Radioenlaces. Guiaondas. Fibra óptica. Multiplexores. Modems.

TEMA 29.- SEGURIDAD EN EL PC: La seguridad en el PC. Llaves de protección. Compatibilidades. Conexionados. El virus informático. Tipos y clasificaciones. Antivirus. Sistema de protección. Soportes.

TEMA 30.- PAQUETES INTEGRADOS: Paquetes integrados. Hojas de cálculo. Procesadores de Textos. Entornos de programación. Tipos de paquetes más utilizados en la actualidad. Desarrollo de aplicaciones para PC, s. Análisis. Tipos. Programación. Menús. Ventanas. Configuración.

TEMA 31.- COMUNICACIONES PC,s.: Comunicaciones PC-Host. Host-Host. PC-PC. Host-PC-Redes. Hardware y Software requerido. Bridges. Gateway. Emulaciones 5250 y 3270. Tarjetas emulación. Transferencias de ficheros. PC SUPPORT.

TEMA 32.- UNIDADES DISEÑO: Equipos de diseño asistido. Coprocesador matemático. Memoria principal. Almacenamiento. Tarjetas gráficas. Monitores. Impresoras. Plotters. Digitalizadores. Scanners. Software de diseño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romero.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Delineante encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, grupo de clasificación "C", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso- Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Admiaistración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Delineación ó equivalente.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leidos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría tercera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de

aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autentica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otra titulación de idéntico grado Académico en el mismo Area de conocimientos evidente con la plaza convocada . . . . . 2,00 puntos

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto él máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 45 minutos como máximo un tema sacado a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 135 minutos como máximo, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante 120 minutos como máximo, un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado "B", Anexo II, de esta convocatoria.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

TEMA 2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 3.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

TEMA 4.- El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

TEMA 5.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 6.- Organización y competencias municipales.

TEMA 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- Estado de la materia. Propiedades de los sólidos. Ensayo Brinell. Ensayo Rockwell.

TEMA 2.- Resistencia de materiales: Esfuerzos, tipos, Ley de Hooke. Modelo de elasticidad. Ley de Young.

TEMA 3.- Tracción. Gráfico y leyes. Cizalladura. Momento de inercia.

TEMA 4.- Flexión: Ley de equilibrios en la flexión. Torsión.

TEMA 5.- Hormigón: Grupos y usos más frecuentes. Notaciones mas usuales.

TEMA 6.- Muros, tipos mas usuales. Aparejos.

TEMA 7.- Forjados. Clases. Vigas y columnas.

TEMA 8.- Puertas, elementos característicos. Acotaciones y medidas. Tipos mas usuales.

TEMA 9.- Ventanas, elementos , dimensiones y tipos.

TEMA 10.- Escaleras, terminología y características. Peldaños y elementos de sustentación. Acotaciones.

TEMA 11.- Cubiertas, tipos. Terrazas y azoteas, materiales más utilizados.

TEMA 12.- Escalas, clases, construcciones gráficas.

TEMA 13.- Construcciones geométricas. Trazado de mediatrices. Perpendiculares a una recta.

TEMA 14.- Angulos. Bisectriz de ángulos. Bisectriz gráfica de medias y cuartas proporcionales entre segmentos.

TEMA 15.- Circunferencia. Potencia de un punto con respecto a una circunferencia. Eje radical de dos circunferencias. Centro radical de dos circunferencias. Cuadratura del circulo.

TEMA 16.- Circunferencia. Posiciones de una recta con respecto a la circunferencia. Posición entre circunferencias.

TEMA 17.- Figuras planas. Definición, clases y elementos característicos.

TEMA 18.- Construcción de figuras planas. Triángulos, cuadriláteros y paralelogramos.

TEMA 19.- Trazado de poligonos regulares.

TEMA 20.- Formas geométricas: Igualdad y semejanza.

TEMA 21.- Pantógrafo. Fundamento y uso. Compás de reducción. Rectificación de curvas.

TEMA 22.- Ovalos y ovoides. Definición y trazados.

TEMA 23.- Arcos. Definición, tipos y elementos más característicos. Molduras.

TEMA 24.- Elipse, Hipérbola y parábola. Definición y trazado. Espiral de Arquímedes y Hélice cilíndrica.

TEMA 25.- Enlace de líneas. Tipos más usuales. Trazado de arcos de circunferencia de gran radio.

TEMA 26.- Rotulación normalizada. Tipos de letras utilizadas en arquitectura y dibujo industrial. Utiles más frecuentes utilizados.

TEMA 27.- Vistas de un cuerpo. Disposiciones según los diferentes sistemas de representación.

TEMA 28.- Normas sobre el empleo del grueso de líneas. Clases y grupos diferentes.

TEMA 29.- Formato normalizado del papel de dibujo. Plegado normalizado de formatos. Casillero normalizado del archivo de planos.

TEMA 30.- Acotación. Principios y normas a seguir. Símbolos y letras más empleados.

TEMA 31.- Secciones y cortes. Normas y recomendaciones a emplear. Casos especiales y soluciones normalizadas. Colores más representativos de uso.

TEMA 32.- Sistemas de representación: Perspectivas, tipos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romera.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas e Investigación encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, grupo de clasificación "C", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado ó equivalente.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría tercera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los articulos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autentica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otra titulación de idéntico grado Académico en el mismo Area de conocimientos evidente con la plaza convocada . . . . . 2,00 puntos

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 45 minutos como máximo un tema sacado a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 135 minutos como máximo, tres temas sacados a la suerte, uno de cada grupo y que se corresponden con los grupos primero, segundo y tercero de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante 120 minutos como máximo, un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado "B", Anexo II, de esta convocatoria.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

TEMA 2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 3.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

TEMA 4.- El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

TEMA 5.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 6.- Organización y competencias municipales.

TEMA 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO I - BIBLIOTECONOMIA

TEMA 1.- Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas.

TEMA 2.- Las Bibliotecas Públicas Municipales.

TEMA 3.- El Local. Ubicación y materiales.

TEMA 4.- Selección y adquisición de publicaciones.

TEMA 5.- Preparación del fondo bibliográfico.

TEMA 6.- La Catalogación.

TEMA 7.- Los catálogos. Concepto, clase y fines.

TEMA 8.- Clasificación y sistemas. Clasificación Decimal Universal.

TEMA 9.- Servicio a los lectores: El préstamo.

TEMA 10.- El ordenador en la biblioteca.

GRUPO II - ARCHIVISTICA

TEMA 11.- Concepto y función del Archivo. Clases de Archivo.

TEMA 12.- Principales Archivos Españoles. Archivos de Andalucía.

TEMA 13.- Concepto y valor del documento. Clasificación de los documentos de archivo. Agrupaciones documentales.

TEMA 14.- Clasificación y ordenación de la documentación.

TEMA 15.- Instrumentos de descripción: Guías, inventarios y catálogos. Otros instrumentos de descripción.

TEMA 16.- El archivo administrativo. Organización y descripción.

TEMA 17.- Instalación de archivos. Conservación y restauración de documentos.

TEMA 18.- El acceso a los archivos.

TEMA 19.- La informática y su aplicación a los archivos.

GRUPO III - HISTORIA, ARTE Y LITERATURA

TEMA 20.- La civilización tartésica: Orígenes y desarrollo. El arte tartésico.

TEMA 21.- La romanización en España, con especial referencia en Huelva.

TEMA 22.- La dominación árabe en España, con especial referencia a Huelva.

TEMA 23.- Huelva en el origen del Descubrimiento de América.

TEMA 24.- La presencia inglesa en Huelva.

TEMA 25.- El desarrollo industrial en Huelva.

TEMA 26.- Bibliografía histórica Onubense.

TEMA 27.- Monumentos Nacionales en la Provincia de Huelva.

TEMA 28.- Daniel Vázquez Díaz.

TEMA 29.- Juan Ramón Jiménez: Vida y obra.

TEMA 30.- Poetas onubenses del s. XX.

TEMA 31.- La labor literaria de Diego Díaz Hierro.

TEMA 32.- Literatura Hispanoamericana del s. XX.

lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretorio, Manuel Batanero Romero.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Inspector de Salud y Consumo encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, grupo de clasificación "C", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado ó equivalente.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leidos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría tercera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra"L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el añexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autentica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del titulo exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otra titulación de idéntico grado Académico en el mismo Area de conocimientos evidente con la plaza convocada . . . . . 2,00 puntos

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 45 minutos como máximo un tema sacado a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 135 minutos como máximo, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante 120 minutos como máximo, un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado "B", Anexo II, de esta convocatoria.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deba desarrollar los aspirantes.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

TEMA 2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 3.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

TEMA 4.- El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

TEMA 5.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 6.- Organización y competencias municipales.

TEMA 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- La Salud Pública en la Constitución Española de 1.978.

TEMA 2.- Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Competencias Locales en materia de consumo.

TEMA 3.- Legislación alimentaria: Importancia. Código alimentario español. Concepto de reglamentación técnico-sanitario y de normas de calidad.

TEMA 4.- La defensa del consumidor en el Estatuto de la Comunidad Autónoma.

TEMA 5.- Organización de la Delegación de Bienestar Social y participación ciudadana. Funcionamiento y competencias. El Departamento de Consumo y Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Huelva.

TEMA 6.- Los sistemas de inspección y control en industria y alimentos. Programas de actuaciones en la ciudad de Huelva.

TEMA 7.- Norma general de etiquetado. Presentación y publicidad de los productos alimentarios envasados.

TEMA 8.- Toma de muestras. Levantamiento. Intervención. Inutilización y decomisos. Análisis contradictorio y dirimente.

TEMA 9.- Ley General de Publicidad: Concepto, tipos, objetivos. Supuesto de publicidad. Organos competentes en materia publicitaria.

TEMA 10.- Venta ambulante. Venta en mercadillo ocasionales o periódicas. Venta por correo.

TEMA 11.- Venta de bienes muebles a plazos. Venta con tarjeta de crédito. Ventas derivadas del ahorro del comprador.

TEMA 12.- Agencias de viajes. Normativa comunitaria en materia de viajes combinados. Legislación.

TEMA 13.- Restauración. Requisitos que están obligados a cumplir. Planificación y control de todos los establecimientos que se dediquen a servir comidas frías y calientes en Huelva.

TEMA 14.- Comedores colectivos. Condiciones que deben cumplir las cocinas centrales. Legislación que los regulan.

TEMA 15.- Minoristas de alimentación. Requisitos que están obligados a cumplir. Planificación y control de todos los establecimientos que se dediquen a la venta de productos al por menor en la ciudad de Huelva.

TEMA 16.- Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre "condiciones generales de almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimentarios".

TEMA 17.- Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre "condiciones generales de almacenamiento de alimentos y productos alimentarios" (no frigoríficos).

TEMA 18.- Legislación sobre alevines. Especies protegidas y tamaño permitido.

TEMA 19.- Inspección de leche, productos lácteos o derivados de la leche: Yogurt, cuajadas, mantequillas. Legislación.

TEMA 20.- Helados: Clasificación, alteraciones y fraudes. Legislación.

TEMA 21.- Huevos. Clasificación comercial. Legislación.

TEMA 22.- Conservas y semiconservas. Examen del envase. Legislación.

TEMA 23.- Embutidos crudos, curados y cocidos. Características. Alteraciones y adulteraciones más frecuentes. Normativa.

TEMA 24.- Condimentos y salsas. Clasificación. Adulteraciones y alteraciones. Legislación.

TEMA 25.- Aditivos permitidos y prohibidos en la alimentación. Problemática higiénica-sanitaria que plantea su utilización.

TEMA 26.- Alimentos de origen vegetal. Reglamentación Técnico-Sanitaria que los regula.

TEMA 27.- Pan, panes y productos de confitura, pastelería, bollería y repostería: Conceptos, denominación. Condiciones de los establecimientos, del material y utillaje. Manipulación permitida y prohibida. Legislación.

TEMA 28.- Desinfección, desinsectación y desratización. Principales vectores. Problemas que plantean. Técnicas y productos a utilizar. Planificación de lucha en lugares públicos y servicios para la ciudad de Huelva.

TEMA 29.- Los cosméticos: Definición y exclusiones. Condiciones técnico-sanitarias y etiquetado. Posibles infracciones en la materia y sanciones que prevee la legislación vigente al respecto.

TEMA 30.- Metales preciosos: Concepto, requisitos de fabricación. Tráfico y comercio interior y exterior. Actuaciones en la materia por razones de seguridad. Infracciones y sanciones.

TEMA 31.- Juguetes: Concepto y diferencia con los denominados útiles de colegio y artículos de broma. Materiales utilizados en la fabricación de juguetes. Características del etiquetado y requisitos de licitud en la publicidad sobre los mismos.

TEMA 32.- Talleres: Definición. Actividad industrial y servicios prestados. Derechos en los mismos. Derechos y obligaciones de las partes. Infracciones y sanciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romero.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Auxiliar Grabador encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, grupo de clasificación "D", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso- Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado ó equivalente.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluídos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría cuarta.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán publicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO.

B) OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autentica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otra titulación de idéntico grado Académico en el mismo Area de conocimientos evidente con la plaza convocada . . . . . 2,00 puntos

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ...	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto

ANEXO II - B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Psicotécnico, que consistirá en una batería de preguntas relacionadas con la plaza a ocupar, durante el tiempo que decida el Tribunal.

Segundo ejercicio: Práctico: Que consistirá en la grabación de textos o de datos en una terminal informática, durante el tiempo que decida el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 45 minutos como máximo un tema sacado a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

Cuarto ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante 90 minutos como máximo, dos temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" del temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leido por el Tribunal.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.

TEMA 2.- El Municipio. Organización y competencias municipales.

TEMA 3.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

TEMA 4.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Concepto, clases y caracteres.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- SISTEMA: Visión General del sistema As/400 y 8/38. Dispositivos. Pantallas e Impresoras. Unidades de cinta. Configuración básica. Teclas. Cableado y conexiones. Lineas. Direcciones.

TEMA 2.- OFIMATICA: Concepto de Ofimática. Productos Ofimáticos. Situación actual. Perspectivas. Tratamiento de Textos. Sistemas Video Disco.

TEMA 3.- OFIVISION 400: Concepto. Características. Compatibilidad con otros entornos y productos. Correo Electrónico. Procesador de palabras. Agenda. Perfiles.

TEMA 4.- TERMINALES: Concepto. Tipos de terminales. Terminales de teclado-pantalla. Terminales remotos. Evolución de los terminales inteligentes.- Compatibilidad y protocolos de terminales. La ergonomia en los terminales. Criteriosde selección de terminales.

TEMA 5.- SEGURIDAD: Conceptos sobre Backup y Recuperación. Recursos. Operatoria básica. Copias de archivos y bibliotecas. Copias con selección.

TEMA 6.- UNIDADES DE INFORMACION: Campos, concepto y tipos. Ficheros, concepto y tipos. Biblioteca. Bibliotecas de usuarios. Bases de Datos. Análisis. Programación. Explotación.

TEMA 7.- LA INFORMACION EN LA EMPRESA: Concepto de información. Clasificación de la información. El tratamiento de la información. La empresa un sistema informativo. Integración vertical y horizontal de la información. Tratamiento informático de la información. El ordenador y la toma de decisiones.

TEMA 8.- CODIFICACIÖN: Definición de código. Estructura y cualidades de un lenguaje código. Tipos de códigos. Estructura representativa y significativa. Ventajas e inconvenientes de la codificación. Ejemplos de codificación. La codificación en los procesos del Ayuntamiento de Huelva.

TEMA 9.- LA IMPLANTACION DE LA CODIFICACION: La codificación en la empresa. Puesta en marcha de la codificación. Realización de la codificación. El departamento de codificación. Control de la codificación. Control absoluto de validez. Control relativo de validez.

TEMA 10.- GRABACION: Concepto. Codificación y Estandarización. Control de grabación. Chequeos de errores. Verificación. Altas. Bajas. Actualización. Listados y Visualización. Contadores en la grabación.

TEMA 11.- PLANIFICACION FISICA DEL CPD: Planificación física del CPD. Seguridad de acceso. Seguridad de la información. Sala de ordenadores. Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI). Control de la temperatura. Humedad. Ruidos. Sistema de detección y extinción de incendios. Salas de control.

TEMA 12.- LA INFORMATICA EN LA ADMINISTRACION: Impacto de la informática en la Administración. Objetivos. Requerimientos. Estrategias de la implantación. Automatización de los expedientes administrativos. Integración informática de los procesos tipicamente administrativos.

TEMA 13.- APLICACIONES MUNICIPALES: Aplicaciones más usuales. Población y territorio. Padrón de Habitantes. Gestión Tributaria. Gestión Recaudatoria. Gestión de Personal. Nómina. Contabilidad. Urbanismo.

TEMA 14.- ORDENADORES PERSONALES: Ordenadores Personales. Características. Periferia conectable. Impresoras. Lectores de tarjetas. Lectura e impresión de códigos de barras. Soportes para copias de seguridad.

TEMA 15.- DISPOSITIVOS DIVERSOS: Equipos para el tratamiento de formularios continuos: Separadoras. Descarbonadora. Clasificadoras. Cortadoras. Plegadoras.

TEMA 16.- TELEFONIA: IBERCOM: Características más importante del sistema. Equipos de Fax, características. Enlaces telefónicos departamentos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romero.

EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno libre, forma Concurso de dos plazas de Capataz de Jardines encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, grupo de clasificación "D", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanantes de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso será necesario:

a) Disfrutar de la condición de funcionario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, y pertenecer al Grupo "D", con un mínimo de 2 años en el cuerpo o escala a que pertenezca.

b) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado ó equivalente.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas ó funciones correspondientes.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos a participar en el Concurso, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría cuarta.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

NOVENA: El procedimiento de selección constará de una fase:

A) CONCURSO.

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

La puntuación definitiva y el orden de calificación de los aspirantes estará determinado por las sumas de las puntuaciones obtenidas en el Concurso.

VII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMA: Concluida la puntuación del Concurso, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VIII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-PRIMERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Certificación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva donde se acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

c) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias.

IX. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-SEGUNDA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

X. RECURSOS

DECIMO-TERCERA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 1 - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otra titulación de idéntico grado Académico en el mismo Area de conocimientos evidente con la plaza convocada . . . . . 2,00 puntos

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración ..... 0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración ..... 0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración .... 0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ... 0,50 puntos
De 200 horas en adelante ..... 1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Méritos Específicos

HISTORIAL PROFESIONAL

- Por realización de actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de ..... 1,00 punto

- Por la presentación de una memoria sobre "Organización y Funcionamiento del Servicio" a que se adscribe la plaza, hasta un máximo de ..... 2,00 puntos

La memoria será de redacción libre, basada en los conocimientos y en la experiencia del aspirante. Comprenderá necesariamente dos partes y conclusiones, referidas a la problematica y planteamientos generales sobre el tema, en los que se refiere a la Administración Local, y en la segunda deberán abordarse aquellos aspectos que el aspirante considere del caso, con el Ayuntamiento de Huelva, en concreto. A título indicativo se fija una extensión de la memoria de tres folios como mínimo y cinco como máximo, mecanografiados a doble espacio, acompañados de un organigrama correspondiente a la memoria.

La presentación de la referida memoria será obligatoria y deberá unirse con la instancia para tomar parte en el Concurso.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto
Méritos Específicos	3,00	puntos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romero.

EDICTO.

El AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno libre, forma Concurso de dos plazas de Inspector Electricista encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, grupo de clasificación "D", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanantes de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso será necesario:

a) Disfrutar de la condición de funcionario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, y pertenecer al Grupo "D", con un mínimo de 2 años en el cuerpo o escala a que pertenezca.

b) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado ó equivalente.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psiquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas ó funciones correspondientes.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos a participar en el Concurso, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados c) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas minimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual

al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actuen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría cuarta.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

NOVENA: El procedimiento de selección constará de una fase:

A) CONCURSO.

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

La puntuación definitiva y el orden de calificación de los aspirantes estará determinado por las sumas de las puntuaciones obtenidas en el Concurso.

VII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMA: Concluida la puntuación del Concurso, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VIII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-PRIMERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Certificación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva donde se acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

c) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias.

IX. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-SEGUNDA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con perdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

X. RECURSOS

DECIMO-TERCERA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Otra titulación de idéntico grado Académico en el mismo Area de conocimientos evidente con la plaza convocada . . . . . 2,00 puntos

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar naturaleza, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier

otro documento de igual fuerza probatoria . . . . . 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración ..... 0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración ..... 0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración .... 0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración ... 0,50 puntos
De 200 horas en adelante ..... 1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Méritos Específicos

HISTORIAL PROFESIONAL

- Por realización de actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de ..... 1,00 punto

- Por la presentación de una memoria sobre "Organización y Funcionamiento del Servicio" a que se adscribe la plaza, hasta un máximo de ..... 2,00 puntos

La memoria será de redacción libre, basada en los conocimientos y en la experiencia del aspirante. Comprenderá necesariamente dos partes y conclusiones, referidas a la problematica y planteamientos generales sobre el tema, en los que se refiere a la Administración Local, y en la segunda deberán abordarse aquellos aspectos que el aspirante considere del caso, con el Ayuntamiento de Huelva, en concreto. A titulo indicativo se fija una extensión de la memoria de tres folios como minimo y cinco como máximo, mecanografiados a doble espacio, acompañados de un organigrama correspondiente a la memoria.

La presentación de la referida memoria será obligatoria y deberá unirse con la instancia para tomar parte en el Concurso.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos	2,00	puntos
Méritos Profesionales	3,00	puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas	1,00	punto
Méritos Específicos	3,00	puntos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 1992.– El Alcalde, Juan Ceada Infantes. El Secretario, Manuel Batanero Romero.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

ANUNCIO de bases de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Cabos de la Policia Local, mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna.

PRIMERA.– Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de promoción interna,previa superación de pruebas se/ lectivas, de 2 plazas de Cabo de Policia Local,integrados en la subescala Administrativa de Administración Especial.
Estas plazas estan reservadas para promoción interna entre los Policias/ Locales que reunan los requisitos de la base segunda.
Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente,dos pagas extraordinarias,trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, al grupo D.

SEGUNDA.– Tratandose de una plaza reservada para promoción interna,los / solicitantes deberán reunir los requisiros siguientes:
a) Pertenecer a la Policia Local de este Ayuntamiento.
b) Estar en posesión del titulo de graduado escolar.
c) Contar al menos con DOS años de servicios de Policia Local
Los aspirantes habrán de reunir todos y cada uno de los requisitos indi/ cados con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para pre/ sentación de instancias.

TERCERA.– Presentación de instancias.–
Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas deberán conte/ ner declaración expresa de reunir todos y cada uno de los requisitos que/ se exigen en la base segunda y se presentarán en el Registro General de / este Ayuntamiento durante el plazo de veinte dias naturales, contados a / partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en ex/ tracto en el "Boletin Oficial del Estado",pudiendose presentar en la for/ ma prevista en el art. 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA.–
Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobier no aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pú blica en el Boletin Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayu tamiento,concediendoseles un plazo de quince dias para posibles reclama- ciones,recursos e impugnaciones, que de haberlas,serán aceptadas o recha zadas en el acuerdo por el que dicha Comisión apruebe la lista definitiv composición del Tribunal y fecha de realización de las pruebas.

QUINTA.– Tribunal Calificador .–
Estará constituido de la forma siguiente:
Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.
Vocales: Un representante de la Junta de Andalucia,El Jefe del Servici respectivo. Un funcionario de carrera designado por el presidente, de i- gual o superior categoria con respecto a las plazas convocadas.
Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que ac tuará con voz y voto.
La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respecti vos suplentes.
El Tribunal no podrá consituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros,titulares o suplentes indistintamente.

SEXTA.– En la fase del concurso se valorarán los siguientes méritos.–
a) Por cada año o fracción de servicios en el Cuerpo que exceda de dos . 0'50 puntos hasta un máximo de 2'5.
b) Por el titulo de Bachiller superior o equivalente: 1 punto
La fase de la oposición constará de los siguientes ejercicios de carac eliminatorio.
PRIMER EJERCICIO– Consistirá en contestar oralmente, en un periodo màxi de 20 minutos, dos temas extraidos al azar de entre los comprendidos en programa anexo a la convocatoria.
SEGUNDO EJERCICIO.– Consistiria en la redacción de los siguientes supue que propondrá el Tribunal antes del comienzo del mismo y entregará simu neamente por escrito a los aspirantes.
a) De una denuncia
b) De un acta relativa a la materia de actuación de la Policia Local.
TERCER EJERCICIO.– Se realizará una entrevista personal sobre actuación distintos supuestos relacionados con el ejercicio del cargo.

SEPTIMA.– Calificacion.–
Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados has un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un minimo de 5 puntos en cada uno de ellos.
El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribun en cada uno de los ejercicios obligatorios,será de cero a diez.
Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por l distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de as tentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.
Las calificaciones de cada ejercicio se harán publicas en el mismo dia e que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporaci
La calificación definitiva estará determinada por la sumo de puntuacione obtenidas en ls fase del Concurso y los ejercicios de la Oposición.

OCTAVA.– Relacion de aprobados y presentación de documentos.–
Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la re ción de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar esta el nú ro de plazas convocadas,formulando ante el Alcalde propuesta de nombramie to dentro del plazo de 20 diss naturales, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.Qui nes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados quedando anuladas todas las actu ciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurri por falsedad en sus instancias.
En este caso y al tratarse de funcionarios que acceden por promoción inte na, los propuestos deberán presentar unicamente certificación del Ayuntami to acreditativa de los servicios prestados, así como copia compulsada del titulo exigido.

NOVENA.– El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se pre- senten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

DECIMA.– En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el / Real Decreto 712/82, de 2 de abril. Ley 7/85 de 2 de abril.Real Decreto / 781/86 de 18 de abril.Ley 30/84,de 2 de agosto y demás disposiciones apli/ cables en la materia.

UNDECIMA.– La presente convocatoria,sus bases y cuantos actos administrati vos se deriven de esta,podrán ser impugnados por los interesados respecti/ vos, asi como la actuación del Tribunal en los casos y formas establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O

Programa para. el primer ejercicio:

1º.– La Constitución Española de 1.978:Caracteristicas fundamentales
2º.– Derechos y deberes fundamentales: Capitulo I y II.
3º.– El Municipio,organización y competencias.
4º.– El personal al servicio de las Corporaciones Locales– Articulos 89 al 97 y 100 al 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril y Titulo VI Capitulo I del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.
5º.– Derechos y deberes de los funcionarios.Régimen disciplinario.
6º.– El servicio de la Policia Municipal.Régimen Especifico.Dependencia fu cional y organizativa.
7º.– Principios básicos da la actuación de la Policia Locsl (articulos 52 y 5 de la Ley Organica 2/1986, de 13 de marzo)
8º.– Funciones de la Policia Local
9º.– Delitos de los funcionarios Públicos en el ejercicio de sus funciones
10º– Delitos contra las personas, contra el honor y la propiedad
11º– Ley de Enjuiciamiento Criminal: De la denuncia (art 259 y 269)
12º– Ley de Enjuiciamiento Criminal: Policia judicial *art. 282 al 298)
13º– Ley sobre tráfico circulación vehiculos y s. vial– Titulo V.
14º– " " " " " " " – " VI.
15º– " " " " " " " – " II Cap II

16º- Reglamento general de circulación Titulo II Cap.II
17º- " " " " " " Cap. III
18º- " " " " " " Cap. VIII
19º- " " " " " III " II
20º- " " " " " IV " VI.
21º- Servicio de Protección Civil.

Baeza, 19 de junio de 1992– La Secretaria, El Alcalde.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

CONVOCATORIA de Asamblea General Constituyente. (***PP. 1007/92***).

A tenor de la dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de esta Entidad, el Consejo de Administración, tras la celebración de la correspondiente reunión extraordinaria del mismo, acordó la convocatoria de sesión Extraordinaria de la Asamblea General de esta Institución, a celebrar el próximo día 29 de julio de 1992, en el Salón de Actas de la sede social, sita en Plaza Villamena número 1, de Granada, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quórum necesario, a las 18,30 horas en segunda convocatoria.

El Orden del Día a tratar en la citada sesión Constituyente será el siguiente:

Punto 1°. Constitución de la Asamblea.

Punto 2°. Elección de los vocales del Consejo de Administración que procedan.

Punto 3°. Elección de las vocales de la Comisión de Control.

Punto 4°. Nombramiento de la Comisión Delegada que ha de resolver los recursos de alzada contra las resaluciones denegatorias de la Comisión Electoral.

Punto 5°. Designación de Interventares y Suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otra Consejero ni en tercero persona.

Granada, 6 de julio de 1992.– El Presidente, Manuel Martín Rodríguez.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Art°. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 3.500 ptas.

3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.** (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

Año XIV — jueves, 9 de julio de 1922 — Número 64 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.– 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 – 1979
ISSN: 0212 – 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 3)

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de de 24 de junio de 1992, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de determinados centros de Educación General Básica y se establece el procedimiento para dar desarrollo al artículo 38° del Real Decreto 895/89, de 14 de julio (Continuación).

ANEXO I

PROVINCIA : ALMERIA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.								EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
04000079 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN NICOLAS (7) ZACATIN, 33 ADRA ADRA	CREACION													
	SUPRESION		1											
04005399 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PEDRO MENA (5) ACADEMIA, 2 ADRA ADRA	CREACION						1							
	SUPRESION		1											
04004851 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUEVA ANDALUCIA (12) CUATRO HIGUERAS (LA CURVA) CURVA (LA) ADRA	CREACION		1											
	SUPRESION													
04601981 COLEGIO PUBLICO RURAL MAIMON (339) C/ GENERAL SANJURJO S/N ALBANCHEZ ALBANCHEZ	CREACION		1											
	SUPRESION	1								1				
04000213 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VELAZQUEZ (18) BUENAVISTA S/N ALBOX ALBOX	CREACION			1										
	SUPRESION		1											
04601579 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (FRANCISCO FENOY) (302) CARRETERA ESTACION, 1 ALBOX ALBOX	CREACION						1							
	SUPRESION													
04601993 COLEGIO PUBLICO RURAL MEDIO ALMANZORA II(340) CARRETERA ESTACION 1,1 POCICAS (LAS) ALBOX	CREACION		1											
	SUPRESION													
04000365 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN XXIII (26) CALVARIO, 1 ALHABIA ALHABIA	CREACION													
	SUPRESION		1			1								

NUMERO FORMADO POR TRES FASCICULOS

PROVINCIA : ALMERIA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
04602109 COLEGIO PUBLICO RURAL ALICUN HUECIJA (350) CARRETERA DE ALICUN A HUECIJA ALICUN ALICUN	CREACION													
	SUPRESION		1											
04000717 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DEL MAR (81) CTRA.DE GRANADA, 25 ALMERIA ALMERIA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
04000791 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GINER DE LOS RIOS (67) CERVANTES, 4 ALMERIA ALMERIA	CREACION													
	SUPRESION			1										
04000808 COLEGIO PUBLICO E.G.B. INES RELAÑO (54) GENERAL LUQUE, 31 ALMERIA ALMERIA	CREACION		1											
	SUPRESION	1												
04000811 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) LA CHANCA (44) AVDA. DEL MAR S/N ALMERIA ALMERIA	CREACION													
	SUPRESION						1		1					
04000821 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN VALENTIN (76) BURGOS, 21 ALMERIA ALMERIA	CREACION													
	SUPRESION		1											
04000857 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EUROPA (52) TORRE CARDENAS ALMERIA ALMERIA	CREACION		1											
	SUPRESION													
04000894 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AZCONA (49) AVDA. PADRE MENDEZ, 19 ALMERIA ALMERIA	CREACION													
	SUPRESION							1						

PROVINCIA : ALMERIA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
04000900 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ALMENDROS,LOS (45) BARRIO LOS ALMENDROS ALMERIA ALMERIA	CREACION					1								
	SUPRESION													
04000948 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN FERNANDO (72) RODRIGO VIVAS MIRAS, 28 ALMERIA ALMERIA	CREACION						1							
	SUPRESION		1											
04000997 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCO DE GOYA (53) CRUZ DE CARAVACA, S/N ALMERIA ALMERIA	CREACION													
	SUPRESION		2											
04001229 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AVE MARIA DEL DIEZMO (47) CARRERA DEL MAMI, 110 ALMERIA ALMERIA	CREACION													
	SUPRESION		1											
04001266 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LUIS SIRET (60) AVDA. STA. ISABEL S/N ALMERIA ALMERIA	CREACION	1												
	SUPRESION						1							
04001308 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) PUCHE,EL (70) POLIGONO EL PUCHE ALMERIA ALMERIA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
04004871 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN LUIS (75) CTRA. ALHADRA - LOS MOLINOS ALMERIA ALMERIA	CREACION			1			1							
	SUPRESION		3											
04005041 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MADRE DE LA LUZ (81) CALZADA DE CASTRO, 1 ALMERIA ALMERIA	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : ALMERIA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
04005053 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE MENDEZ (68) AVDA. PADRE MENDEZ S/N ALMERIA ALMERIA	CREACION						1							
	SUPRESION													
04005235 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (40)(COLONIA ARACELI) BARRIADA COLONIA ARACELI ALMERIA ALMERIA	CREACION			1										
	SUPRESION													
04005314 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) RIO ANDARAX (42) AVDA. MARE NOSTRUM, S/N. POLIG. PUCHE ALMERIA ALMERIA	CREACION													
	SUPRESION		1											
04005673 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ADELA DIAZ (43) PADRE MENDEZ S/N ALMERIA ALMERIA	CREACION													
	SUPRESION		1											
04601567 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ALFREDO MOLINA MARTIN (65) FERNANDO DE ROJAS, 4 ALMERIA ALMERIA	CREACION		1											
	SUPRESION													
04602134 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAFAEL ALBERTI (354) C/MARINA S/N ALMERIA ALMERIA	CREACION		1				1							
	SUPRESION													
04001321 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN BERNARDO (87) LOS PINOS S/N ALQUIAN (EL) ALMERIA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
04005612 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR (86)(LLANOS SAN VICENTE) LOS LLANOS DEL ALQUIAN ALQUIAN (EL) ALMERIA	CREACION								1					
	SUPRESION													

PROVINCIA : ALMERIA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
04001485 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LA ASUNCION (97) JOSE ANTONIO, 20 ARBOLEAS ARBOLEAS	CREACION		1											
	SUPRESION													
04602161 COLEGIO PUBLICO RURAL ALPUJARRA ALTA (357) GRANADA S/N BAYARCAL BAYARCAL	CREACION		1											
	SUPRESION	1							1					
04001709 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE MANJON (103) SANTA MARIA S/N BENAHADUX BENAHADUX	CREACION		1											
	SUPRESION													
04001771 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BALANEGRA (107) CTRA. DE MALAGA BALANEGRA BERJA	CREACION		1											
	SUPRESION													
04004723 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CELIA VIÑAS (111) CTRA. BENEJI S/N BERJA BERJA	CREACION							1						
	SUPRESION		2											
04802080 COLEGIO PUBLICO RURAL ALBORAIDA (348) C/ COLEGIOS (APARTADO 89) BERJA BERJA	CREACION	1												
	SUPRESION													
04001886 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA CRUZ (115) CARRETERA DE PADULES, S/N CANJAYAR CANJAYAR	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
04001916 COLEGIO PUBLICO E.G.B. URBINA CARRERA (118) AVENIDA DE ESPAÑA, 1 CANTORIA CANTORIA	CREACION	1												
	SUPRESION		1			1	1							

PROVINCIA : ALMERIA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
04001965 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SIMON FUENTES (121) AVENIDA DEL MAR S/N CARBONERAS CARBONERAS	CREACION													
	SUPRESION		1											
04005090 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (128) GUAZAMARA GUAZAMARA CUEVAS DEL ALMANZORA	CREACION	1												
	SUPRESION													
04602006 COLEGIO PUBLICO RURAL SIERRA ALMAGRERA (341) LA PORTILLA PORTILLA (LA) CUEVAS DEL ALMANZORA	CREACION													
	SUPRESION	1												
04002593 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SOLEDAD ALONSO DRYSDALE (149) LA PAZ, 11 GADOR GADOR	CREACION					1								
	SUPRESION		1											
04602110 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EX MARI ORTA (351) CAMINO DE MOJACAR GARRUCHA GARRUCHA	CREACION												1	
	SUPRESION													
04602237 COLEGIO PUBLICO RURAL BAJO ANDARAX(364) C/LA FUENSANTA HUERCAL DE ALMERIA HUERCAL DE ALMERIA	CREACION		2											
	SUPRESION													
04002684 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (163) GUILLERMO REINA S/N HUERCAL-OVERA HUERCAL-OVERA	CREACION													
	SUPRESION					1		1						
04005120 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) PRINCIPE FELIPE (162) ARCO S/N HUERCAL-OVERA HUERCAL-OVERA	CREACION							1						
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : ALMERIA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
04005132 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MIGUEL DE CERVANTES (160) PASEO GALDOS, S/N HUERCAL-OVERA HUERCAL-OVERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
04601555 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PROFESOR TIERNO GALVAN (167) BDA.SAN FRANCISCO -EL SALTADOR SALTADOR (EL) HUERCAL-OVERA	CREACION													
	SUPRESION			1		1								
04602043 COLEGIO PUBLICO RURAL VALLE DE ANDARAX (345) ANTONIO ALCARAZ S/N INSTINCION INSTINCION	CREACION		2											
	SUPRESION								1					
04602122 COLEGIO PUBLICO RURAL SAN MARCOS (352) GRUPO ESCOLAR, S/N LAROYA LAROYA	CREACION		1											
	SUPRESION								1					
04002982 COLEGIO PUBLICO E.G.B. COMARCAL SAN SEBASTIAN (180) C/ ERMITA, 1 LUBRIN LUBRIN	CREACION													
	SUPRESION		1											
04003160 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BARTOLOME FLORES (191) CAMINO FUENSANTA S/N MOJACAR MOJACAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
04602183 COLEGIO PUBLICO RURAL TRES VILLAS_NACIMIENTO (359) C/ DUQUE S/N NACIMIENTO NACIMIENTO	CREACION													
	SUPRESION	1												
04601798 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA LIBERTAD (324) C/MOTORISTA, 2 CAMPOHERMOSO NIJAR	CREACION			1			1							
	SUPRESION													

PROVINCIA : ALMERIA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
04003275 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA ATALAYA (200) ZONA ESCOLAR S/N NIJAR NIJAR	CREACION			1										
	SUPRESION		1											
04601956 COLEGIO PUBLICO RURAL CAMPO DE NIJAR NORTE (336) AVENIDA COLONIZACION S/N PUEBLOBLANCO NIJAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
04003354 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANDALUCIA (204) PL. ENSEÑANZA,1 -SAN ISIDRO- SAN ISIDRO DE NIJAR NIJAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
04003512 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) JUAN SAENZ MIRON (216) CUATRO OLIVOS, 22 PECHINA PECHINA	CREACION		2											
	SUPRESION													
04003551 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EMILIO ZURANO MUÑOZ (218) LOS ANTONES PULPI PULPI	CREACION						1							
	SUPRESION													
04601646 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BLAS INFANTE (307) PARAJE LA GLORIA-VENTA VITORINO AGUADULCE ROQUETAS DE MAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
04602158 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCO SAIZ SANZ (356) C/ SONORA, S/N AGUADULCE ROQUETAS DE MAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
04003755 COLEGIO PUBLICO E.G.B. F.VILLAESPESA(230) ESCUELAS S/N. PARADOR DE LAS HORTICHUELAS (EL) ROQUETAS DE MAR	CREACION	1	1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : ALMERIA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
04003810 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOMAS,LAS (234) LAS LOMAS ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
04004681 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN DE OREA (233) EL PASO ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR	CREACION													
	SUPRESION	1												
04602171 COLEGIO PUBLICO RURAL PONIENTE (358) PLAZA DE BARCELONA ,5 EL SOLANILLO ROQUETAS DE MAR	CREACION			1			1							
	SUPRESION													
04003925 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL ZUBELDIA (239) CARRETERA S/N SERON SERON	CREACION			1										
	SUPRESION		1											
04602146 COLEGIO PUBLICO RURAL RIO DE AGUAS (355) C/ GAFARILLOS GAFARILLOS SORBAS	CREACION													
	SUPRESION		1											
04004085 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS(250) MIGUEL SOLVES S/N TABERNAS TABERNAS	CREACION						1							
	SUPRESION		1											
04004115 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIA SANTAOLALLA (251) CARRETERA ALBOX S/N TABERNO TABERNO	CREACION													
	SUPRESION								1					
04004176 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SGR.CORAZON DE JESUS(254) PASEO DEL SAGRADO CORAZON S/N TIJOLA TIJOLA	CREACION			1										
	SUPRESION													

PROVINCIA : ALMERIA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
04602031 COLEGIO PUBLICO RURAL ALHFIL (344) CARRETERA DE LA ESCUELA TURRILLAS TURRILLAS	CREACION		1											
	SUPRESION	2							1					
04601932 COLEGIO PUBLICO RURAL LOS VELEZ (334) CARRERA DEL CARMEN, 27 GAZQUEZ (LOS) VELEZ RUBIO	CREACION		2											
	SUPRESION								1					
04004310 COLEGIO PUBLICO E.G.B. DOCTOR SEVERO OCHOA (263) CABECICO, 1 VELEZ RUBIO VELEZ RUBIO	CREACION	1												
	SUPRESION		2											
04004401 COLEGIO PUBLICO E.G.B. REYES CATOLICOS (268) PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N VERA VERA	CREACION							1						
	SUPRESION		1											
04005193 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ANGEL DE HARO (267) CAÑADA JUAN PEDRO S/N VERA VERA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
04004449 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOAQUIN VISIEDO (269) SOTOMAYOR, 35 VIATOR VIATOR	CREACION					1								
	SUPRESION				1									
04601695 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BLAS INFANTE (312) CAMINOS LOS METALEROS (LA GANGOSA) GANGOSA-VISTASOL VICAR	CREACION	1	2				1							
	SUPRESION													
04004553 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LA PAZ (272) PUEBLA DE VICAR PUEBLA DE VICAR VICAR	CREACION	1												
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : ALMERIA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
04601701 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA (313) FRANCISCO GARCIA LORCA, S/N VENTA GUTIERREZ-CABAÑUELAS VICAR	CREACION	1			1									
	SUPRESION													
04005201 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PROFESOR TIERNO GALVAN (273) CAÑADA SEBASTIANA, 30 VICAR VICAR	CREACION	1												
	SUPRESION													
04004474 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALFOQUIA,LA (274) C/ COLEGIO, 4 ALFOQUIA (LA) ZURGENA	CREACION													
	SUPRESION						1							
04601671 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ANDALUCIA (310) JESUS ALFEREZ SANTA MARIA DEL AGUILA EJIDO (EL)	CREACION		1											
	SUPRESION													
04002362 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ARTERO PEREZ (299) CTRA. MALAGA KM. 77 TARAMBANA EJIDO (EL)	CREACION					1								
	SUPRESION													
04002489 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN PEDRO APOSTOL (301) AVDA. JOSE ANTONIO S/N LA MOJONERA LA MOJONERA	CREACION													
	SUPRESION		2											
04602213 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (362) C/ LA MOJONERA LA MOJONERA	CREACION			1				1	1					
	SUPRESION													
04601634 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA VENTA DEL VISO (306) DIEGO VELAZQUEZ S/N LA VENTA DEL VISO LA MOJONERA	CREACION			1										
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11000010 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN ARMARIO (1) C/LOS POZOS 72 ALCALA DE LOS GAZULES ALCALA DE LOS GAZULES	CREACION													
	SUPRESION		1											
11000071 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTIAGO GUILLEN (5) PASEO DE CIRCUNVALACION, S/N ALCALA DEL VALLE ALCALA DEL VALLE	CREACION													
	SUPRESION		1											
11000113 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ALFONSO XI (14) P.ADAJA S/N-BD.PIÑERA Y GUADALMINA ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION		1					1						
	SUPRESION													
11000137 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN SEBASTIAN ELCANO (23) GRAL. MARTIN BARRIO PESCADORES, S/N ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION		1											
	SUPRESION													
11000174 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (28) PL.MARIA DE MOLINA S/N ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
11000198 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DEL MAR (32) MANUEL DE FALLA, S/N ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION													
	SUPRESION		1											
11000204 CENTRO PUBLICO DE E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA (8) POLIG.DEL CALVARIO, 1 ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION										3			
	SUPRESION													
11000332 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DEL PILAR (33) BDA. LA PIÑERA - SEGRE, S/N ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION	1												
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11000502 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ADALIDES (13) ADALIDES S/N ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION													
	SUPRESION		1											
11006802 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TARTESSOS-SALADILLO (A) (31) (SALADILLO A) ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION		1											
	SUPRESION													
11006826 CENT.PUBL.PREESCOLAR (CAEP) GLORIA FUERTES (9) BDA. EL SALADILLO ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION	2												
	SUPRESION													
11006887 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN BERNARDO (27) BDA. EL ROSARIO ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION				1		1						1	1
	SUPRESION		3											
11602769 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) (371)(CIUDAD DE ALGECIRAS) BARRIADA EL SALADILLO ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION		2											
	SUPRESION													
11602964 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MEDITERRANEO (389) CARRETERA EL RINCONCILLO S/N ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION		1											
	SUPRESION							1	1					
11603099 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAMPO DE GIBRALTAR (390) AVD. DE LA CAÑA S/N ALGECIRAS ALGECIRAS	CREACION													
	SUPRESION		1											
11603282 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAETARIA (448) SAN GARCIA S/N GETARES ALGECIRAS	CREACION		3		1									
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11603464 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GETARES II (453) BARRIADA SAN GARCIA S/N GETARES ALGECIRAS	CREACION		1		1								1	
	SUPRESION													
11000496 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PELAYO,EL (36) EL PELAYO PELAYO (EL) ALGECIRAS	CREACION		1				1							
	SUPRESION													
11000551 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (38) ARCOS, 17 ALGODONALES ALGDDONALES	CREACION				1									
	SUPRESION		1											
11000629 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN MIGUEL (49) AVDA. DUQUE ARCOS, 27 ARCOS DE LA FRONTERA ARCOS DE LA FRONTERA	CREACION	1		1										
	SUPRESION		1											
11000691 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN FRANCISCO (48) CARRETERA VILLAMARTIN S/N BD. LA SOLEDAD ARCOS DE LA FRONTERA ARCOS DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
11000708 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRO ANT.AROCHA (44) CRTRA.PANTANO CABEZUELOS, S/N ARCOS DE LA FRONTERA ARCOS DE LA FRONTERA	CREACION		1											
	SUPRESION													
11008318 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RIOFRIO (47) AVDA.ALFONSO X EL SABIO S/N ARCOS DE LA FRONTERA ARCOS DE LA FRONTERA	CREACION	1					1							
	SUPRESION													
11603294 COLEGIO PUBLICO RURAL POETA JULIO MARISCAL (436) JUNTA DE LOS RIOS GUIJO (EL) ARCOS DE LA FRONTERA	CREACION	2												
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11000757 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN XXIII (54) CTRA. JEREZ-ARCOS N-342 JEDULA ARCOS DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
11602800 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FCO.GINER DE LOS RIOS (375) AVDA. JUAN XXIII, S/N BARBATE DE FRANCO BARBATE DE FRANCO	CREACION					1								
	SUPRESION													
11007624 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN RAMON NONATO (67) AVDA. ANDALUCIA, S/N BARRIOS (LOS) BARRIOS (LOS)	CREACION				1		1							
	SUPRESION		1											
11001026 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ISIDRO LABRADOR (75) PLAZA SAN JUAN RIBERA COTO DE BORNOS BORNOS	CREACION	1												
	SUPRESION												1	
11001038 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALBARRACIN (76) AVDA. JUAN XXIII, S/N BOSQUE (EL) BOSQUE (EL)	CREACION		2										1	
	SUPRESION													
11001063 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE LEON DE CARRANZA (96) NUEVA PUNTALES CADIZ CADIZ	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
11001129 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSEFINA PASCUAL (PRACT) (97) FELIPE ABARZUZA, S/N CADIZ CADIZ	CREACION		1											
	SUPRESION													
11001166 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAROLA RIBED (90) SAN JUAN BOSCO, 2 CADIZ CADIZ	CREACION												1	
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11001178 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAMPO DEL SUR (88) CONCEPCION ARENAL S/N CADIZ CADIZ	CREACION													
	SUPRESION		3	1			1		1					
11001245 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JAIME BALMES (94) ARBOLI, 5 CADIZ CADIZ	CREACION	1												
	SUPRESION						1							
11001634 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL DE FALLA (98) PINTOR SOROLLA, S/N CADIZ CADIZ	CREACION													
	SUPRESION		4											
11001646 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN RAFAEL (101) SAN RAFAEL, S/N CADIZ CADIZ	CREACION													
	SUPRESION						1						1	
11001713 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ADOLFO DE CASTRO (85) AVDA. LACAVE, 5 - VALDES, 5 CADIZ CADIZ	CREACION							1						
	SUPRESION		1											
11001774 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BARTOLOME ESTEBAN MURILLO (87) SAGASTA, S/N CADIZ CADIZ	CREACION													
	SUPRESION	1	2	1										
11001816 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EDUARDO BENOT (91) BARBATE, S/N - BDA. DE LA PAZ CADIZ CADIZ	CREACION													
	SUPRESION		1											
11001907 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (99) AVDA. DEL PERU, S/N CADIZ CADIZ	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION			PRIMARIA/E.G.B.				EDUCACION	ESPECIAL	
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
11007363 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANDALUCIA (86) BARBATE, S/N - BDA. LA PAZ CADIZ CADIZ	CREACION													
	SUPRESION	1												
11007481 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GADIR (92) AVDA. DE LA BAHIA, S/N CADIZ CADIZ	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
11602812 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR VILLA DE BREST (376) PLAZA DE MADRID S/N CADIZ CADIZ	CREACION													
	SUPRESION	1												
11602836 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (378) (SANTA TERESA) DUQUE DE NAJERA 1 CADIZ CADIZ	CREACION													
	SUPRESION		1											
11603105 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PROFESOR TIERNO GALVAN (393) PZA. MADRID (TELEGRAFIA SIN HILO) CADIZ CADIZ	CREACION		1											
	SUPRESION													
11006723 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TIERNO GALVAN (105) JUAN CARLOS, 36 CASTELLAR DE LA FRONTERA CASTELLAR DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION		1			1								
11603491 COLEGIO PUBLICO RURAL CAMPOS DE CONIL (456) BARRIO NUEVO S/N BARRIO NUEVO CONIL DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
11007405 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MOLINOS,LOS (111) BDA. LOS MOLINOS CONIL DE LA FRONTERA CONIL DE LA FRONTERA	CREACION						1							
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11002109 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALAMEDA (119) FIERRO, S/N CHICLANA DE LA FRONTERA CHICLANA DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION				1									
11002146 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TROVADOR,EL (129) BDA. NTRA. SRA. DEL CARMEN CHICLANA DE LA FRONTERA CHICLANA DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION												1	
11002225 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SERAFINA ANDRADE (128) BDA. FUENTEAMARGA CHICLANA DE LA FRONTERA CHICLANA DE LA FRONTERA	CREACION												1	
	SUPRESION													
11006747 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AL-ANDALUS(FUND.LEOZ)(118) BDA. SOLEDAD CHICLANA DE LA FRONTERA CHICLANA DE LA FRONTERA	CREACION		1											
	SUPRESION													
11006759 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRA CARMEN SEDOFEITO (126) BDA. PANZACOLA CHICLANA DE LA FRONTERA CHICLANA DE LA FRONTERA	CREACION												1	
	SUPRESION													
11008321 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) FEDERICO GARCIA LORCA (123) PAGO MAJADILLAS (SOLAGITAS) CHICLANA DE LA FRONTERA CHICLANA DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION		1								1			
11602851 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PROFESOR TIERNO GALVAN (380) BDA. FUENTEAMARGA CHICLANA DE LA FRONTERA CHICLANA DE LA FRONTERA	CREACION												1	
	SUPRESION													
11603427 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) GINER DE LOS RIOS (449) C/ HUERTA DEL ROSARIO DE CHICLANA CHICLANA DE LA FRONTERA CHICLANA DE LA FRONTERA	CREACION	2												
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11002274 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LAPACHAR (132) CTRA. DE ROTA - ALPACHAL, S/N CHIPIONA CHIPIONA	CREACION													
	SUPRESION			1			1							
11002286 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CRTO.DE LAS MISERICORDIAS(131) CALVO SOTELO, 85 CHIPIONA CHIPIONA	CREACION													
	SUPRESION		1											
11006929 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRO MANUEL APARCERO (133) AVDA. GRANADA CHIPIONA CHIPIONA	CREACION													
	SUPRESION						1							
11603142 COLEGIO PUBLICO RURAL C.R.I.P.E.R. (405) CRT.RONDA JEREZ-VENTAS NUEVAS GASTOR (EL) GASTOR (EL)	CREACION													
	SUPRESION												1	
11006942 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ARQUITECTO LEOZ (142) LA BARCA DE LA FLORIDA BARCA DE LA FLORIDA (LA) JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION												1	
11006954 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAMPIÑA,LA (145) FERIA S/N GUADALCACIN DEL CAUDILLO JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION		1											
	SUPRESION	1												
11002419 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ABIERTAS,LAS (161) CAULINA S/N JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION												1	
11002560 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) FEDERICO MAYO (173) MATEO MANCILLA, S/N JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION						1							
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
11002572 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) SAN VICENTE DE PAUL (195) BDA. FEDERICO MAYO JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION							1						
11002602 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (183) PLAZA MONTI JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
11002614 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) SAN TELMO (194) BDA. SAN TELMO JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION		1											
11002626 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE OBRERO (192) BDA. SAN JOSE OBRERO JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION		1											
	SUPRESION													
11002638 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CARMEN BENITEZ (169) CARMEN BENITEZ, 3 JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
11002705 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LA MERCED CORONADA(185) PICADUEÑAS, S/N JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION		1											
	SUPRESION													
11002997 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALFONSO X EL SABIO (163) BDA. SAGRADA FAMILIA JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION		1											
11003060 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PRINCESA SOFIA (189) POLIG. SAN BENITO JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION		1		1									

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11003187 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VALLESEQUILLO (198) BDA. VALLESEQUILLO JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION		1											
11003281 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JUAN DE DIOS (193) BDA. SAN VALENTIN JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION		3											
11003321 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) FEDERICO GARCIA LORCA (172) POLIG. DE SAN TELMO JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION							1						
11006425 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA (171) POLIG. DE LA GRANJA JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION												1	
	SUPRESION		2											
11006772 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PIO XII (188) DIEGO G. SALIDO, S/N JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION				1									
	SUPRESION													
11006930 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GRANJAS,LAS (176) BDA. LA GRANJA B/A JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION		3											
11007031 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANDALUCIA (164) BDA.SAN BENITO JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION		1	1				1						
11007557 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (180)(LA UNION) BDA.SAN BENITO-LA UNION JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION						1							
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11008100 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BLAS INFANTE (168) JARDINES DEL RETIRO, S/N JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION						1							
	SUPRESION													
11008240 CENTRO PUBLICO DE E.E. SORDOS (149) RANCHO DE COLORES JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION													1
	SUPRESION													
11008276 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) POETA CARLOS ALVAREZ (187) GERMAN DE ALSINA S/N JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION	1					1							
	SUPRESION													
11008291 CENTRO PUBLICO DE E.E. NTR.SRA.DE LA MERCED(148) ARCO FINCA SAN VICENTE JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION										4		1	3
	SUPRESION													
11603002 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (395) BDA. CUARTILLO JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
11603518 COLEGIO PUBLICO RURAL LA FLORIDA (458) POBLADO DE JOSE ANTONIO JOSE ANTONIO JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION		1											
	SUPRESION													
11003461 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUEVA JARILLA (204) REAL, S/N NUEVA JARILLA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION		1											
	SUPRESION				1									
11007867 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GIBALBIN (203) CAÑADA, S/N NUEVA JARILLA JEREZ DE LA FRONTERA	CREACION												1	
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11004015 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTIAGO EL MAYOR (244) CORREDERA, S/N MEDINA-SIDONIA MEDINA-SIDONIA	CREACION					1								
	SUPRESION													
11004040 COLEGIO PUBLICO E.G.B. DOCTOR THEBUSSEM (243) RAMON Y CAJAL, 7 MEDINA-SIDONIA MEDINA-SIDONIA	CREACION													
	SUPRESION			1										
11603361 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANGEL RUIZ ENCISO (444) C/ MEDINA-SIDONIA MEDINA-SIDONIA	CREACION	1												
	SUPRESION													
11603567 COLEGIO PUBLICO RURAL ANTONIO MACHADO (463) C/ MEDINA-SIDONIA MEDINA-SIDONIA	CREACION	1												
	SUPRESION													
11004076 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (247) BDA.CORONACION S/N OLVERA OLVERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
11006437 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (245) CRTRA. ALGODONALES OLVERA OLVERA	CREACION													
	SUPRESION			2										
11602861 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) PERAFAN DE RIVERA (383) PAGO DE LOS SILOS PATERNA DE RIVERA PATERNA DE RIVERA	CREACION			1										
	SUPRESION													
11004118 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GENERALISIMO FRANCO (250) ZULUETA Y ALAMEDA FALANGE, S/N PRADO DEL REY PRADO DEL REY	CREACION													
	SUPRESION			1										

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11003621 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA. DE LOS ANGELES(214) PADRES MARCELINO Y JUSTO JIMENA DE LA FRONTERA JIMENA DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION		2											
11003655 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE LUIS SANCHEZ (215) TUNEL, S/N SAN MARTIN DEL TESORILLO JIMENA DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION		2											
11003679 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) PADRE MANJON (233) BDA.SGDO.CORAZON.POLIG. EL JUNQUILLO LINEA DE LA CONCEPCION (LA) LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CREACION	1												
	SUPRESION													
11003734 CENTRO PUBLICO DE E.E. VIRGEN DEL AMPARO (217) GRANADA, 48 LINEA DE LA CONCEPCION (LA) LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CREACION										1	2		
	SUPRESION													
11003771 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (231) POLIG. EL JUNQUILLO LINEA DE LA CONCEPCION (LA) LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
11007041 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN FELIPE (222) BDA. CASTILLO SAN FELIPE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CREACION			1				1						
	SUPRESION		2											
11003795 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ATUNARA,LA (238) CANARIAS, 87-BDA.EL ZABAL ZABAL LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CREACION	2												
	SUPRESION					1								
11003953 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) PADRE MURIEL (241) NUEVA, 58 Y 59 BENALUP DE SIDONIA MEDINA-SIDONIA	CREACION		2	1				1						
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11004829 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (283) INMACULADA CONCEPCION ROTA ROTA	CREACION													
	SUPRESION							1						
11007090 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MAESTRO EDUARDO LOBILLOS (281) AVDA. MARIA AUXILIADORA, S/N ROTA ROTA	CREACION		1				1							
	SUPRESION													
11603087 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ASTAROTH (397) STO. DOMINGO DE GUZMAN ROTA ROTA	CREACION		2		1									
	SUPRESION													
11004970 COLEGIO PUBLICO E.G.B. REINA DE LA PAZ (305) CALLEJON SANTO ENTIERRO S/N SAN FERNANDO SAN FERNANDO	CREACION						1							1
	SUPRESION													
11005160 COLEGIO PUBLICO E.G.B. QUINTANILLA (304) BONIFAZ, 1 SAN FERNANDO SAN FERNANDO	CREACION		1											
	SUPRESION	1												
11006383 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SERVANDO CAMUÑEZ (307) AVDA. PERY JUNQUERA, S/N SAN FERNANDO SAN FERNANDO	CREACION						1							
	SUPRESION													
11007740 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANDALUCIA (291) STA. BARBARA, 1 SAN FERNANDO SAN FERNANDO	CREACION													
	SUPRESION		1											
11602629 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA CONSTITUCION (292) AVDA.CONSTITUCION S/N SAN FERNANDO SAN FERNANDO	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11004167 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN AGUSTIN (260) RUFINA VERGAR, 31 PUERTO DE SANTA MARIA (EL) PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CREACION													
	SUPRESION		1											
11004222 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ANTONIO DE LA TORRE (253) BDA. CORONACION PUERTO DE SANTA MARIA (EL) PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CREACION	1	2											
	SUPRESION													
11004453 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE LUIS POULLET (256) AVDA. MENESTEO, 9 PUERTO DE SANTA MARIA (EL) PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CREACION													
	SUPRESION						1		1					
11603026 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (396) (VALDELAGRANA) VALDELAGRANA S/N PUERTO DE SANTA MARIA (EL) PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CREACION		1											
	SUPRESION													
11603521 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (459)(LAS NIEVES) BDA. DE LAS NIEVES PUERTO DE SANTA MARIA (EL) PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CREACION	1												
	SUPRESION													
11008011 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ARQUITECTO LEOZ (267) AVDA. ANDALUCIA S/N PUERTO REAL PUERTO REAL	CREACION		1	1										
	SUPRESION													
11602885 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) (385) BDA. RIO SAN PEDRO S/N RIO SAN PEDRO PUERTO REAL	CREACION							1						
	SUPRESION		1											
11004775 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) PEDRO ANTONIO DE ALARCON (282) SAN ANTONIO, 6 ROTA ROTA	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11603038 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOS ESTEROS (399) BDA. BAZAN SAN FERNANDO SAN FERNANDO	CREACION				1									
	SUPRESION													
11603270 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAIMUNDO RIVERO (434) CALLEJON SANTO ENTIERRO S/N SAN FERNANDO SAN FERNANDO	CREACION			1										1
	SUPRESION													
11603373 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (445)(ERYTHEIA) BAD. BUEN PASTOR SAN FERNANDO SAN FERNANDO	CREACION		1											1
	SUPRESION													
11005342 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRA CARIDAD RUIZ (309) C/ CENTRAL, S/N ALGAIDA (LA) SANLUCAR DE BARRAMEDA	CREACION													
	SUPRESION	1												
11603063 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA JARA (398) CAMINO DE LA JARA JARA (LA) SANLUCAR DE BARRAMEDA	CREACION		1		1									
	SUPRESION													
11005421 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LA CARIDAD (321) PALMAR DE SAN SEBASTIAN SANLUCAR DE BARRAMEDA SANLUCAR DE BARRAMEDA	CREACION			1			1		1					
	SUPRESION	1												
11005500 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALBAICIN (312) GITANOS S/N SANLUCAR DE BARRAMEDA SANLUCAR DE BARRAMEDA	CREACION													
	SUPRESION						1							
11005603 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MAESTRA RAFAELA ZARATE (315) EL PALOMAR SANLUCAR DE BARRAMEDA SANLUCAR DE BARRAMEDA	CREACION		2											
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE INF PRE	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B. C M	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	EDUCACION ESPECIAL AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
11006796 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BLAS INFANTE (313) AVDA.DE LA CONSTITUCION S/N SANLUCAR DE BARRAMEDA SANLUCAR DE BARRAMEDA	CREACION		2											
	SUPRESION													
11005640 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA RITA (324) AIRES, S/N CAMPAMENTO SAN ROQUE	CREACION				1									
	SUPRESION													
11005664 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN BERNARDO (326) SEVILLA, S/N - ANCHA, S/N ESTACION FERREA SAN ROQUE	CREACION													
	SUPRESION		1											
11005691 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAGRADO CORAZON (328) ALDEA DE PUENTE MAYORGA, S/N PUENTE MAYORGA SAN ROQUE	CREACION													
	SUPRESION		1											
11007651 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (330)(BARBESULA) COOPERATIVA, S/N SAN ENRIQUE SAN ROQUE	CREACION													
	SUPRESION												1	
11603555 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (462) C/ SAN ROQUE SAN ROQUE	CREACION		1						1					
	SUPRESION													
11005780 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PRIMO DE RIVERA (335) PLAZA DE LA IGLESIA, S/N SETENIL SETENIL	CREACION												1	
	SUPRESION													
11603154 COLEGIO PUBLICO RURAL CAMPIÑA DE TARIFA (406) REAL S/N TAHIVILLA TARIFA	CREACION	1												
	SUPRESION													

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
11005962 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GUZMAN EL BUENO (339) JOAQUIN TENA ARTIGAS S/N TARIFA TARIFA	CREACION			1									
	SUPRESION												
11007107 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DEL SOL (341) BDA. PUNTA DE EUROPA TARIFA TARIFA	CREACION			1				1					
	SUPRESION												
11007120 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ (340) PLAYA DE LOS LANCES S/N TARIFA TARIFA	CREACION		1										
	SUPRESION												
11007132 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO BRIANTE CARO (346) C/GARCIA CAPARROS S/N TREBUJENA TREBUJENA	CREACION												
	SUPRESION		1										
11006061 COLEGIO PUBLICO E.G.B. J.ANTONIO PRIMO DE RIVERA(350) JUAN DE LA ROSA, S/N UBRIQUE UBRIQUE	CREACION					1		1					
	SUPRESION												
11006085 COLEGIO PUBLICO E.G.B. REINA SOFIA (351) PZA.DE LA ESTRELLA, S/N UBRIQUE UBRIQUE	CREACION												
	SUPRESION		2					1					
11008033 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FERNANDO GAVILAN (348) HUERTA DE LA ESPERANZA UBRIQUE UBRIQUE	CREACION			1				1					
	SUPRESION												
11603075 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (402)(RAMON CROSSA) BDA.ANTONIO VEGA UBRIQUE UBRIQUE	CREACION							1					
	SUPRESION												

PROVINCIA : CADIZ

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
11603385 COLEGIO PUBLICO RURAL SALADO-BREÑA(446) LA MUELA VEJER DE LA FRONTERA VEJER DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
11006279 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA (366) GRANADA, S/N - BDA. SAN SEBASTIAN VILLAMARTIN VILLAMARTIN	CREACION		1											
	SUPRESION													
11007764 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TORREVIEJA (368) BDA. TORREVIEJA VILLAMARTIN VILLAMARTIN	CREACION			1										
	SUPRESION													
11008306 CENTRO PUBLICO DE E.E. (369) CARRETERA DE JEREZ S/N VILLAMARTIN VILLAMARTIN	CREACION													
	SUPRESION										3			
11603233 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA LOMA (433) CONSOLACION S/N VILLAMARTIN VILLAMARTIN	CREACION						1							
	SUPRESION													

PROVINCIA : CORDOBA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
14000069 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRAY ALBINO (2) FRAY ALBINO, 2 ALGALLARIN ADAMUZ	CREACION													
	SUPRESION		1											
14000082 COLEGIO PUBLICO E.G.B. DOÑA MARIA CORONEL (7) EL TEJAR 14 AGUILAR AGUILAR	CREACION													
	SUPRESION		1											
14000094 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CARMEN ROMERO (6) CTRA. PUENTE GENIL S/N AGUILAR AGUILAR	CREACION													
	SUPRESION						1							
14000185 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RODRIGUEZ VEGA (10) PASEO DE LAS MORERAS S/N ALMEDINILLA ALMEDINILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
14000288 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LUIS DE GONGORA (12) AVDA.BATALLA DE LEPANTO S/N ALMODOVAR DEL RIO ALMODOVAR DEL RIO	CREACION													
	SUPRESION		1											
14000392 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VALVERDE Y PERALES (17) ANTONIO MACHADO,7 BAENA BAENA	CREACION						1							
	SUPRESION													
14000616 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MENENDEZ PELAYO (22) PROLONGACION DE JOSE MARRON, S/N. BENAMEJI BENAMEJI	CREACION		1											
	SUPRESION													
14000720 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN VALERA (32) MIO CID S/N CABRA CABRA	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : CORDOBA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF./ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
14000744 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA. DE LA SIERRA (33) AVDA.GONZALEZ DE MENESES, 1 CABRA CABRA	CREACION													
	SUPRESION				1									
14000999 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRO JUAN HIDALGO (40) EXTRAMUROS S/N CARDEÑA CARDEÑA	CREACION													
	SUPRESION						1							
14001281 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LA SALUD (59) PASEO DE LA SALUD, 18 CASTRO DEL RIO CASTRO DEL RIO	CREACION													
	SUPRESION						1							
14001402 COLEGIO PUBLICO E.G.B. DOCTOR CARAVACA (57) ERMITA DE LA SALUD S/N CASTRO DEL RIO CASTRO DEL RIO	CREACION		1											
	SUPRESION													
14007532 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANGELES,LOS (62) C/ FRANCIA S/N ALCOLEA CORDOBA	CREACION	1												
	SUPRESION													
14001487 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CABALLEROS DE SANTIAGO (95) PLAZA DE VALDELAGRANA,3 CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION					1								
14001505 COLEGIO PUBLICO E.G.B. COLON (99) PLAZA DE COLON, S/N CORDOBA CORDOBA	CREACION					1								
	SUPRESION		1											
14001529 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ENRIQUEZ BARRIOS (104) MAESTRO PRIEGO LOPEZ,1 CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION					1								

PROVINCIA : CORDOBA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
14001542 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) INMACULADA (111) LLERENA,S/N (LAS MORERAS) CORDOBA CORDOBA	CREACION		2											
	SUPRESION													
14001554 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JERONIMO LUIS CABRERA (112) CAÑETE DE LAS TORRES S/N (SECTOR SUR) CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		2											
14001566 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOPEZ DIEGUEZ (119) ARROYO DE SAN ANDRES,2 CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION							1						
14001578 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) OBISPO OSIO (124) C/ TRAS SAN HERMENEGILDO S/N CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
14001608 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CONDESA DE LAS QUEMADAS (100) MURCIA, 2 CORDOBA CORDOBA	CREACION	1												
	SUPRESION							1						
14001633 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LUCANO (120) CAÑAMO,S/N CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		1											
14001682 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN DE MENA (115) AVDA.CARLOS III S/N CORDOBA CORDOBA	CREACION	1												
	SUPRESION					1								
14001700 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) GUADALQUIVIR (109) MOTRIL,S/N CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION				1			1						

PROVINCIA : CORDOBA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
14001712 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ALBOLAFIA (87) ESPALDAS A C/MOTRIL S/N CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION	1	1											
14001724 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AL ANDALUS (86) VICENTE ALEIXANDRE, S/N CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION						1							
14001751 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALFONSO CHURRUCA (90) CRTRA.PALMA DEL RIO, KM 2 CORDOBA CORDOBA	CREACION			1										
	SUPRESION													
14001864 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN LORENZO (135) C/ MUÑICES , 12 CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		1											
14002248 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRAY ALBINO (107) DOÑA ALDONZA, 2 CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		1											
14002613 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN VICENTE FERRER (137) FERNANDO CAMACHO,50 CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		1											
14002625 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA CATALINA DE SIENA (138) FERNANDO CAMACHO,44 CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		1											
14002662 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA ROSA DE LIMA (139) ACERA DEL RIO, 19 CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		1			1								

PROVINCIA : CORDOBA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
14003186 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CALIFAS,LOS (97) COMANDANTE MARIN ALCAZAR S/N CORDOBA CORDOBA	CREACION												1	
	SUPRESION													
14007234 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FERNAN PEREZ DE OLIVA (106) ARQUITECTO SAENZ DE SANTA MARIA S/N CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION						1		1					
14007271 COLEGIO PUBLICO E.G.B. HERNAN RUIZ (110) PASAJE PINTOR REINOSO,S/N CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		1											
14007295 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AVERROES (94) CTRA. ALMADEN ESQUINA AVDA. CARLOS III CORDOBA CORDOBA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
14007611 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ABDERRAMAN (84) ACERA DEL RIO ESQ.HIXEM I CORDOBA CORDOBA	CREACION					1								
	SUPRESION													
14007891 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PEDAGOGO GARCIA NAVARRO (127) ING.ANTONIO CARBONELL 1 URB.MIRALBAIDA CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		1											
14008071 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) FEDERICO GARCIA LORCA (105) POLIG. DEL GUADALQUIVIR,MANZANA 9 CORDOBA CORDOBA	CREACION		1											
	SUPRESION	1												
14008081 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ (132) CORTIJO EL ALCAIDE CORDOBA CORDOBA	CREACION	1												
	SUPRESION													

PROVINCIA : CORDOBA

		MAE. INF/PRE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
				FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
14008093 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ANTONIO GALA (93) C/ A. ZONA D (LAS MORERAS) CORDOBA CORDOBA	CREACION		1											
	SUPRESION					1								
14600644 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR CRUZ DE JUAREZ (69) AVDA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS S/N CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION	1												
14600693 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) GLORIA FUERTES. (338) POLIG. GUDALQUIVIR (MANZANA 6) CORDOBA CORDOBA	CREACION		1			1		1						
	SUPRESION													
14600966 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MEDITERRANEO (363) AVD. DEL MEDITERRANEO CORDOBA CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		1											
14600981 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIRASIERRA (365) URB. AZAHARA CORDOBA CORDOBA	CREACION		1											
	SUPRESION													
14003356 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALCALA GALIANO,LOS (149) JUNCO, S/N. DOÑA MENCIA DOÑA MENCIA	CREACION	1												
	SUPRESION													
14003381 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LORETO (150) AVDA. DOCTOR CORNEJO, S/N. DOS-TORRES DOS-TORRES	CREACION		1											
	SUPRESION													
14003484 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO VALDERRAMA (154) CERRILLO CRUCES ESPIEL ESPIEL	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : CORDOBA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
14003681 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN CARLOS BORROMEO (167) EXTREMADURA, S/N. FUENTE OBEJUNA FUENTE OBEJUNA	CREACION													
	SUPRESION			1				1						
14007571 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN SEBASTIAN (168) PLAZA DE S.SEBASTIAN FUENTE OBEJUNA FUENTE OBEJUNA	CREACION	1												
	SUPRESION													
14007593 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA (176) POSADAS S/N FUENTE PALMERA FUENTE PALMERA	CREACION													
	SUPRESION				1									
14004397 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA. DE LA PIEDAD(203) CALVARIO S/N IZNAJAR IZNAJAR	CREACION													
	SUPRESION		1											
14004476 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BARAHONA DE SOTO (213) ANCHA, 40 LUCENA LUCENA	CREACION						1							
	SUPRESION													
14004658 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA. DEL ROSARIO (223) CRUZ MARBELLA S/N LUQUE LUQUE	CREACION	2												
	SUPRESION													
14004749 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BEATO JUAN DE AVILA (228) EL MOLINILLO, S/N MONTILLA MONTILLA	CREACION		1											
	SUPRESION													
14004786 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GRAN CAPITAN (229) LLANO DE LOS RIOS MONTILLA MONTILLA	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : CORDOBA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
14007143 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE (232) CONDE DE LA CORTINA, 16 MONTILLA MONTILLA	CREACION													
	SUPRESION				1									
14004932 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN FRANCISCO SOLANO (237) CERVANTES ,9 MONTORO MONTORO	CREACION												1	
	SUPRESION													
14005079 COLEGIO PUBLICO E.G.B. COMAND. GARCIA DE LEANIZ (241) AVENIDA DEL DEPORTE S/N. MORILES MORILES	CREACION		1											
	SUPRESION													
14005080 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCO GARCIA AMO (242) CIUDAD ESCOLAR S/N NUEVA-CARTEYA NUEVA-CARTEYA	CREACION				1									
	SUPRESION													
14601031 COLEGIO PUBLICO RURAL VIA AUGUSTA(369) C/EUGENIO BARROSO S/N OBEJO OBEJO	CREACION	1												
	SUPRESION													
14005225 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN SEBASTIAN (250) RONDA DEL JARDIN S/N PALMA DEL RIO PALMA DEL RIO	CREACION						1							
	SUPRESION													
14005237 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO CARMONA SOSA (248) AVENIDA AULIO, S/N PALMA DEL RIO PALMA DEL RIO	CREACION													
	SUPRESION												1	
14007258 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SENECA (251) AVDA.RODRIGUEZ DE LA FUENTE, S/N PALMA DEL RIO PALMA DEL RIO	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : CORDOBA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
14005390 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO MACHADO (252) ESPINO S/N PEDRO ABAD PEDRO ABAD	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
14005420 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALFREDO GIL (255) AVDA. VISTA ALEGRE S/N PEÑARROYA-PUEBLONUEVO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CREACION						1							
	SUPRESION													
14005444 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) AURELIO SANCHEZ (256) AURELIO SANCHEZ, 21 PEÑARROYA-PUEBLONUEVO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CREACION		1											
	SUPRESION													
14005869 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAMACHO MELENDO (279) RAMON Y CAJAL,49 PRIEGO DE CORDOBA PRIEGO DE CORDOBA	CREACION		1											
	SUPRESION													
14005870 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CRISTOBAL LUQUE ONIEVA (281) HAZA LUNA,S/N. PRIEGO DE CORDOBA PRIEGO DE CORDOBA	CREACION						1							
	SUPRESION		1											
14005961 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CARMEN PANTION (280) HAZA LUNA S/N. PRIEGO DE CORDOBA PRIEGO DE CORDOBA	CREACION							1						
	SUPRESION		1											
14601090 COLEGIO PUBLICO RURAL (375) C/EL PALOMAR PALOMAR PUENTE-GENIL	CREACION		1						1					
	SUPRESION													
14006126 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE MARIA PEMAN (298) JOSE MARIA PEMAN,S/N. PUENTE-GENIL PUENTE-GENIL	CREACION													
	SUPRESION			1										

PROVINCIA : CORDOBA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
14006138 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTIAGO RAMON Y CAJAL (300) CERRO DE LOS MORISCOS PUENTE-GENIL PUENTE-GENIL	CREACION	1												
	SUPRESION													
14006141 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AGUSTIN RODRIGUEZ (295) BALDOMERO JIMENEZ S/N PUENTE-GENIL PUENTE-GENIL	CREACION		1											
	SUPRESION													
14007398 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CASTILLO DE ANZUR (296) MONTALBAN S/N PUENTE-GENIL PUENTE-GENIL	CREACION		1											
	SUPRESION													
14601028 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (368) CARRETERA DEL PALOMAR S/N PUENTE-GENIL PUENTE-GENIL	CREACION	1	3											
	SUPRESION													
14601107 COLEGIO PUBLICO RURAL (376) C/JOSE ANOTONIO ,21 LLANOS DE DON JUAN RUTE	CREACION		1		1									
	SUPRESION													
14006400 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FUENTE DEL MORAL (306) FUENTE DEL MORAL S/N RUTE RUTE	CREACION					1		1						
	SUPRESION		1											
14006667 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TERESA COMINO (322) EXTRAMUROS,S/N. VILLAFRANCA DE CORDOBA VILLAFRANCA DE CORDOBA	CREACION													
	SUPRESION		1											
14006783 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ (331) CARRETERA,5 VILLANUEVA DEL DUQUE VILLANUEVA DEL DUQUE	CREACION	1												
	SUPRESION													

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.								EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18000027 COLEGIO PUBLICO E.G.B. D.F.LINARES/D ARACELI CAÑAD(2) MARTIRES,36 ALAMEDILLA ALAMEDILLA	CREACION			1										
	SUPRESION	1	1		1									
18601001 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ABADIA (438) ABADIA, S/N ALBOLOTE ALBOLOTE	CREACION		2			1								
	SUPRESION													
18000076 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ISIDRO LABRADOR (5) CHAPARRAL CHAPARRAL ALBOLOTE	CREACION	1												
	SUPRESION													
18000155 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NATALIO RIVAS (14) CARRETERA S/N ALBUÑOL ALBUÑOL	CREACION			1			1				1			
	SUPRESION		1											
18000261 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DEL MAR (18) EL CERCO RABITA (LA) ALBUÑOL	CREACION													
	SUPRESION													1
18000313 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARIN OCETE (21) AGUA 21 ALFACAR ALFACAR	CREACION													1
	SUPRESION				1						1			
18601795 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (502) URBANIZACION LA ENCINA S/N ALFACAR ALFACAR	CREACION	1						1		1				
	SUPRESION													
18000325 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANDRES MANJON (22) MESON S/N ALGARINEJO ALGARINEJO	CREACION		1			1								
	SUPRESION													

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18000453 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAGRADO CORAZON DE JESUS (31) C/ GRUPO ESCOLAR ALHENDIN ALHENDIN	CREACION													
	SUPRESION						1							
18000520 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ARCOS DE TORRECUEVAS (38) CARRETERA DE GRANADA S/N ALMUÑECAR ALMUÑECAR	CREACION												1	
	SUPRESION													
18000593 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA CRUZ,LA (42) CTRA. DE GRANADA ALMUÑECAR ALMUÑECAR	CREACION													
	SUPRESION		1										1	
18000672 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN HERMENEGILDO (46) ESCUELAS S/N ALQUIFE ALQUIFE	CREACION	1												
	SUPRESION													
18000751 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN MIGUEL (53) SAN SEBASTIAN, S/N ARMILLA ARMILLA	CREACION		1											
	SUPRESION						1							
18009626 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JULIO RODRIGUEZ (52) PROLONG. SAN MIGUEL, S/N ARMILLA ARMILLA	CREACION		2											1
	SUPRESION												1	
18601072 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PROFESOR TIERNO GALVAN (444) C/ TIERNO GALVAN ARMILLA ARMILLA	CREACION		1											
	SUPRESION													
18000881 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JIMENEZ RUEDA (54) PZA. DON GONZALO, S/N ATARFE ATARFE	CREACION													
	SUPRESION		2		1									

PROVINCIA : GRANADA

		MAE. INF/ PRE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B. PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	EDUCACION ESPECIAL AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18001020 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CIUDAD DE BAZA (58) GUTIERREZ SEGURA, 3 BAZA BAZA	CREACION													
	SUPRESION										1			
18001032 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCO DE VELASCO (60) BARRIO ESPIRITU SANTO BAZA BAZA	CREACION													
	SUPRESION		2					1			1			
18010252 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (57) (JABALCON) CTRA. DE CANILES, S/N BAZA BAZA	CREACION		1											
	SUPRESION													
18601758 COLEGIO PUBLICO RURAL SIERRA BLANCA (500) RAMBLA S/N BEAS DE GUADIX BEAS DE GUADIX	CREACION													
	SUPRESION		1											
18001202 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANDALUCIA (67) REY S/N BENALUA DE GUADIX BENALUA DE GUADIX	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
18001238 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AMANCIA BURGOS (69) PARQUE SAN LEON BENAMAUREL BENAMAUREL	CREACION													
	SUPRESION		1											
18001275 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PEDRO ANTONIO DE ALARCON (72) GRUPO ESCOLAR BERCHULES BERCHULES	CREACION												1	
	SUPRESION													
18001366 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LA ESPERANZA (77) C/SAN ISIDRO CADIAR CADIAR	CREACION													
	SUPRESION										1			

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18001381 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN FRANCISCO (81) BELLAVISTA, S/N CAJAR CAJAR	CREACION												1	
	SUPRESION													
18001421 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DEL ROSARIO (84) PLAZA DE CALVO SOTELO,7 CALICASAS CALICASAS	CREACION							1						
	SUPRESION													
18001470 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN XXIII (87) C/ALCALDE FELIPE,2 CANILES CANILES	CREACION													1
	SUPRESION		2								1			
18001640 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOS RIOS (96) ERAS BAJAS,S/N CASTILLEJAR CASTILLEJAR	CREACION													
	SUPRESION	1	1		1									
18001688 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DEL ROSARIO (102) FUENTE DEL PIOJO CASTRIL CASTRIL	CREACION													
	SUPRESION		1											
18001895 COLEGIO PUBLICO E.G.B. C.STOS MEDC.COSME/DAMIAN(113) SANTOS MEDICOS, S/N CORTES DE BAZA CORTES DE BAZA	CREACION													
	SUPRESION		1			1								
18002024 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PIO XII (122) ERAS, S/N CULLAR-BAZA CULLAR-BAZA	CREACION													
	SUPRESION		1											
18002103 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PIO XII. (126) C/ PIO XXII, S/N CULLAR-VEGA CULLAR-VEGA	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18002139 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DEL ESPINO (127) ESCUELAS, S/N CHAUCHINA CHAUCHINA	CREACION												1	
	SUPRESION				1									
18601801 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (503) C/ CHURRIANA DE LA VEGA CHURRIANA DE LA VEGA	CREACION		1					1						
	SUPRESION													
18002255 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (133)(NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO) C/ESPINOSA, S/N DARRO DARRO	CREACION												1	
	SUPRESION													
18601825 COLEGIO PUBLICO RURAL MONTE CHULLO (505) SAN ANTON S/N DOLAR DOLAR	CREACION							1						
	SUPRESION													
18002395 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (141) ALMOCITA S/N DURCAL DURCAL	CREACION													
	SUPRESION		1											
18002450 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN SEGOVIA (145) AVDA.TOMAS SANCHEZ MARISCAL S/N FREILA FREILA	CREACION												1	
	SUPRESION													
18002486 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) GARCIA LORCA (146) GARCIA LORCA FUENTE VAQUEROS FUENTE VAQUEROS	CREACION													
	SUPRESION		2											
18002620 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALFONSO X SABIO (151) ESCUELAS GOR GOR	CREACION			1										
	SUPRESION				1									

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18003442 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANDRES SEGOVIA (166) AVDA. DUQUE S. PEDRO DE GALATINO, 10 GRANADA GRANADA	CREACION	1												
	SUPRESION													
18003648 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) PAZ, LA (183) C/ LINARES, S/N GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION						1							
18003661 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GOMEZ MORENO (175) PZA. DE SAN NICOLAS 7-BDA. ALBAICIN GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
18003697 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARIANA PINEDA (181) CARCEL ALTA, 3 GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION	1	1						1					
18003703 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BARRIO FIGARES (168) MARQUES DE MONDEJAR, 3 GRANADA GRANADA	CREACION	2												
	SUPRESION													
18003715 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PRIMO DE RIVERA (188) ERAS DE CRISTO GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION	2					1							
18003740 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GALLEGO BURIN (174) AVDA. DILAR-BDA ZAIDIN GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
18003752 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EUGENIA DE MONTIJO (171) CAMINO VIEJO DE SANTA FE GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION		2	1										

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18003764 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE HURTADO (178) C/ MOLINOS,S/N GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION					1								
18003892 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PRACTICAS (166) AVDA. DEL SUR S/N GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION	1		1		1								
18004481 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FUENTENUEVA (173) GONZALO GALLAS, S/N GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
18004495 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LAS NIEVES (197) CTRA.DE LA SIERRA, S/N GRANADA GRANADA	CREACION		1										1	
	SUPRESION													
18008968 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SIERRA NEVADA (194) CTRA.DE LA ZUBIA, S/N GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION						1							
18009134 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SIERRA ELVIRA (193) VIRGEN BLANCA, S/N GRANADA GRANADA	CREACION					1								
	SUPRESION		1											
18009328 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ALFAGUARA (165) CTRA. DE ALFACAR, S/N GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION		2			1								
18009501 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN RAMON JIMENEZ (179) CTRA.DE ALFACAR, S/N GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18009523 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MIGUEL HERNANDEZ (182) CASERIA DE MONTIJO, S/N GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION	1												
18009547 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR GENERALIFE (155) MARGARITA XIRGU GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION												1	
18010021 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PEDRO ANTONIO DE ALARCON (184) BDA. DE LA VIRGENCICA GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION		1											
18010264 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (160)(PARQUE DE LAS INFANTAS) PARQUE DE LAS INFANTAS, S/N GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION				1		1							
18600985 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MARIA ZAMBRANO (162) AVDA. PULIANAS, S/N GRANADA GRANADA	CREACION	1												
	SUPRESION													
18601023 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ARRAYANES (440) AVDA. PULIANAS S/N-POLIG. CARTUJA GRANADA GRANADA	CREACION	1	1											
	SUPRESION													
18601667 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA CALETA (482) AVDA. DEL SUR S/N GRANADA GRANADA	CREACION													
	SUPRESION	2	2						1					
18601680 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PARQUE NUEVA GRANADA (484) CARRETERA DE ALFACAR S/N GRANADA GRANADA	CREACION		1				1							
	SUPRESION													

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18601813 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VICTORIA EUGENIA (504) AVDA. DEL SUR S/N (LA CALETA) GRANADA GRANADA	CREACION	2		1										
	SUPRESION													
18002723 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LOS REMEDIOS (161) EL FARGUE,6 EL FARGUE GRANADA	CREACION													
	SUPRESION		2											
18004586 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LORETO (205) AVDA.PRIETO MORENO GUADAHORTUNA GUADAHORTUNA	CREACION		1											
	SUPRESION													
18004598 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CONSTITUCION DEL 78 (206) IGLESIA, S/N BACOR OLIVAR GUADIX	CREACION													
	SUPRESION		1											
18004744 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MEDINA OLMOS (210) SAN MIGUEL, S/N GUADIX GUADIX	CREACION	1												
	SUPRESION							1						
18004941 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DEL CARMEN (215) ROMERAL S/N CASTELL DE FERRO GUALCHOS	CREACION													1
	SUPRESION										1			
18005086 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CERVANTES (223) SAN JUAN BOSCO,1- BDA. LA PAZ HUESCAR HUESCAR	CREACION							1						
	SUPRESION		1											
18005098 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NATALIO RIVAS (224) AVDA. CALVO SOTELO, 16 HUESCAR HUESCAR	CREACION	1												
	SUPRESION													

PROVINCIA : GRANADA

		MAE. INF/PRE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B. PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	EDUCACION ESPECIAL AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18005104 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PRINCESA SOFIA (225) BDA. DE LA PAZ, S/N HUESCAR HUESCAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
18009471 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ISIDRO LABRADOR (230) CTRA.DE LA ESTACION, S/N HUETOR-TAJAR HUETOR-TAJAR	CREACION													
	SUPRESION		2											
18005268 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LAS ANGUSTIAS (233) AVDA.GENERALISIMO, S/N HUETOR-VEGA HUETOR-VEGA	CREACION		1											
	SUPRESION													
18005271 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LOS DOLORES (234) ALOMARTES ALOMARTES ILLORA	CREACION													
	SUPRESION		2											
18005360 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GRAN CAPITAN (238) SAN ROGELIO, S/N ILLORA ILLORA	CREACION		1											
	SUPRESION													
18005402 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA (239) EL COLMENAR TOCON ILLORA	CREACION		1											
	SUPRESION													
18002279 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DEL ROSARIO (241) ERAS, S/N DEHESAS VIEJAS IZNALLOZ	CREACION		1											
	SUPRESION													
18005608 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCA HURTADO (250) REAL S/N LACHAR LACHAR	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18005645 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LUCENA RIVAS (252) CASTEJON, S/N LANJARON LANJARON	CREACION													
	SUPRESION			1			1		1					
18005712 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TALARA (258) TALARA LECRIN LECRIN	CREACION													
	SUPRESION		1			1								
18005827 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FUENTE CAMACHO (265) FUENTE CAMACHO FUENTE CAMACHO LOJA	CREACION	1												
	SUPRESION													
18005906 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MALAGONA (270) PARAJE LA MALAGONA, S/N LOJA LOJA	CREACION													
	SUPRESION		1											
18005979 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VICTORIA (272) CALVO SOTELO, 3 LOJA LOJA	CREACION	2	1											
	SUPRESION													
18009641 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ALFAGUARA (268) POLIDEPORTIVO, S/N LOJA LOJA	CREACION		1											
	SUPRESION													
18601187 COLEGIO PUBLICO RURAL SIERRA LUJAR (454) C/LOS CARLOS S/N LUJAR LUJAR	CREACION													
	SUPRESION		1											
18009663 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EMILIO CARMONA (285) CAMINO DE ALBOLOTE, S/N MARACENA MARACENA	CREACION													
	SUPRESION	2	1											

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18601448 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (476) (LAS MIMBRES) CAMINO DE LOS ERIALES S/N MARACENA MARACENA	CREACION													1
	SUPRESION		2										1	
18006406 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RETAMAL,EL (292) ESCUELAS TIENA MOCLIN	CREACION												1	
	SUPRESION													
18006455 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (294) VENTANILLA S/N MOLVIZAR MOLVIZAR	CREACION	1	2											
	SUPRESION													
18006561 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA PAZ (299) SOLER BANS S/N MONTEFRIO MONTEFRIO	CREACION			1			1							
	SUPRESION		2											
18006650 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FELIX RODRIGUEZ FUENTE (302) GRUPO ESCOLAR MONTILLANA MONTILLANA	CREACION		1						1					
	SUPRESION													
18006911 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) SALVADOR HUERTAS (317) LUIS DE GONGORA, S/N MOTRIL MOTRIL	CREACION		1											
	SUPRESION													
18006947 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CARDENAL BELLUGA (309) CERCADO DE LA VIRGEN, S/N MOTRIL MOTRIL	CREACION													1
	SUPRESION							1					1	
18006959 COLEGIO PUBLICO E.G.B. REINA FABIOLA (315) AVDA. MARTIN CUEVAS, S/N MOTRIL MOTRIL	CREACION													
	SUPRESION												1	

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18006960 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) SAN ANTONIO (318) BDA. DE SAN ANTONIO MOTRIL MOTRIL	CREACION													1
	SUPRESION		1										1	
18009481 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCO MEJIAS (310) CHURRUCA, S/N MOTRIL MOTRIL	CREACION													
	SUPRESION		2											
18009717 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) RAMBLA ALAMOS (314) RAMBLA DE LOS ALAMOS MOTRIL MOTRIL	CREACION													
	SUPRESION		1											
18007101 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PIO XII (321) TORRE DEL VIGIA S/N TORRENUEVA MOTRIL	CREACION													
	SUPRESION		1											
18007319 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (332) LORA TAMAYO S/N ORGIVA ORGIVA	CREACION													
	SUPRESION												1	
18007393 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LA PAZ (336) AVENIDA DEL SUSPIRO S/N OTURA OTURA	CREACION					1								
	SUPRESION													
18007484 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL DE FALLA (341) AVDA.DE LA FUENTE PELIGROS PELIGROS	CREACION													
	SUPRESION		1											
18007563 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BERTA WILHELMI(344) GENERALISIMO,1 PINOS-GENIL PINOS-GENIL	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18007817 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) NTRA.SRA.DE LAS ANGUSTIAS(346) CTRA. DE BADAJOZ PINOS-PUENTE PINOS PUENTE	CREACION		1											1
	SUPRESION										1			
18008889 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) SAN PASCUAL BAILON (347) PRESA, S/N PINOS-PUENTE PINOS PUENTE	CREACION													
	SUPRESION		1		1									
18007885 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAMON Y CAJAL (360) C/ ESCUELAS S/N PUEBLA DE DON FADRIQUE PUEBLA DE DON FADRIQUE	CREACION													
	SUPRESION		1			1								
18007897 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PROFESOR TIERNO GALVAN (361) SANTA ADELA, S/N PULIANAS PULIANAS	CREACION													
	SUPRESION		1											
18007940 COLEGIO PUBLICO E.G.B. REINA ISABEL (363) BARRIO DE LA INMACULADA PURULLENA PURULLENA	CREACION													
	SUPRESION												1	
18007952 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AGUAS BLANCAS (364) SAN SEBASTIAN S/N QUENTAR QUENTAR	CREACION							1						
	SUPRESION													
18008014 COLEGIO PUBLICO E.G.B. INMACULADA,LA (367) C/ LEPANTO, S/N SALAR SALAR	CREACION						1							
	SUPRESION													
18600961 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SEGALBINA (372) C/ SALOBREÑA SALOBREÑA	CREACION													
	SUPRESION							1						

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
18008351 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CRISTO DE LA EXPIRACION (384) ESCUELAS, 67 TORRE-CARDELA TORRE-CARDELA	CREACION			1										
	SUPRESION				1									
18008385 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL HERNANDEZ (387) LAS CRUCES, S/N TORVIZCON TORVIZCON	CREACION													
	SUPRESION				1									
18008491 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CRISTO DE LA YEDRA (398) BARRIO DE LOS BOLOS, S/N VALOR VALOR	CREACION		1											
	SUPRESION				1									
18008506 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MADRIGAL Y PADIAL (399) GRAL.PIZARRO,1 VELEZ DE BENAUDALLA VELEZ DE BENAUDALLA	CREACION	1												
	SUPRESION													
18008592 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AGUSTIN SERRANO DE HARO (401) ESCUELAS, S/N VILLANUEVA DE LAS TORRES VILLANUEVA DE LAS TORRES	CREACION	1												
	SUPRESION													
18008713 COLEGIO PUBLICO E.G.B. DON ENRIQUE TIERNO GALVAN (405) CRTA.DE LOJA, S/N ZAFARRAYA ZAFARRAYA	CREACION		1											
	SUPRESION													
18008749 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ISABEL LA CATOLICA (406) EMPEDRADO ALTO, 11 ZUBIA ZUBIA	CREACION		1											
	SUPRESION													
18008774 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ISIDRO LABRADOR (408) BARRIO CARACAS, S/N CUEVAS DEL CAMPO ZUJAR	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : GRANADA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
18006297 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JUAN EVANGELISTA (412) ERA CHICA MELEGIS EL VALLE	CREACION													
	SUPRESION		1											
18601837 COLEGIO PUBLICO RURAL EL VALLE JOAQUIN MUÑOZ RUS (506) C/ LAS ERAS S/N RESTABAL EL VALLE	CREACION		1											
	SUPRESION													
18005670 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOAQUIN ARBOLEDA (415) PASEO, S/N LAROLES NEVADA	CREACION													
	SUPRESION					1								
18601849 COLEGIO PUBLICO RURAL NEVADA (507) C/PASEO S N LAROLES NEVADA	CREACION		1	1					1					
	SUPRESION					1		1						
18002516 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LAS NIEVES(420) SAN CRISTOBAL, S/N GABIA LA GRANDE LAS GABIAS	CREACION													
	SUPRESION		1											
18601850 COLEGIO PUBLICO RURAL EL PINAR (508) LAS ERAS S N PINOS DEL VALLE EL PINAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
18007915 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LOS DOLORES (437) CALVARIO, S/N PURCHIL VEGAS DEL GENIL	CREACION	1	1											
	SUPRESION						1							

PROVINCIA : HUELVA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESP. A.L.
21600911 COLEGIO PUBLICO RURAL ADERSA 5 (189) EMILIO GONZALEZ S/N ALAJAR ALAJAR	CREACION		2											
	SUPRESION													
21601068 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (203) URBANIZACION BELLAVISTA ALJARAQUE ALJARAQUE	CREACION			1				1	1					
	SUPRESION													
21000048 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PROFESOR TIERNO GALVAN (3) C/. ESCUELAS, S/N CORRALES ALJARAQUE	CREACION													
	SUPRESION					1	1							
21601019 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR (LAS VEREDAS) (202) C/ LAS VEREDAS VEREDAS ALMONASTER LA REAL	CREACION	1												
	SUPRESION													
21000188 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOPE DE VEGA (9) CALVO SOTELO, S/N ALMONTE ALMONTE	CREACION													
	SUPRESION		1											
21000191 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO (10) CRTA. DE NIEBLA, 12 (BDA. PIO XII S/N) ALMONTE ALMONTE	CREACION													
	SUPRESION	1	1											
21600842 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) LOS TARANJALES (185) C/MUÑOZ GRANDE 2 BDA.CHAPARRAL ALMONTE ALMONTE	CREACION		1											
	SUPRESION													
21601007 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (201) C/ PATERNA S/N ALMONTE ALMONTE	CREACION			1										
	SUPRESION													

PROVINCIA : HUELVA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
21000279 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) DOÑANA (13) CAMINO DEL PUENTE DEL REY, S/N ROCIO (EL) ALMONTE	CREACION	1												
	SUPRESION													
21003426 COLEGIO PUBLICO E.G.B. DUNAS DE DOÑANA (14) SECTOR 5, S/N MATALASCAÑAS O TORRE DE LA HIGUERA ALMONTE	CREACION	1	2											
	SUPRESION													
21000437 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) JOSE ROMERO MACIAS (20) QUEIPO DE LLANO, S/N AROCHE AROCHE	CREACION					1								
	SUPRESION													
21000474 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE JESUS (26) AVDA.RAMON Y CAJAL S/N AYAMONTE AYAMONTE	CREACION													
	SUPRESION		1			1								
21003943 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MORENO Y CHACON (25) VILLABLANCA S/N AYAMONTE AYAMONTE	CREACION		2											
	SUPRESION													
21000668 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ANTONIO (34) EL CALVARIO S/N BOLLULLOS PAR DEL CONDADO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	CREACION													
	SUPRESION		1											
21003955 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIÑAS,LAS (35) LAS VIÑAS BOLLULLOS PAR DEL CONDADO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	CREACION	1												
	SUPRESION		2			1								
21000735 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LORA TAMAYO (36) GRAL.FRANCO, 71 BONARES BONARES	CREACION	2												
	SUPRESION						1							

PROVINCIA : HUELVA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
21000802 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA BARBARA (40) CENTRO,S/N SILOS DE CALAÑAS CALAÑAS	CREACION						1						
	SUPRESION												
21000863 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN RAMON JIMENEZ (45) PEREZ PASTOR S/N CARTAYA CARTAYA	CREACION												1
	SUPRESION												
21000875 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CONCEPCION ARENAL (44) SANTA MARIA S/N CARTAYA CARTAYA	CREACION												
	SUPRESION		1										
21601071 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (204) C/ CARTAYA CARTAYA	CREACION	2											
	SUPRESION												
21001132 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LUNA (62) JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA ESCACENA DEL CAMPO ESCACENA DEL CAMPO	CREACION		1										
	SUPRESION						1						
21001168 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (66) AVDA.DE HUELVA S/N GIBRALEON GIBRALEON	CREACION		2										
	SUPRESION												
21600908 COLEGIO PUBLICO RURAL ADERSA 6 (188) C/ CRISTOBAL COLON, S/N _CAMPOFRIO GRANADA DE RIO-TINTO (LA) GRANADA DE RIO-TINTO (LA)	CREACION		2										
	SUPRESION	1											
21001302 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) TRES DE AGOSTO (109) BARRIADA FUENTEPIÑA HUELVA HUELVA	CREACION												
	SUPRESION		1										

PROVINCIA : HUELVA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
21001314 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TARTESSOS (108) ANDALUCIA , 1 HUELVA HUELVA	CREACION													
	SUPRESION		2											
21001341 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ODON BETANZOS (111) ESCUELA DE NIÑOS S/N (BDA GUADALUPE) HUELVA HUELVA	CREACION													
	SUPRESION		2											
21001363 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) DANIEL VAZQUEZ DIAZ (89) VIRGEN MARIA S/N (BDA DE LA NATIVIDAD) HUELVA HUELVA	CREACION													
	SUPRESION	1	1											
21001375 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) PRINCIPE DE ESPAÑA (102) AVDA. DE LA RAZA S/N-BDA. DEL CARMEN HUELVA HUELVA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
21001387 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ARIAS MONTANO (88) BDA. LA ORDEN HUELVA HUELVA	CREACION	1												
	SUPRESION		4											
21001983 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARTIN ALONSO PINZON (98) BDA.LA ORDEN S/N HUELVA HUELVA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
21003271 COLEGIO PUBLICO E.G.B. QUINCE DE JUNIO (103) BDA.DE LA ORDEN HUELVA HUELVA	CREACION													
	SUPRESION	1												
21003517 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ANDALUCIA (87) CAMELIA S/N HUELVA HUELVA	CREACION													
	SUPRESION			1			1		1					

PROVINCIA : HUELVA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
21003529 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) VIRGEN DEL PILAR (110) POLIG. DE SAN SEBASTIAN S/N HUELVA HUELVA	CREACION													
	SUPRESION		2											
21003724 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ONUBA (100) MARGARITA S/N (POLIG. EL TORREJON) HUELVA HUELVA	CREACION	1												
	SUPRESION		2											
21004005 COLEGIO PUBLICO E.G.B. DOÑANA (90) BDA.DE LA ORDEN HUELVA HUELVA	CREACION													
	SUPRESION		1											
21600623 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (82) C/ OVIEDO S/N HUELVA HUELVA	CREACION													
	SUPRESION		1											
21600684 COLEGIO PUBLICO E.G.B. V CENTENARIO (92) BDA.SANTA MARTA HUELVA HUELVA	CREACION						1							
	SUPRESION	1												
21600775 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PROFESORA PILAR MARTINEZ (181) GLORIETA LOS REDEROS, S/N HUELVA HUELVA	CREACION	2												
	SUPRESION		2											
21601081 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (205)(LOS ROSALES II) URBANIZACION LOS ROSALES HUELVA HUELVA	CREACION	2	2	1			1	1	1					
	SUPRESION													
21002045 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (114) ALCALDE EMILIANO CABOT,2 ISLA CRISTINA ISLA-CRISTINA	CREACION							1						
	SUPRESION													

PROVINCIA : HUELVA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
21002057 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LOS ANGELES (113) GRAN VIA,5 ISLA CRISTINA ISLA-CRISTINA	CREACION													
	SUPRESION		1											
21002069 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) REINA MARIA CRISTINA (115) GRAN VIA SILVA MUÑOZ S/N ISLA CRISTINA ISLA-CRISTINA	CREACION												1	
	SUPRESION	1												
21003530 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SEBASTIAN URBANO (116) ALCALDE EMILIANO CABOT S/N ISLA CRISTINA ISLA-CRISTINA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
21600881 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EL MOLINO (186) C/ MOLINO CARRERA ISLA CRISTINA ISLA-CRISTINA	CREACION							1						
	SUPRESION	1												
21002173 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JUAN BAUTISTA (120) SAN JUAN,2 REPILADO (EL) JABUGO	CREACION							1						
	SUPRESION													
21002239 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALONSO BARBA (123) BADA.SAN ROQUE S/N LEPE LEPE	CREACION	1												
	SUPRESION													
21600726 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) (RIO PIEDRAS)(175) C/ NARDO, S/N LEPE LEPE	CREACION		1											
	SUPRESION													
21002288 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (128) MIGUEL DE CERVANTES S/N LUCENA DEL PUERTO LUCENA DEL PUERTO	CREACION													
	SUPRESION	1												

PROVINCIA : HUELVA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
21002291 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL HERNANDEZ (129) CALVO SOTELO, S/N MANZANILLA MANZANILLA	CREACION	1												
	SUPRESION													
21600933 COLEGIO PUBLICO RURAL ADERSA 2 (191) FUENTES; S/N MARINES (LOS) MARINES (LOS)	CREACION			1										
	SUPRESION													
21003581 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR QUINTO CENTENARIO (131) LA DEHESA S/N DEHESA (LA) MINAS DE RIOTINTO	CREACION		1											
	SUPRESION													
21002355 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DEL ROSARIO (133) PLAZA DEL MINERO, S/N MINAS DE RIOTINTO MINAS DE RIOTINTO	CREACION	1												
	SUPRESION													
21002410 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE MONTEMAYOR (137) NUEVA AVENIDA S/N MOGUER MOGUER	CREACION													
	SUPRESION					1								
21002422 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PEDRO ALONSO NIÑO (136) PLAZA DE LA SOLEDAD S/N MOGUER MOGUER	CREACION													
	SUPRESION					1								
21601101 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (207)(FRANCISCO GARFIAS) C/ MOGUER MOGUER	CREACION	1		1					1					
	SUPRESION													
21002446 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL LOBO (138) JOSE ANTONIO S/N NAVA (LA) NAVA (LA)	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : HUELVA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
21002458 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MAESTROS ROJAS (139) JOSE MARIA PEMAN S/N NERVA NERVA	CREACION	1						1						
	SUPRESION													
21002495 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN WALABONSO (140) CANONIGO S.CACERES,1 NIEBLA NIEBLA	CREACION	1												
	SUPRESION			1										
21002513 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CONDADO DE HUELVA (142) RONDA DE LOS LEGIONARIOS,12 PALMA DEL CONDADO (LA) PALMA DEL CONDADO (LA)	CREACION													
	SUPRESION		1											
21002598 COLEGIO PUBLICO E.G.B. HERMANOS PINZON (143) RABIDA S/N PALOS DE LA FRONTERA PALOS DE LA FRONTERA	CREACION		1											
	SUPRESION													
21002653 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANCHEZ ARJONA (145) CUATRO CAMINOS, S/N PATERNA DEL CAMPO PATERNA DEL CAMPO	CREACION	1												
	SUPRESION													
21002732 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN SEBASTIAN (150) CAMINO DE LA PLAYA, S/N PUNTA UMBRIA PUNTA UMBRIA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
21002756 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN SEBASTIAN (153) BALMES ,1 ROCIANA DEL CONDADO ROCIANA DEL CONDADO	CREACION	1												
	SUPRESION													
21601111 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOS PERALES (208) C/ ROCIANA DEL CONDADO ROCIANA DEL CONDADO	CREACION	2	1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : HUELVA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
21600945 COLEGIO PUBLICO RURAL ADERAM 3 (192) FERIA, S/N SAN SILVESTRE DE GUZMAN SAN SILVESTRE DE GUZMAN	CREACION													
	SUPRESION		1											
21002884 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRAY CLAUDIO (162) MOLINO DE CAMPO S/N TRIGUEROS TRIGUEROS	CREACION													
	SUPRESION		1											
21002914 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MENENDEZ Y PELAYO (165) CTRA.DE CALAÑAS S/N VALVERDE DEL CAMINO VALVERDE DEL CAMINO	CREACION	2												
	SUPRESION													
21003554 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE NOGALES (164) TRANSVERSAL DR.OCHOA-BDA.TRIANA VALVERDE DEL CAMINO VALVERDE DEL CAMINO	CREACION													
	SUPRESION		2											
21600738 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOS MOLINOS (176) LOS MOLINOS S/N VALVERDE DEL CAMINO VALVERDE DEL CAMINO	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
21002999 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCO ALCALA (167) BDA.SANTA AGUEDA S/N VILLALBA DEL ALCOR VILLALBA DEL ALCOR	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
21003062 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AZORIN (170) PRIMERA TRANSVERSAL GRAL. FRANCO S/N VILLARRASA VILLARRASA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
21003098 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (172) RUIZ BARRIENTOS,2 ZUFRE ZUFRE	CREACION												1	
	SUPRESION													

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
23000076 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE GARNICA SALAZAR (6) EL COTO S/N ALCALA LA REAL ALCALA LA REAL	CREACION													
	SUPRESION		5					1						
23601102 COLEGIO PUBLICO RURAL EL OLIVO I(301) AVDA. IBEROAMERICA, S/N ALCALA LA REAL ALCALA LA REAL	CREACION		1											
	SUPRESION												1	
23601230 COLEGIO PUBLICO RURAL EL OLIVO II (315) AVDA. DE IBEROAMERICA S/N ALCALA LA REAL ALCALA LA REAL	CREACION		1										1	
	SUPRESION													
23601242 COLEGIO PUBLICO RURAL EL OLIVO III (VALLE DE SAN JUAN)(316) AVDA. DE IBEROAMERICA S/N ALCALA LA REAL ALCALA LA REAL	CREACION		1											
	SUPRESION													
23005530 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAFAEL ALDEHUELA (19) BARRIO PROTEGIDAS S/N ALCAUDETE ALCAUDETE	CREACION													
	SUPRESION					1	1							
23000362 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN MIGUEL (25) MESON S/N ALDEAQUEMADA ALDEAQUEMADA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
23000477 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ISIDORO VILAPLANA UGENA (32) ARROYO MESTANZA S/N ANDUJAR ANDUJAR	CREACION													
	SUPRESION		1											
23000489 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) JOSE RUIZ DE GORDOA (33) HERNAN CORTES S/N ANDUJAR ANDUJAR	CREACION	1												
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
23004941 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCO ESTEPA LLAURENS (30) ORTEGA Y GASSET S/N ANDUJAR ANDUJAR	CREACION						1					1		
	SUPRESION												1	
23005177 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FELIX RODRIGUEZ FUENTE (29) POLIGONO PUERTA DE MADRID, S/N ANDUJAR ANDUJAR	CREACION													
	SUPRESION		1											
23601151 COLEGIO PUBLICO RURAL GUADALQUIVIR (307) C/ LLANOS DEL SOTILLO LLANOS DEL SOTILLO ANDUJAR	CREACION		3											
	SUPRESION			1			1		1					
23000696 COLEGIO PUBLICO E.G.B. S.BONOSO Y SAN MAXIMIANO (42) ERAS 1 ARJONA ARJONA	CREACION		1											
	SUPRESION													
23000738 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (44) JUAN RAMON JIMENEZ S/N ARQUILLOS ARQUILLOS	CREACION		1											
	SUPRESION													
23000787 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JUAN DE LA CRUZ (48) PASEO ELORZA Y GARAT S/N BAEZA BAEZA	CREACION	1												
	SUPRESION													
23000805 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANGEL LOPEZ SALAZAR (46) CALLE TRIUNFO S/N BAEZA BAEZA	CREACION						1							
	SUPRESION													
23000945 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTRO.PADRE JESUS DEL LLANO (55) SANTO CRISTO, 1 BAÑOS DE LA ENCINA BAÑOS DE LA ENCINA	CREACION					1								
	SUPRESION													

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
23005128 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCO VILCHEZ (56) PATIO HERREROS S/N ARROYO DEL OJANCO BEAS DE SEGURA	CREACION													
	SUPRESION		1											
23000970 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EUROPA (58) BARRIO SAN ISIDRO BEAS DE SEGURA BEAS DE SEGURA	CREACION													
	SUPRESION		1											
23001071 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALONSO VEGA (63) ALONSO VEGA; 2 Y 4 BELMEZ DE LA MORALEDA BELMEZ DE LA MORALEDA	CREACION		1											
	SUPRESION													
23001123 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ARTURO DEL MORAL (65) JUAN XXIII,S/N CABRA DE SANTO CRISTO CABRA DE SANTO CRISTO	CREACION	1												
	SUPRESION													
23001147 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE MANJON (67) PASEO DE LA VICTORIA ARBUNIEL CAMBIL	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
23001159 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CASTILLO DE ALHABAR (68) AVDA.SAN JOSE DE CALASANZ 8 CAMBIL CAMBIL	CREACION													
	SUPRESION		1											
23001160 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LA CABEZA (69) ALFEREZ BAILEN" S/N CAMPILLO DE ARENAS CAMPILLO DE ARENAS	CREACION		1											
	SUPRESION													
23601163 COLEGIO PUBLICO RURAL LOS ALAMOS (308) CAROLINA 19 CARBONEROS CARBONEROS	CREACION													
	SUPRESION								1					

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
23001238 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CARLOS III (78) MENDIZABAL, 26 CAROLINA (LA) CAROLINA (LA)	CREACION		2											
	SUPRESION													
23001251 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCO FRANCO (78) RIOS ROSAS CAROLINA (LA) CAROLINA (LA)	CREACION		1					1						
	SUPRESION													
23001263 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL ANDUJAR (77) C/ LINARES S/N (BARRIADA DEL EGIDO) CAROLINA (LA) CAROLINA (LA)	CREACION		1											
	SUPRESION						1							
23001329 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ROMAN CRESPO HOYO (81) AVD.18 DE JULIO, 1 CASTELLAR DE SANTISTEBAN CASTELLAR DE SANTISTEBAN	CREACION		1											
	SUPRESION													
23001330 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL HERNANDEZ (83) AVD.DE ANDALUCIA S/N CASTILLO DE LOCUBIN CASTILLO DE LOCUBIN	CREACION													
	SUPRESION		1											
23001378 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LA CABEZA (87) P. LAINEZ ALCALA, S/N CAZORLA CAZORLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
23001408 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ISICIO (86) CRUZ DE OREA CAZORLA CAZORLA	CREACION		1											
	SUPRESION													
23001433 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA M DE NAZARET(90) CARRETERA S/N CHICLANA DE SEGURA CHICLANA DE SEGURA	CREACION							1						
	SUPRESION													

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
23001573 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (98) AVD: DEL GENERALISIMO: S/N FUERTE DEL REY FUERTE DEL REY	CREACION		1											
	SUPRESION													
23001640 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA CLARA (103) DOCTOR SALCEDO S/N HIGUERA DE ARJONA HIGUERA DE ARJONA	CREACION		1											
	SUPRESION													
23001743 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LA FUENSANTA (107) ESPINAR,S/N HUELMA HUELMA	CREACION													
	SUPRESION				1									
23001779 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LOS REMEDIOS (109) NUEVA,23 Y EJIDO ALTO IBROS IBROS	CREACION													
	SUPRESION		1											
23601114 COLEGIO PUBLICO RURAL LA IRUELA (302) GLORIETA P.JAVIER IRUELA (LA) IRUELA (LA)	CREACION	1												
	SUPRESION													
23001810 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRO PADRE JESUS (117) LOS BELENES S/N JABALQUINTO JABALQUINTO	CREACION	1												
	SUPRESION						1							
23002085 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALCALA VENCESLADA (126) ERAS DE BELEN,7 JAEN JAEN	CREACION	1												
	SUPRESION		1				1							
23002152 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PEÑAMEFECIT (135) SEVILLA S/N JAEN JAEN	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
23002164 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) RUIZ JIMENEZ (139) MURALLA CONDESA,S/N JAEN JAEN	CREACION													
	SUPRESION		1											
23002176 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALFREDO CAZABAN (127) CRTRA.DE LA GUARDIA S/N JAEN JAEN	CREACION		1											
	SUPRESION													
23002188 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AGUSTIN SERRANO DE HARO(125) AVDA. DE ARJONA S/N JAEN JAEN	CREACION													
	SUPRESION						1							
23002208 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JESUS - MARIA (131) ALAMEDA DE CALVO SOTELO,2 JAEN JAEN	CREACION													
	SUPRESION		1											
23002218 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) SANTA TERESA (143) POLIGONO DEL VALLE,S/N JAEN JAEN	CREACION			1										
	SUPRESION		4											
23002231 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAMON CALATAYUD (138) SEVILLA,S/N JAEN JAEN	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
23002498 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NAVAS DE TOLOSA (134) PROLONGACION C/ SEVILLA S/N JAEN JAEN	CREACION		1											
	SUPRESION													
23004951 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MUÑOZ GARNICA (133) SAN LUCAS,2 JAEN JAEN	CREACION			1										
	SUPRESION													

PROVINCIA : JAEN

		MAE. INF/PRE.	EDUCACION PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	PRIMARIA/E.G.B. MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	EDUCACION ESPECIAL AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
23005402 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) SAN FELIPE (140) ALMODOVAR,S/N JAEN JAEN	CREACION													
	SUPRESION					1								
23002504 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE REJAS (146) ESPAÑA S/N JAMILENA JAMILENA	CREACION					1								
	SUPRESION													
23002528 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE FATIMA (152) TOMILLARES S/N JODAR JODAR	CREACION													
	SUPRESION		1					1						
23002531 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GENERAL FRESNEDA (150) SANTO CRISTO 1 JODAR JODAR	CREACION						1							
	SUPRESION													
23005451 COLEGIO PUBLICO E.G.B. DOCTOR FLEMING (149) SAN SEBASTIAN S/N JODAR JODAR	CREACION													
	SUPRESION		2											
23002553 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LOS DOLORES (153) PROL RODRIGUEZ ACOSTA S/N LARVA LARVA	CREACION		1											
	SUPRESION													
23002681 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA ENGRACIA (164) SANTA ENGRACIA, 15 LINARES LINARES	CREACION													
	SUPRESION		1											
23002693 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PILAR,EL (162) CONDE ROMANONES, 19 LINARES LINARES	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
23002735 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE POVEDA (161) AVDA ANDRES SEGOVIA LINARES LINARES	CREACION		1						1					
	SUPRESION													
23002772 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) SANTA TERESA DOCTORA (165) TURINA S/N LINARES LINARES	CREACION													
	SUPRESION		1											
23002784 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TETUAN (166) TETUAN, 39 LINARES LINARES	CREACION													
	SUPRESION		1											
23005189 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ARRAYANES,LOS (157) POLIGONO DE LOS ARRAYANES S/N LINARES LINARES	CREACION		1											
	SUPRESION													
23005785 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MAESTRO ANDRES MARTIN (160) CRTRA.ARRAYANES S/N LINARES LINARES	CREACION						1							
	SUPRESION													
23601175 CENT.PUBL.PREESCOLAR (CAEP) (313) (ARRAYANES 2)(CAEP) C/ GONZALO DE BERCEO S/N LINARES LINARES	CREACION	2												
	SUPRESION													
23601187 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) FRANCISCO BAÑOS (314) C/ FERNANDEZ DE HERRERA S/N LINARES LINARES	CREACION													
	SUPRESION		1											
23601205 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARQUESES DE LINARES (311) C/ PASE DE LOS MARQUESES DE LINARES S/N LINARES LINARES	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
23002917 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (170) VIRGEN DEL PILAR S/N GUADALIMAR DEL CAUDILLO LUPION	CREACION													
	SUPRESION		1					1						
23002942 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SIXTO SIGLER (172) A. CALATRAVA 2 MANCHA REAL MANCHA REAL	CREACION			1										
	SUPRESION													
23002991 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JULIAN (175) SAN CRISTOBAL S/N MARMOLEJO MARMOLEJO	CREACION			1										
	SUPRESION		1											
23003090 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN AMADOR (180) TORREDONJIMENO S/N MARTOS MARTOS	CREACION	1												
	SUPRESION													
23003107 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LA VILLA (183) DOLORES TORRES 25 MARTOS MARTOS	CREACION		1											
	SUPRESION													
23003188 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FERNANDO IV (185) NUEVA S/N MONTE LOPE-ALVAREZ MARTOS	CREACION													
	SUPRESION							1						
23003235 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE POVEDA (191) PADRE POVEDA S/N VENTA DE LOS SANTOS MONTIZON	CREACION		1											
	SUPRESION													
23003247 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LA ESTRELLA (192) CRT. VILLACARRILLO S/N (EDF. PRINCIPAL) NAVAS DE SAN JUAN NAVAS DE SAN JUAN	CREACION							1						
	SUPRESION													

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
23003260 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE BELEN (194) CERVANTES NOALEJO NOALEJO	CREACION													
	SUPRESION				1									
23003284 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LA ENCARNACION (197) ESCUELAS S/N PEAL DE BECERRO PEAL DE BECERRO	CREACION	1					1							
	SUPRESION													
23005931 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO MACHADO (196) CRTA. DE UBEDA S/N PEAL DE BECERRO PEAL DE BECERRO	CREACION	1												
	SUPRESION					1								
23003302 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LAS NIEVES (198) CALVO SOTELO S/N PEGALAJAR PEGALAJAR	CREACION	1												
	SUPRESION					1								
23003387 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES (202) SANTO 23 POZO ALCON POZO ALCON	CREACION													
	SUPRESION					1								
23003399 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ISIDRO LABRADOR(203) PEDRO NARES S/N PUENTE DE GENAVE PUENTE DE GENAVE	CREACION		1											
	SUPRESION						1							
23003405 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN BLAS (204) MAESTRA EMILIA GARCIA BELLON, 5 PUERTA DE SEGURA (LA) PUERTA DE SEGURA (LA)	CREACION	1	1											
	SUPRESION													
23005943 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE LUIS VERDES (207) CAMINO DE LOS MOLINOS QUESADA QUESADA	CREACION													
	SUPRESION					1								

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
23003454 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN GINES DE LA JARA (212) MENENDEZ PIDAL, 11 SABIOTE SABIOTE	CREACION													
	SUPRESION						1							
23601308 COLEGIO PUBLICO RURAL PINO GALOPAN (322) C/ ALDEA DE LA MATEA MATEA (LA) SANTIAGO DE LA ESPADA	CREACION		1											
	SUPRESION													
23003612 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BACHILLER PEREZ DE MOYA (220) BAÑO S/N SANTISTEBAN DEL PUERTO SANTISTEBAN DEL PUERTO	CREACION	1	1											
	SUPRESION													
23003673 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CMRC.NTR.SRA. LOS REMEDIOS(221) ESCUELAS,10 SANTO TOME SANTO TOME	CREACION													
	SUPRESION					1								
23601291 COLEGIO PUBLICO RURAL SIERRA DE SEGURA (321) C/CORTIJOS NUEVOS CORTIJOS NUEVOS SEGURA DE LA SIERRA	CREACION		1											
	SUPRESION													
23003843 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA TERESA DE JESUS (230) DOCTOR VIGUERAS,20 SILES SILES	CREACION													
	SUPRESION		1											
23003892 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE MANJON (233) COLON,1 SORIHUELA DEL GUADALIMAR SORIHUELA DEL GUADALIMAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
23003909 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA (234) RONDA MORERAS S/N CAMPILLO DEL RIO TORREBLASCOPEDRO	CREACION													
	SUPRESION		3											

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
23003910 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE ARTESANO (235) VICTORIA,S/N TORREBLASCOPEDRO TORREBLASCOPEDRO	CREACION													
	SUPRESION		1			1	1							
23004197 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTISIMA TRINIDAD (256) TRINIDAD 2 UBEDA UBEDA	CREACION													
	SUPRESION		1											
23004239 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SEBASTIAN DE CORDOBA (257) EXPLANADA, 2 UBEDA UBEDA	CREACION		1											
	SUPRESION													
23005190 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) JUAN PASQUAU (254) CRTRA. DE ALBACETE S/N UBEDA UBEDA	CREACION		1											
	SUPRESION													
23004379 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA. DEL CASTILLO (264) JOAQUIN BAU,5 VILCHES VILCHES	CREACION													
	SUPRESION		1											
23004495 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DEL ROSARIO (272) CRTRA.DE MOGON S/N VILLACARRILLO VILLACARRILLO	CREACION													
	SUPRESION		1											
23005311 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (271) LA FRESNEDILLA VILLACARRILLO VILLACARRILLO	CREACION		1											
	SUPRESION													
23005611 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PINTOR CRISTOBAL RUIZ (273) PROLONG.SANTA ISABEL S/N VILLACARRILLO VILLACARRILLO	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : JAEN

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
23004562 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA POTENCIANA (276) SAN CRISTOBA,2 VILLANUEVA DE LA REINA VILLANUEVA DE LA REINA	CREACION		1											
	SUPRESION													
23004641 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTRA.SRA. DEL ROSARIO (283) LA PERALEDA S/N VILLARES (LOS) VILLARES (LOS)	CREACION		1											
	SUPRESION							1						
23001056 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE CUADROS (61) ALEJANDRO LUCINI BEDMAR BEDMAR Y GARCIEZ	CREACION	1												
	SUPRESION													
23004653 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCO BADILLO (284) RAMON Y CAJAL S/N VILLAGORDO VILLATORRES	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
23003569 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTIAGO APOSTOL (218) PLAZA DE JOSE ANTONIO ,S/N SANTIAGO DE LA ESPADA SANTIAGO PONTONES	CREACION	1												
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29009041 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALEJANDRO GARCIA GARRIDO (2) EJIDO S/N ALCAUCIN ALCAUCIN	CREACION		1											
	SUPRESION													
29601628 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (402)(ISAAC PERAL) ISAAC PERAL ALHAURIN DE LA TORRE ALHAURIN DE LA TORRE	CREACION			1										
	SUPRESION													
29602281 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (450)(SAN JUAN) GRANADA, 15 ALHAURIN DE LA TORRE ALHAURIN DE LA TORRE	CREACION							1						
	SUPRESION													
29602499 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (467) URBANIZACION LOS MANANTIALES ALHAURIN DE LA TORRE ALHAURIN DE LA TORRE	CREACION	2	5	1			1	1	1					
	SUPRESION													
29000402 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EMILIA OLIVARES (20) CTRA. DE MALAGA S/N ALHAURIN EL GRANDE ALHAURIN EL GRANDE	CREACION													
	SUPRESION													1
29000517 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CARMEN AREVALO (18) LAS FLORES (VILLAFRANCO DE GUADALORCE) ALHAURIN EL GRANDE ALHAURIN EL GRANDE	CREACION		1											
	SUPRESION													
29009326 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PABLO RUIZ PICASSO (22) ALBAICIN,116 ALHAURIN EL GRANDE ALHAURIN EL GRANDE	CREACION													
	SUPRESION		1											
29602402 COLEGIO PUBLICO E.G.B. HUERTAS ALTAS (460) HUERTAS ALTAS ALHAURIN EL GRANDE ALHAURIN EL GRANDE	CREACION		2										1	
	SUPRESION													

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hocerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Art°. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 3.500 ptas.

3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.** (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

Año XIV — jueves, 9 de julio de 1992 — Número 64 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.– 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 – 1979
ISSN: 0212 – 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 3)

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de de 24 de junio de 1992, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de determinados centros de Educación General Básica y se establece el procedimiento para dar desarrollo al artículo 38° del Real Decreto 895/89, de 14 de julio (Conclusión).

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	NO ESPEC. A.L.
28000542 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PABLO PICASSO (25) CORREDERA S/N ALMARGEN ALMARGEN	CREACION					1	1							
	SUPRESION													
29000568 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE MIGUEL SANCHEZ (27) REHOYADA S/N ALMOGIA ALMOGIA	CREACION		1											1
	SUPRESION													
29000882 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) EL HACHO (33) PUENTE DE LA CABEZA S/N ALORA ALORA	CREACION													
	SUPRESION		1											
29000785 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOS LLANOS (32) AVDA. PABLO RUIZ PICASSO, S/N ALORA ALORA	CREACION	1												
	SUPRESION													
29010250 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (34) CARAMBUCO S/N ALORA ALORA	CREACION													
	SUPRESION		1											
28000987 COLEGIO PUBLICO E.G.B. INFANTE DON FERNANDO (43) RODRIGO DE NARVAEZ S/N ANTEQUERA ANTEQUERA	CREACION		1											1
	SUPRESION													
28000979 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) VERA CRUZ,LA (46) CERRO DE LA CRUZ ANTEQUERA ANTEQUERA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
29011888 CENTRO PUBLICO DE E.E. REINA SOFIA (40) SANTA CATALINA S/N ANTEQUERA ANTEQUERA	CREACION													
	SUPRESION										1			

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29602414 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR LOS PATOS (461) C/ ANTEQUERA ANTEQUERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
29001297 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CIUDAD DE OSCUA (58) BDA.LOS NARANJOS VILLANUEVA DE LA CONCEPCION ANTEQUERA	CREACION		1										1	
	SUPRESION													
29001546 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ANTONIO (64) AVDA DE ANDALUCIA, 3 ARRIATE ARRIATE	CREACION		1					1						
	SUPRESION													
29001637 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TOMILLAR,EL (71) AVDA.CONSTITUCION ARROYO DE LA MIEL BENALMADENA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29601653 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (405)(LA LEALA) MEDINA AZAHARA S/N ARROYO DE LA MIEL BENALMADENA	CREACION			1										
	SUPRESION	1												
29602232 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA PALOMA (445) LAS PALOMAS ARROYO DE LA MIEL BENALMADENA	CREACION		2											
	SUPRESION													
29001674 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JACARANDA (72) AVDA.DE LA ESTACION BENALMADENA BENALMADENA	CREACION													
	SUPRESION	1												
29001807 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN AGUSTIN (78) ERILLAS, 4 BURGO (EL) BURGO (EL)	CREACION						1							
	SUPRESION													

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION			PRIMARIA/E.G.B.				EDUCACION	ESPECIAL		
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29001820 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANZANO JIMENEZ (79) AVDA.SANTA MARIA DEL REPOSO ;9 CAMPILLOS CAMPILLOS	CREACION						1		1					
	SUPRESION													
29002046 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.DE LOS REMEDIOS (87) EL MORAL S/N CARTAMA CARTAMA	CREACION													
	SUPRESION		1											
29002125 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAMPIÑA,LA (88) MONTECIELO BAJO ESTACION CARTAMA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29002150 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PABLO NERUDA (90) BDA. LOS CARDIALES S/N ESTACION CARTAMA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29602301 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR ARCO IRIS (452) CERVANTES S/N ESTACION CARTAMA	CREACION													
	SUPRESION	1												
29002186 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN SEBASTIAN (92) FUENTE DE ABAJO CASABERMEJA CASABERMEJA	CREACION													
	SUPRESION								1					
29002216 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON(93) AVDA JUAN XXIII S/N CASARABONELA CASARABONELA	CREACION												1	
	SUPRESION													
29002228 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BLAS INFANTE (94) LA FUENTE 116 Y SECADERO S/N CASARES CASARES	CREACION				1									
	SUPRESION													

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29002356 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOPE DE VEGA (98) BDA LAS FLORES CARRETERA DE TOLOX COIN COIN	CREACION													
	SUPRESION						1							
29010626 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR (96) (SAN SEBASTIAN) MERCADILLO 4-EDIFICIO SAN SEBASTIAN COIN COIN	CREACION	1												
	SUPRESION													
29002401 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LA CANDELARIA (102) LOS CAMINOS S/N COLMENAR COLMENAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
29002541 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CANDIDO LARA (108) SAN ANTONIO 73 COMPETA COMPETA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29002575 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTIAGO APOSTOL (110) FATIMA, 13 COLMENAR (EL) CORTES DE LA FRONTERA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29002630 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JUAN BAUTISTA (113) REAL S/N CUEVAS BAJAS CUEVAS BAJAS	CREACION												1	
	SUPRESION													
29002782 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (117) EDIFICIO MONTEMAYOR-BDA.CANCELADA CANCELADA ESTEPONA	CREACION	1	2	1			1	1	1					
	SUPRESION													
29002800 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (123) PROLONG. TRES BANDERAS S/N ESTEPONA ESTEPONA	CREACION													
	SUPRESION		2											

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29002824 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SIMON FERNANDEZ (126) PZA.DE LOS MARTIRES S/N ESTEPONA ESTEPONA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29002848 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VICTOR DE LA SERNA (127) AVDA.SAN LORENZO ESTEPONA ESTEPONA	CREACION		2											
	SUPRESION													
29010262 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAMON GARCIA (124) AVDA.JUAN CARLOS I S/N ESTEPONA ESTEPONA	CREACION		1	1			1							
	SUPRESION													
29010274 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO MACHADO (120) POZO DEL CALVARIO ESTEPONA ESTEPONA	CREACION		1				1							
	SUPRESION													
29601665 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SIERRA BERMEJA (406) BDA.LA LOBILLA ESTEPONA ESTEPONA	CREACION					1								
	SUPRESION													
29002915 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ENRIQUE GINES (129) AVDA.PRINCIPE DE ESPAÑA S/N FRIGILIANA FRIGILIANA	CREACION													
	SUPRESION						1							
29003002 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PABLO RUIZ PICASSO (134) SAN SALVADOR 39 FUENGIROLA FUENGIROLA	CREACION	1					1							
	SUPRESION													
29602219 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AZAHAR (443) C/ RODRIGO DE TRIANA, S/N (SECTOR FERIA) FUENGIROLA FUENGIROLA	CREACION													1
	SUPRESION													

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29003142 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA ROSA DE LIMA (142) PLAZA S/N IGUALEJA IGUALEJA	CREACION												1	
	SUPRESION													
29003154 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCA RUIZ (143) CALVARIO-TAJO BANDERAS S/N ISTAN ISTAN	CREACION	1												
	SUPRESION													
29003166 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARQUES DE IZNATE (144) C/ VELEZ 1 IZNATE IZNATE	CREACION												1	
	SUPRESION													
29602013 COLEGIO PUBLICO RURAL ALMAZARA (430) CARRETERA DE ALGATOCIN JUBRIQUE JUBRIQUE	CREACION												1	
	SUPRESION													
29602505 COLEGIO PUBLICO RURAL SALVADOR RUEDA (468) C/TRANSITO S/N MACHARAVIAYA MACHARAVIAYA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29010006 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAYETANO BOLIVAR (158) BDA.STA.ROSALIA._C/ROMERO S/N CAMPANILLAS MALAGA	CREACION	1						1					1	
	SUPRESION													
29010912 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) (153)(INTELHORCE) CRTRA.DE ALORA KM.5-BDA.INTELHORCE CAMPANILLAS MALAGA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29011795 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LUIS CERNUDA (150) HUERTECILLAS MAÑAS CRA.FRESNEDA S/N CAMPANILLAS MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29003397 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CIUDAD DE JAEN (159) C/TORREMOLINOS CHURRIANA MALAGA	CREACION		2				1							
	SUPRESION													
29003403 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL FERNANDEZ (160) LA CAROLINA S/N CHURRIANA MALAGA	CREACION		3											
	SUPRESION	1			1									
29003543 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CONSTITUCION 1978 (212) FRANCISCO BALLESTEROS 4 Y 6 MALAGA MALAGA	CREACION		1											
	SUPRESION				1	1	2		1					
29003555 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FLORES,LAS (220) OB.BARTOLOME ESPEJO 20-URB.LAS FLORES MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION						1							
29003592 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CIUDAD DE MELILLA (208) SALVADOR TOMASETTI S/N MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1											
29003634 CENTRO PUBLICO DE E.E. CIUDAD JARDIN (164) AVDA. JACINTO BENAVENTE 9 MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION										1			
29003646 CENTRO PUBLICO DE E.E. SANTA ROSA DE LIMA (166) BDA.PORTADA ALTA-CORREG.CARLOS GARRAFA MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION										3			
29003695 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE GRACIA (245) PZA.VICTORIA 19 Y FERRANDIZ 2 MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1		1									

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29003701 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MIGUEL DE CERVANTES (240) PLAZA DE LOPEZ DOMINGUEZ MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		2			1								
29003737 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CRISTO DE MENA (213) MONTALBAN S/N MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION	1				1								
29003750 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ARTURO REYES (201) C/CORREGIDOR PEDRO DE ZAPATA, S/N MALAGA MALAGA	CREACION			1										
	SUPRESION													
29003762 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JORGE GUILLEN (231) CTRA.DE OLIAS S/N (EL PALO) MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1											
29003831 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CIUDAD DE POPAYAN (210) CARDENAL HERRERA ORIA 60-CARRANQUE MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION							1						
29003865 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (248) LOPEZ PINTO, 23-PLAYA SAN ANDRES MALAGA MALAGA	CREACION		2											
	SUPRESION													
29003877 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) DOCTOR GALVEZ MOLL (216) DR GALVEZ MOLL.BDA.PALMILLA MALAGA MALAGA	CREACION	1												
	SUPRESION		1					1						
29003890 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (LUIS BUÑUEL) (211) RIVADENEIRA, 37 (COLONIA STA. INES) MALAGA MALAGA	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29004006 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) VIRREINA,LA (276) BDA.LA PALMILLA MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION			1	1		2	1	1					
29004699 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) CERRO CORONADO (206) DUERO S/N BARRIADA LA PALMA MALAGA MALAGA	CREACION	2												
	SUPRESION		1	1										
29004742 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIRAFLORES DE LOS ANGELES (241) BDA. MIRAFLORES DE LOS ANGELES MALAGA MALAGA	CREACION		1											
	SUPRESION								1					
29005175 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) RICARDO LEON (259) C/ARCHIDONA-BDA.PORTADA ALTA MALAGA MALAGA	CREACION	2	1											
	SUPRESION													
29005321 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAGRADO CORAZON (261) CARDENAL HERRERA ORIA 2-CARRANQUE MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION						1	1						
29005394 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) BERGAMIN (202) AVDA.DE BARCELONA 13 MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		3		1	1	1	1	1					
29006131 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MANUEL ALTOLAGUIRRE (237) BDA.LA PALMA-C/ARLANZA S/N MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
29006313 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ROSALEDA,LA (260) BDA.LA PALMA MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		2											

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29006325 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE (274) CTRA.DE LA TERMICA 21 MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1											
29009259 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SALVADOR RUEDA (263) DONATO JIMENEZ-URB.PARQUE SUR MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
29009351 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAMINO DE SAN RAFAEL (205) GUERRITA S/N -CAMINO SAN RAFAEL MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION						1							
29009478 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (189)(VIRGEN DEL ROCIO) VIRGEN DEL ROCIO (CARRANQUE) MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION				1									
29009673 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MORALES,LOS (242) PUERTO DE LA TORRE-URB.LOS MORALES MALAGA MALAGA	CREACION						1							1
	SUPRESION	1												
29009685 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GARCIA LORCA (222) C/ ALEMANIA S/N MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION						1				1			
29009715 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO MACHADO (198) CORREGIDOR CARLOS GARAFA S/N MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION					1								
29009727 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAMON DEL VALLE INCLAN (257) ESC.MARIN HIGUERO S/N BDA._ECHEVARRIA MALAGA MALAGA	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29009739 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SEVERO OCHOA (270) URB.CARLINDA (ARROYO ANGELES) MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION	1	2				1							
29009740 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PABLO RUIZ PICASSO (250) C/ HONDURAS,1 MALAGA MALAGA	CREACION				1	1								
	SUPRESION													
29009752 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (264) PESO DE LA HARINA MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1			1			1					
29009764 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR GLORIA FUERTES (176) HILERA S/N PROLONG. ALAMEDA MALAGA MALAGA	CREACION													1
	SUPRESION													
29009776 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL DE FALLA (238) AVDA.LA PALOMA (BOCANEGRA) MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION					1								
29009946 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GUINDOS,LOS (225) AVDA.GERARDO DIEGO S/N-URB.LOS GUINDOS MALAGA MALAGA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29010018 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANGELES,LOS (196) PASAJE COVADONGA-ARROYO DE LOS ANGELES MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1											
29010031 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ISAAC ALBENIZ (229) CORREG.FCO.MOLINA-BDA.TIRO DE PICHON MALAGA MALAGA	CREACION	1												
	SUPRESION		2				1							

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29010043 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LUIS VELASCO DAMAS (235) MUÑOZ SECA S/N-CIUDAD JARDIN MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1											
29010055 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE MARIA TORRIJOS (232) BDA.VISTAFRANCA MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		2											
29010067 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAFAEL ALBERTI (256) MARQUES DE MANTUA,13 (JARDIN DE MALAGA) MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION						1							
29010146 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FELIX RDGZ.DE LA FUENTE(219) C/ HOYO HIGUERON, 3 MALAGA MALAGA	CREACION	3												
	SUPRESION		2						1					
29010353 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NEILL (243) BDA.STA.CRISTINA MALAGA MALAGA	CREACION	1												
	SUPRESION			1										
29010699 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ALHUCEMA (442) BARRIADA LA PALMA.C/ARLANZA MALAGA MALAGA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
29011357 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALEGRIA DE LA HUERTA (193) URB.ALEGRIA DE LA HUERTA-BORDE ALEGRE MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION							1						
29011369 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR GIBRALJAIRE (175) NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES MALAGA MALAGA	CREACION													1
	SUPRESION													

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29011618 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PROFESOR TIERNO GALVAN (187) URB. EL CONSUL MALAGA MALAGA	CREACION		2				1						1	
	SUPRESION													
29011692 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SIMON BOLIVAR (271) URB.EL COPO-CORTIJO TORRES MALAGA MALAGA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29011709 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JABEGA (230) ALCALDE JOAQUIN ALONSO 17 MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION						1							
29011710 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (188)(TORCAL) URB.EL TORCAL MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1											
29011813 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BENITO PEREZ GALDOS (167) VENTILLAS DE TOLEDO, S/N MALAGA MALAGA	CREACION		2					1						
	SUPRESION													
29011825 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EDUARDO OCON (191) C/ ALBERT CAMUS, 4 MALAGA MALAGA	CREACION	2												
	SUPRESION		1											
29011898 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL HERNANDEZ (185) PLAYA VIRGINIA-EL PALO MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION		1											
29011904 COLEGIO PUBLICO E.G.B. HERNANDEZ CANOVAS (226) ALCALDE MORENO VERDEJO MALAGA MALAGA	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29601598 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) FRANCISCO DE GOYA (192) NUEVO SAN ANDRES (NUEVO GUADALJAIRE) MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION					1		1						
29601860 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VICTORIA KENT (419) C/ CAMINO DE PATO S/N MALAGA MALAGA	CREACION					1								
	SUPRESION													
29601872 COLEGIO PUBLICO E.G.B. HANS CHRISTIAN ANDERSEN (418) C/ HUERTA JIMENEZ S/N MALAGA MALAGA	CREACION	1		1										
	SUPRESION		1											
29601884 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LUIS DE GONGORA (420) C/ GONGORA S/N MALAGA MALAGA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29601941 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MARIA DE LA O (424) LOS ASPERONES MALAGA MALAGA	CREACION		1			1								
	SUPRESION													
29602050 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE MORENO VILLA (434) BDA.LA ROCA MALAGA MALAGA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29602396 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (459) C/ SECTOR OESTE (BAD BARRIGUILLA) MALAGA MALAGA	CREACION													1
	SUPRESION	2	5				1							
29602438 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EL EJIDO (463) C/EL EJIDO S/N MALAGA MALAGA	CREACION													
	SUPRESION	1	2					1						

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29006362 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (280) (OLIAS) MARTIRES S/N OLIAS MALAGA	CREACION	1												
	SUPRESION													
29006581 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PABLO PICASSO (287) CUARTEL 4 MANILVA MANILVA	CREACION		1											
	SUPRESION													
29006601 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN LUIS DE SABINILLAS (288) DUQUESA DE ARCOS S/N SAN LUIS DE SABINILLAS MANILVA	CREACION												1	
	SUPRESION	1												
29006659 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PLATERO (289) COTO DOLORES S/N-URB. LAS CHAPAS LAS CHAPAS MARBELLA	CREACION		1		1								1	
	SUPRESION													
29006696 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA TERESA (300) JAEN S/N MARBELLA MARBELLA	CREACION						1							
	SUPRESION													
29006714 COLEGIO PUBLICO E.G.B. HERMANOS GIL MUÑIZ (295) SAN FRANCISCO 3-BDA. LEGANITOS MARBELLA MARBELLA	CREACION													
	SUPRESION				1		1							
29010171 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (296) BDA.DIVINA PASTORA-FRAY A.DE S.PASCUAL MARBELLA MARBELLA	CREACION													
	SUPRESION				1		1							
29011187 CENTRO PUBLICO DE E.E. JUAN RAMON JIMENEZ (291) BDA.DE VALDEOLLETAS MARBELLA MARBELLA	CREACION	1												
	SUPRESION										2	1		

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29011801 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALBARIZAS,LAS (293) LAS ALBARIZAS MARBELLA MARBELLA	CREACION					1	1							
	SUPRESION			1										
29601550 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO MACHADO (292) BDA.PLAZA DE TOROS - PL.CONCORDIA S/N MARBELLA MARBELLA	CREACION					1								
	SUPRESION													
29601938 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SALDUBA (423) C/ CALVARIO 30 MARBELLA MARBELLA	CREACION						1							
	SUPRESION													
29006866 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUEVA ANDALUCIA (303) URB.NUEVA ANDALUCIA-C/LA CAMPANA NUEVA-ANDALUCIA MARBELLA	CREACION			1										
	SUPRESION													
29006908 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN PEDRO ALCANTARA (309) PZA.DE SAN JOSE AGUERA S/N SAN PEDRO ALCANTARA MARBELLA	CREACION													
	SUPRESION	1												
29009533 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL HERNANDEZ (306) BDA.ARQUILLO SAN PEDRO ALCANTARA MARBELLA	CREACION													1
	SUPRESION													
29010195 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AL-ANDALUS (304) VEGA DEL MAR S/N-BDA. EL ARQUILLO SAN PEDRO ALCANTARA MARBELLA	CREACION	2												
	SUPRESION			2		1								
29602256 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FUENTE NUEVA (447) BAD. FUENTE NUEVA SAN PEDRO ALCANTARA MARBELLA	CREACION							1					1	
	SUPRESION													

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29602244 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EL CHAPARRAL (446) CALA DE MIJAS,2 CHAPARRAL (EL) MIJAS	CREACION	1						1	1					
	SUPRESION													
29007007 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR.SRA.VIRGEN DE LA PEÑA (313) VIRGEN DE FATIMA, 2 LAGUNAS (LAS) MIJAS	CREACION		2	1										
	SUPRESION													
29011382 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LAS CAÑADAS (312) LAS CAÑADAS LAGUNAS (LAS) MIJAS	CREACION													
	SUPRESION		1			1								
29602220 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOS CAMPANALES (444) CAMINO DEL ALBERO S/N LAGUNAS (LAS) MIJAS	CREACION	1	3		1			1						
	SUPRESION													
29007093 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GERARDO FERNANDEZ (318) SANTILLAN,7 MOLLINA MOLLINA	CREACION													
	SUPRESION		1											
29007135 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LA CONCEPCION (320) AVDA ALCALDE MEDINA S/N MONTEJAQUE MONTEJAQUE	CREACION		1											
	SUPRESION													
29007263 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LLANOS,LOS (327) LOS LLANOS S/N OJEN OJEN	CREACION													
	SUPRESION						1							
29601953 COLEGIO PUBLICO RURAL ALTO GENAL (425) C/ CALVARIO, S/N FARAJAN PARAUTA	CREACION						1							
	SUPRESION													

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29007354 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ISIDRO (331) PASEO DE BELLAVISTA PERIANA PERIANA	CREACION	1	1						1					
	SUPRESION													
29601586 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GUADALHORCE (334) AVDA DE LA FUENSANTA PIZARRA PIZARRA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
29602441 COLEGIO PUBLICO RURAL MARIANA PINEDA (464) C/LA JIMENA S/N CERRALBA PIZARRA	CREACION												1	
	SUPRESION													
29602271 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL LAZA (449) C/LA CORTA Y C/ MONTESOL RINCON DE LA VICTORIA RINCON DE LA VICTORIA	CREACION		1			1	1							
	SUPRESION													
29007639 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE GRACIA (343) UNIVERSIDAD DE MALAGA S/N RIOGORDO RIOGORDO	CREACION													
	SUPRESION		1											
29009788 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) GINER DE LOS RIOS (348) BDA. DE LA CONSTITUCION S/N RONDA RONDA	CREACION													
	SUPRESION	1												
29011931 CENTRO PUBLICO DE E.E. LOS PINSAPOS (347) BDA.EL FUERTE RONDA RONDA	CREACION							9						
	SUPRESION										2			
29008152 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTR. SRA DEL ROSARIO(363) EXTRAMUROS S/N TEBA TEBA	CREACION		1	1										
	SUPRESION													

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29008188 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ROQUE (364) NUEVA S/N TOLOX TOLOX	CREACION												1	
	SUPRESION													
29010778 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARE NOSTRUM (366) ISAAC ALBENIZ S/N TORROX TORROX	CREACION													
	SUPRESION		1											
29008309 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MORCHE,EL (388) C/ MAR S/N TORROX-COSTA TORROX	CREACION	1												
	SUPRESION					1								
29602463 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (466) C/ URB. SANTA ROSA TORROX-COSTA TORROX	CREACION		1											
	SUPRESION													
29008322 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NESCANIA (370) VIENTO S/N VALLE DE ABDALAJIS VALLE DE ABDALAJIS	CREACION		1											
	SUPRESION	1												
29008346 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAFAEL ROS (371) EL VADO-LOS BLANQUIZOS ALMAYATE ALTO VELEZ-MALAGA	CREACION						1							
	SUPRESION													
29008437 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRO GENARO RINCON (375) AVDA. DE ANDALUCIA, 127 CALETA DE VELEZ VELEZ-MALAGA	CREACION					1	1							
	SUPRESION	1												
29009387 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE (381) HAZA DEL RUBIO TORRE DEL MAR VELEZ-MALAGA	CREACION													
	SUPRESION							1						

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29008589 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO (389) REÑIDERO, 6 VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
29009600 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ROMERAL,EL (393) BARRIO EL ROMERAL.CAMINO DE ALGARROBO VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA	CREACION												1	
	SUPRESION													
29010316 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANDALUCIA (388) ANTIGUA VIA S/N-URB.RUBELTOR VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA	CREACION		2											
	SUPRESION													
29011655 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (386) LA GLORIA S/N VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
29011941 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AXARQUIA,LA (385) CTRA.DE MALAGA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA	CREACION		1		1									
	SUPRESION	1												
29601987 COLEGIO PUBLICO RURAL TORREJARAL(427) URB. VALLE_MAR (VALLE_NIZA) VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA	CREACION												1	
	SUPRESION													
29008841 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (395) SAN FRANCISCO 2 LA RINCONA VILLANUEVA DE ALGAIDAS VILLANUEVA DE ALGAIDAS	CREACION		1											
	SUPRESION													
29602037 COLEGIO PUBLICO RURAL ALCALDE JUAN GARCIA (432) C/ VIÑUELAS VIÑUELA	CREACION													
	SUPRESION						1							

PROVINCIA : MALAGA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
29006386 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PAZ,LA (285) EL CALVARIO S/N TORREMOLINOS TORREMOLINOS	CREACION					1								
	SUPRESION													
29006428 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CIUDAD PALMA DE MALLORCA (283) EL CALVARIO- URB. EL PINILLO TORREMOLINOS TORREMOLINOS	CREACION													
	SUPRESION			1										
29601896 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN MIGUEL (421) C/ LOMA DEL COLEGIAL, S/N TORREMOLINOS TORREMOLINOS	CREACION	1	1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41000031 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA TERESA (3) COCA DE LA PIÑERA 1 ALBAIDA DE ALJARAFE ALBAIDA DE ALJARAFE	CREACION				1									
	SUPRESION													
41000119 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE RAMON (17) BDA. LA JUNCOSA ALCALA DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA	CREACION													
	SUPRESION		2											
41000144 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) RAFAEL CASTAÑO (20) AVDA.AGUILA S/N-BDA.EL CASTILLO ALCALA DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41000156 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO MACHADO (21) BDA.PEDRO GUTIERREZ CALDERON ALCALA DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41000168 COLEGIO PUBLICO E.G.B. REINA FABIOLA (22) MOGUER, S/N ALCALA DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
41000171 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN MATEO (23) PZA.MADRE DE DIOS-BDA.PABLO VI ALCALA DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA	CREACION	1												
	SUPRESION		1					1						
41000181 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANGELES MARTIN MATEO (11) BDA. DE LA LIEBRE ALCALA DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA	CREACION							1						
	SUPRESION													
41000296 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALCALDE JOAQUIN GARCIA (10) BDA.HUERTA DE LOS LIRIOS ALCALA DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA	CREACION	1												
	SUPRESION				1									

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41010551 CENTRO PUBLICO DE E.E. OROMANA (5) AVDA. DE PORTUGAL S/N ALCALA DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA	CREACION													
	SUPRESION										1			
41000338 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTA.SRA.DE LA ASUNCION (25) AVDA. DE ANDALUCIA S/N ALCALA DEL RIO ALCALA DEL RIO	CREACION							1						
	SUPRESION		1											
41009913 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN GREGORIO OSSET (26) AVDA.DE ANDALUCIA S/N ALCALA DEL RIO ALCALA DEL RIO	CREACION				1									
	SUPRESION													
41000375 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (27) IGLESIA S/N ESQUIVEL ALCALA DEL RIO	CREACION		1											
	SUPRESION													
41000430 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE (32) BDA. SANTA MARTA ALGABA (LA) ALGABA (LA)	CREACION								1					
	SUPRESION		1											
41801802 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRCO.GINER DE LOS RIOS (432) BARRIO DE SANTO DOMINGO ALGABA (LA) ALGABA (LA)	CREACION					1	1							
	SUPRESION													
41000478 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (34) (RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA) PUERTO DE LA CRUZ 13 ALMADEN DE LA PLATA ALMADEN DE LA PLATA	CREACION				1									
	SUPRESION													
41000481 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTA.SRA.DE LA ANTIGUA (35) CALVARIO, 18 ALMENSILLA ALMENSILLA	CREACION		2											
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41000570 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL SANCHEZ ALONSO (37) VEREDA DE OSUNA S/N ARAHAL ARAHAL	CREACION						1							
	SUPRESION			1										
41009925 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO (36) C/ZURBARAN, 2 ARAHAL ARAHAL	CREACION	1												
	SUPRESION				1									
41602363 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (478)(EUROPA) C/POLIGONO VEREDA DE OSUNA S/N ARAHAL ARAHAL	CREACION		1											
	SUPRESION													
41000600 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRO PADRE JESUS (40) ROSAL - BDA. 18 DE JULIO AZNALCAZAR AZNALCAZAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
41000612 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LAS ERILLAS (42) AVDA. ANDALUCIA S/N AZNALCOLLAR AZNALCOLLAR	CREACION							1						
	SUPRESION												1	
41601413 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CRUZ BLANCA (41) BARRIADA CRUZ BLANCA AZNALCOLLAR AZNALCOLLAR	CREACION		1											
	SUPRESION													
41000624 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) SAN PLACIDO (43) BDA. SAN JOSE BADOLATOSA BADOLATOSA	CREACION	1	1											
	SUPRESION													
41000651 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PIO XII (46) LEPANTO S/N BOLLULLOS DE LA MITACION BOLLULLOS DE LA MITACION	CREACION													
	SUPRESION			1										

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41000661 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE MANJON (47) JOSE LUIS CARO 2 BORMUJOS BORMUJOS	CREACION													1
	SUPRESION													
41000673 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE (49) BDA. DE LA PAZ BRENES BRENES	CREACION						1							
	SUPRESION		1											
41008489 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL DE FALLA (48) VELAZQUEZ S/N BRENES BRENES	CREACION			1				1						
	SUPRESION													
41602508 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (487) (MIGUEL HERNANDEZ) BAD. LA CIGUEÑA S/N BRENES BRENES	CREACION		1			1	1							
	SUPRESION													
41000715 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARIA LUISA PAGES (56) CARRETERA DE LEBRIJA CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	CREACION	1												
	SUPRESION						1							
41000739 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JUAN BAUTISTA (57) SALVADOR ALLENDE ,1 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	CREACION		1											
	SUPRESION	1												
41009551 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MTRO.JUAN MARIN DE VARGAS (55) CTRA.DE LA ESTACION S/N CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	CREACION							1						
	SUPRESION		1											
41009597 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) (53)(CERRO GUADAÑA) C/ ESCUELAS, S/N. MARISMILLAS. CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41010332 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LUIS VALLADARES (54) CTRA. DE ESPERA S/N CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	CREACION			1										
	SUPRESION													
41602521 COLEGIO PUBLICO RURAL EL TREBOL (491) PLAZA DE LA IGLESIA,2 SACRAMENTO CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	CREACION		3											
	SUPRESION			1			1		1					
41000752 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CERVANTES (63) CAÑO RONCO - EXTRAMUROS CAMAS CAMAS	CREACION													
	SUPRESION						1							
41000788 COLEGIO PUBLICO E.G.B: NTA.SRA.DE LOS DOLORES (65) VIRGEN ANGUSTIAS S/N. BDA. COCA PIÑERA CAMAS CAMAS	CREACION													
	SUPRESION		1											
41000818 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAIMUNDO LULIO (66) JOAQUIN ROMERO MURUBE CAMAS CAMAS	CREACION													
	SUPRESION		2											
41601668 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA COLINA (434) BDA. LA COLINA - PROLONG. JULIO CESAR CAMAS CAMAS	CREACION													
	SUPRESION	1					1							
41000922 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTA.SRA.DE LA SOLEDAD (71) PZA. SAN JUAN BOSCO S/N CANTILLANA CANTILLANA	CREACION		1											
	SUPRESION													
41000961 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ESPERANZA,LA (70) PINTOR LOPEZ CABRERA BDA.LA ESPERANZA CANTILLANA CANTILLANA	CREACION		1											1
	SUPRESION	1											1	

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41001112 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) PEDRO I (76) BARRANQUILLO S/N CARMONA CARMONA	CREACION		1											
	SUPRESION													
41010344 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EL ALMENDRAL (73) BDA. LOS ALMENDRALES S/N CARMONA CARMONA	CREACION		2											
	SUPRESION	1												
41001148 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PIO XII (79) BDA. DE PIO XII CARRION DE LOS CESPEDES CARRION DE LOS CESPEDES	CREACION		1											
	SUPRESION													
41001151 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOPE DE VEGA (80) AVDA.LIBERTAD S/N CASARICHE CASARICHE	CREACION	1						1						
	SUPRESION													
41010368 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LEON FELIPE (86) BDA. NUEVA SEVILLA CASTILLEJA DE LA CUESTA CASTILLEJA DE LA CUESTA	CREACION													
	SUPRESION		2											
41001227 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PEÑALUENGA (88) PEÑALUENGA S/N CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)	CREACION													
	SUPRESION													1
41001239 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DEL MONTE (89) MESON DEL MORO 5 CAZALLA DE LA SIERRA CAZALLA DE LA SIERRA	CREACION	2	1											1
	SUPRESION								1				1	
41009640 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE (93) CERRO DE LOS PINOS CONSTANTINA CONSTANTINA	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41601504 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DEL ROBLEDO (91) LAGUNA Y LORENZO IRIZARRI S/N CONSTANTINA CONSTANTINA	CREACION	1	1											
	SUPRESION													
41001379 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) JOSEFA NAVARRO ZAMORA (97) MAESTRA JOSEFA NAVARRO ZAMORA CORIA DEL RIO CORIA DEL RIO	CREACION	1												
	SUPRESION													
41001525 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) IRIPPO (101) EXTRAMUROS S/N CORIPE CORIPE	CREACION	1												
	SUPRESION													
41001537 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARIA ANA DE LA CALLE (102) DOCTOR ESCASSI S/N CORONIL (EL) CORONIL (EL)	CREACION													1
	SUPRESION		1										1	
41001549 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (103) SAN JOSE DE CALASANZ 2 CORRALES (LOS) CORRALES (LOS)	CREACION		1											
	SUPRESION													
41001562 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CERVANTES (113) DOCTOR FLEMING 33 DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION													
	SUPRESION		1											
41001574 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE (127) REAL UTRERA 6 DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION		1				1							
	SUPRESION													
41001768 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) FERNAN CABALLERO (115) CERRO BLANCO S/N-C/ JOSE FORNET DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41008945 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN RAMON JIMENEZ (117) CIUDAD BLANCA DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION		1											
	SUPRESION						1							
41008957 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRA DOLORES VELASCO (118) BDA. CANTELY DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION	1											1	
	SUPRESION													
41009111 COLEGIO PUBLICO E.G.B. HERMANOS ALVAREZ QUINTERO (116) CTRA.UTRERA_B.PITAMO.MONTEQUINTO DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
41009482 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BLAS INFANTE (112) ANTONIO MACHADO 2 DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION													
	SUPRESION		1											
41009652 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PORTADAS,LAS (122) BDA. LAS PORTADAS DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION													
	SUPRESION	1	1					1						
41009810 CENTRO PUBLICO DE E.E. JUAN DE MESA (104) BDA. LA CORCHUELA DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION													
	SUPRESION										5		1	
41010150 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR RAFAEL ALBERTI (106) BDA.MONTEQUINTO(S.JOSE CALASANZ) DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION	1												
	SUPRESION													
41010381 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA MOTILLA (109) AVDA. DEL SOL (URB. LA MOTILLA) DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION													
	SUPRESION				1		1							

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41010393 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CONSOLACION (110) BDA. CONSOLACION DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION						1						1	
	SUPRESION													
41010829 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) LOS MONTECILLOS (107) BUJALMORO, 6 DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION		1											
	SUPRESION													
41601671 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GUSTAVO ADOLFO BECQUER (463) BDA. MONTEQUINTO. AVDA. LOS PINOS, S/N DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION		1								0			
	SUPRESION													
41601930 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO MACHADO (454) BDA.MONTEQUINTO . AVDA. DE LOS PINOS DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION				1									
	SUPRESION		1											
41602089 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (453)(EL PALMARILLO) RAFAEL ALBERTI S/N DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION		1											
	SUPRESION													
41602090 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JESUS DEL GRAN PODER (452) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DOS HERMANAS DOS HERMANAS	CREACION													
	SUPRESION		1											
41001801 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CALVO SOTELO (130) RODRIGUEZ MARIN 8 ECIJA ECIJA	CREACION			1										
	SUPRESION	1												
41001811 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GARCIA MORATO (131) COMPAÑIA 23 ECIJA ECIJA	CREACION					1								
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41001847 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (133) CESTERIA S/N ECIJA ECIJA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
41001859 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN AGUSTIN (134) SAN HERMENEGILDO S/N ECIJA ECIJA	CREACION		2											
	SUPRESION			1										
41009251 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BLAS INFANTE (129) POLIGONO DE ALMORRON ECIJA ECIJA	CREACION			1			1							1
	SUPRESION		1										1	
41001951 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOAQUIN BENJUMEA BURIN (135) 18 DE JULIO S/N ESPARTINAS ESPARTINAS	CREACION		2											
	SUPRESION													
41001963 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTA.SRA.DE LOS REMEDIOS (136) ERA VERDE S/N ESTEPA ESTEPA	CREACION			1										
	SUPRESION													
41001987 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA TERESA (137) ECIJA 4 Y 6 ESTEPA ESTEPA	CREACION		1											
	SUPRESION													
41002049 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) SANTO TOMAS DE AQUINO (139) SANTO TOMAS S/N FUENTES DE ANDALUCIA FUENTES DE ANDALUCIA	CREACION							1						
	SUPRESION													
41002098 COLEGIO PUBLICO E.G.B. DUQUES DE ALBA (143) QUEIPO DE LLANO GELVES GELVES	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41002116 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FERNANDO FELIU (144) ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N GERENA GERENA	CREACION						1							
	SUPRESION	1												
41002141 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRO JUAN CORRALES (145) VIRGEN DE LA SIERRA 2 GILENA GILENA	CREACION			1				1						
	SUPRESION													
41002153 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA(147) PZA.SANTA ROSALIA 1 GINES GINES	CREACION													
	SUPRESION					1								
41602569 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANGEL CAMPANOS FLORIDO(495) C/ MOGABOS GINES GINES	CREACION		1					1	1					
	SUPRESION													
41002177 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTA.SRA.DE GUADITOCA (149) PZA. DE ESPAÑA 1 GUADALCANAL GUADALCANAL	CREACION		2											
	SUPRESION													
41602065 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRO CELEDONIO VILLA (450) AVDA. LAS PAJANOSAS S N GUILLENA GUILLENA	CREACION		1											
	SUPRESION	1												
41002232 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DEL ROSARIO (152) CONCEPCION SOTO_LAS PAJANOSAS PAJANOSAS (LAS) GUILLENA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41002244 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (153) ESCUELAS 1 - TORRE DE LA REINA TORRE DE LA REINA GUILLENA	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41002256 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTA.SRA.DE LOS DOLORES (154) JUAN XXIII, S/N HERRERA HERRERA	CREACION		1											
	SUPRESION													
41002268 COLEGIO PUBLICO E.G.B. POSADAS CARVAJAL (155) V. ASUNCION ,2 HUEVAR HUEVAR	CREACION						1							
	SUPRESION													
41002271 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAGRADO CORAZON DE JESUS (156) PZA. DE CERVANTES LANTEJUELA (LA) LANTEJUELA (LA)	CREACION						1						1	
	SUPRESION		2											
41002281 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) PINAR,EL (158) PLAZA DE LA CULTURA /EL CUERVO CUERVO (EL) LEBRIJA	CREACION													
	SUPRESION			1										
41010137 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO GALA (157) DOCTOR MURIEL S/N CUERVO (EL) LEBRIJA	CREACION		1											
	SUPRESION													
41002301 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NEBRIXA (165) C/CUESTA DE BELEN 1;BDA.BAREJONES LEBRIJA LEBRIJA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41002311 COLEGIO PUBLICO E.G.B. IGNACIO HALCON (163) J.PEDRO VIDAL 1 LEBRIJA LEBRIJA	CREACION						1							
	SUPRESION		1											
41601954 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EL RECREO (457) RECRE DE D. RAMON _ CRTA. LOS TOLLOS LEBRIJA LEBRIJA	CREACION	1												
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41601966 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) JOSEFA GAVALA (456) HUERTA MACENA LEBRIJA LEBRIJA	CREACION													
	SUPRESION					1								
41002384 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (167) LEPANTO S/N LORA DEL RIO LORA DEL RIO	CREACION		1											
	SUPRESION			1										
41002402 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (169) AVDA. PRIM, 69 LORA DEL RIO LORA DEL RIO	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
41002426 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) VIRGEN DE SETEFILLA (171) JESUS DEL GRAN PODER S/N LORA DEL RIO LORA DEL RIO	CREACION						1							
	SUPRESION		1											
41002487 COLEGIO PUBLICO E.G.B. REYES DE ESPAÑA (168) AVDA. DE LA CRUZ LORA DEL RIO LORA DEL RIO	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
41002517 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GLORIA FUERTES (173) (EL CAMPILLO).AVDA.COLEGIOS S/N CAMPILLO (EL) LUISIANA (LA)	CREACION	1											1	
	SUPRESION													
41002578 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN BARTOLOME (180) CERVANTES S/N MAIRENA DEL ALCOR MAIRENA DEL ALCOR	CREACION													
	SUPRESION		1											
41008982 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN CARABALLO MANFREDI (178) PROLONGACION SAN AGUSTIN MAIRENA DEL ALCOR MAIRENA DEL ALCOR	CREACION		2				1							
	SUPRESION	1												

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41009962 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ISABEL ESQUIVEL (177) CAMINO DE AGUADORES, SN MAIRENA DEL ALCOR MAIRENA DEL ALCOR	CREACION	1												
	SUPRESION													
41602326 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ (476) AVDA.JUAN DE MAIRENA MAIRENA DEL ALCOR MAIRENA DEL ALCOR	CREACION		1										1	
	SUPRESION													
41602511 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ACADEMIA (490) ALCALDE RETAMINO S/N MAIRENA DEL ALCOR MAIRENA DEL ALCOR	CREACION													
	SUPRESION	1												
41002608 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA TERESA (184) BDA.MERCEDES Y BDA. BELLAVISTA MAIRENA DEL ALJARAFE MAIRENA DEL ALJARAFE	CREACION	1												
	SUPRESION		1				1							
41009494 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GUADALQUIVIR (183) AVDA.MAIRENA S/N MAIRENA DEL ALJARAFE MAIRENA DEL ALJARAFE	CREACION		1											
	SUPRESION			1										
41010198 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (182) (LOS ALCORES) S.ISIDRO LABRADOR S/N-BDA.VALLEHERMOSO MAIRENA DEL ALJARAFE MAIRENA DEL ALJARAFE	CREACION						1							
	SUPRESION													
41601401 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (181) (LEPANTO) BARRIADA DE LEPANTO MAIRENA DEL ALJARAFE MAIRENA DEL ALJARAFE	CREACION						1							
	SUPRESION													
41601826 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAVALERI (435) RONDA DE CAVALERI S/N MAIRENA DEL ALJARAFE MAIRENA DEL ALJARAFE	CREACION		1											
	SUPRESION								1					

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41002633 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN XXIII (185) JUAN XIII, 1. BARRIADA ALAMEDA MARCHENA MARCHENA	CREACION	2	1											
	SUPRESION													
41002669 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE MARCHENA (188) JARDINES ISIDRO DE ARCENEGUI MARCHENA MARCHENA	CREACION	1	1											1
	SUPRESION										1			
41002700 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MAESTRA ANGELES CUESTA (186) FUENTES DE ANDALUCIA S/N MARCHENA MARCHENA	CREACION												1	
	SUPRESION													
41002748 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ENCARNACION RUIZ PORRAS (189) CTRA. MATARREDONDA S/N MATARREDONDA MARINALEDA	CREACION	1	1											
	SUPRESION					1								
41002751 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRANCISCO REINA (190) SAN JOSE DE CALASANZ S/N MARTIN DE LA JARA MARTIN DE LA JARA	CREACION		1											
	SUPRESION													
41002761 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JUAN DE RIBERA (191) PAGO VIEJO S/N MOLARES (LOS) MOLARES (LOS)	CREACION													
	SUPRESION	1												
41601681 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SEGUNDO CENTENARIO (436) RUIZ RAMOS S/N MONTELLANO MONTELLANO	CREACION	1												
	SUPRESION													
41002839 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FERNANDO VILLALON (196) MALAGA S/N MORON DE LA FRONTERA MORON DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION		1											

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41002852 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LUIS HERNANDEZ LEDESMA (198) SUAREZ TRASIERRA S/N MORON DE LA FRONTERA MORON DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
41002876 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PRIMO DE RIVERA (201) FRAY DIEGO DE CADIZ 144 MORON DE LA FRONTERA MORON DE LA FRONTERA	CREACION		1											
	SUPRESION													
41002888 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARIA AUXILIADORA (199) BDA. PANTANO MORON DE LA FRONTERA MORON DE LA FRONTERA	CREACION	1												
	SUPRESION													
41010630 COLEGIO PUBLICO E.G.B. REINA SOFIA (202) PROLONGACION C/ MARIA AUXILIADORA MORON DE LA FRONTERA MORON DE LA FRONTERA	CREACION		1		1									
	SUPRESION													
41602031 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) PROF.J.A.CARRILLO SALCEDO (458) POLIGONO EL RANCHO S/N MORON DE LA FRONTERA MORON DE LA FRONTERA	CREACION													
	SUPRESION		3	1			1		1					
41002992 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EUCALIPTUS,LOS (204) CTRA.DE SANLUCAR S/N OLIVARES OLIVARES	CREACION		1											
	SUPRESION													
41009664 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PRADO,EL (205) CTRA.VVA. ARISCAL Y PIO XII,1 OLIVARES OLIVARES	CREACION		1											
	SUPRESION													
41003017 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RODRIGUEZ MARIN (209) SAN JOSE DE CALASANZ S/N OSUNA OSUNA	CREACION													1
	SUPRESION												1	

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41003121 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN JOSE BAQUERO (215) REAL, 11 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	CREACION		1					1						
	SUPRESION													
41003133 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARIA AUXILIADORA (216) JUAN JOSE BAQUERO 13 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	CREACION				1		1							
	SUPRESION													
41003170 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES (217) ALVAREZ QUINTERO 129 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	CREACION													1
	SUPRESION										1			
41009214 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PROFESORA MARIA DOÑA (219) ALVAREZ QUINTERO S/N PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	CREACION													
	SUPRESION		1											
41010174 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN HIDALGO (213) BDA. EL HORCAJO PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	CREACION		2											
	SUPRESION	2												
41003261 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TARTESSOS (225) RODRIGUEZ MARIN S/N PEDRERA PEDRERA	CREACION		1											
	SUPRESION													
41003273 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CERVANTES (226) CERVANTES S/N PEDROSO (EL) PEDROSO (EL)	CREACION	1												
	SUPRESION													
41003285 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PEDRO PARIAS (227) SAN FERNANDO 17 PEÑAFLOR PEÑAFLOR	CREACION	1	1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41003352 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BEATRIZ DE CABRERA (229) PIZARRO S/N PILAS PILAS	CREACION			1										1
	SUPRESION			1							1			
41003391 COLEGIO PUBLICO E.G.B. INMACULADA,LA (232) CTRA. DE MORON 2 PRUNA PRUNA	CREACION						1							
	SUPRESION			1										
41003406 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE (235) RAMON MORENO DE LOS RIOS PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE CAZALLA (LA)	CREACION			1										
	SUPRESION													
41003534 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO CUEVAS (239) CARRETERA DE LA ISLA AVDA.M.ALVAREZ PUEBLA DEL RIO (LA) PUEBLA DEL RIO (LA)	CREACION	1												
	SUPRESION													
41003613 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA (243) PZA. DE LA CONSTITUCION REAL DE LA JARA (EL) REAL DE LA JARA (EL)	CREACION			1		1								
	SUPRESION													
41003637 COLEGIO PUBLICO E.G.B. GUADALQUIVIR (246) 28 DE FEBRERO RINCONADA (LA) RINCONADA (LA)	CREACION													
	SUPRESION			2										
41601516 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AZAHARES,LOS (245) LOS NARANJOS, S/N RINCONADA (LA) RINCONADA (LA)	CREACION			1										
	SUPRESION			1										
41003698 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MTRO.ANTONIO RDGUEZ.JNEZ.(248) VIRGEN DE LA ESPERANZA 5 SAN JOSE DE LA RINCONADA RINCONADA (LA)	CREACION			1										
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41003731 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PAZ,LA (250) VELAZQUEZ S/N (BDA. DE LA PAZ) SAN JOSE DE LA RINCONADA RINCONADA (LA)	CREACION							1						
	SUPRESION													
41009500 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTA.SRA. PATROCINIO(249) PROL.CRTA. DE MALAGA S/N SAN JOSE DE LA RINCONADA RINCONADA (LA)	CREACION		1											
	SUPRESION													
41003789 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL SIUROT (252) MANUEL SIUROT 1 RODA DE ANDALUCIA (LA) RODA DE ANDALUCIA (LA)	CREACION												1	
	SUPRESION													
41003820 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CARMEN BORREGO (254) CERVANTES S/N RUBIO (EL) RUBIO (EL)	CREACION		1											
	SUPRESION													
41003844 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ESPERANZA APONTE (258) PROLONGACION MURILLO S/N SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	CREACION													
	SUPRESION		2											
41008234 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE PAYAN GARRIDO (259) TRAVESIA TORREMOLINOS S/N(B.COOPERAT.) SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	CREACION	1	1											
	SUPRESION													
41009986 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PABLO RUIZ PICASSO (260) BARRIADA EL SERRANO SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	CREACION			1			1							
	SUPRESION		1											
41003901 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PAZ,LA (264) AVDA. ESPAÑA S/N SANLUCAR LA MAYOR SANLUCAR LA MAYOR	CREACION							1						
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION			PRIMARIA/E.G.B.				EDUCACION		ESPECIAL	
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41601449 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN EUSTAQUIO (265) CASTILLA S/N SANLUCAR LA MAYOR SANLUCAR LA MAYOR	CREACION			1										
	SUPRESION													
41004010 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTONIO MACHADO (269) GUZMAN EL BUENO S/N SANTIPONCE SANTIPONCE	CREACION												1	
	SUPRESION							1						
41601693 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PROFESOR E. TIERNO GALVAN (437) EXTRAMUROS SANTIPONCE SANTIPONCE	CREACION					1								
	SUPRESION		1											
41004034 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) DIEGO DE RIAÑO (271) CTRA.ISLA MENOR-BDA.I.MENOR CIUDAD JUV BELLAVISTA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION						1							
41004046 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN(272) FELICIANO ENRIQUEZ-CORTIJO DEL CUARTO BELLAVISTA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41004186 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MACARENA (350) PACHECO Y NUÑEZ DE PRADO 50 SEVILLA SEVILLA	CREACION						1							
	SUPRESION													
41004204 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PADRE MANJON (362) BORDADOR RODRIGUEZ OJEDA 10 SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		2				1							
41004231 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ISIDORO (375) MESON DEL MORO 3 SEVILLA SEVILLA	CREACION	1												
	SUPRESION				1									

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41004241 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE MARIA IZQUIERDO (342) PAGES DEL CORRO 1 SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41004265 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE MARIA DEL CAMPO (341) PAGES DEL CORRO 115 SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
41004289 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JACINTO (376) PAGES DEL CORRO 88 SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
41004290 COLEGIO PUBLICO E.G.B. INSPECTORA ELENA CANEL (336) JUAN DIAZ DE SOLIS 1 SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41004307 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ (377) S.J.CALASANZ 6_BDA.S.GONZALO SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION							1						
41004356 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CRISTOBAL COLON (326) SIERRA DEL CASTAÑO, 1-STA.GENOVEVA SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							
41004393 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FERNAN CABALLERO (331) MALVALOCA S/N - BDA.FELIPE II SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION						1							
41004447 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (357) PROLONG. C/ GRAL. MERRY S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION				1	1	1							

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION			PRIMARIA/E.G.B.				EDUCACION		ESPECIAL	
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41004460 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ZURBARAN (394) BDA.NTRA.SRA. DE LA OLIVA S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION												1	
	SUPRESION				1									
41004514 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BORBOLLA (321) LUIS MONTOTO 101 SEVILLA SEVILLA	CREACION			1										
	SUPRESION													
41004538 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANIBAL GONZALEZ (315) TIBIDABO, 13 - EL PLANTINAR SEVILLA SEVILLA	CREACION	1												
	SUPRESION													
41004563 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VICTORIA DIEZ (392) CANDELON 1 - LA CANDELARIA SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION						1							
41004587 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA(340) C/AMOR S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION	1				1								
	SUPRESION		1											
41004599 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN XXIII (346) DA.FRANCISQUITA _BDA.JUAN XXIII SEVILLA SEVILLA	CREACION	1												
	SUPRESION		2											
41004617 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PAULO OROSIO (363) PAULO OROSIO S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION						1							
41004629 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN FERNANDO (373) CARLOS GARCIA OVIEDO 2 SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		2											

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41004630 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTAS JUSTA Y RUFINA (383) JOSE SARABIA 9 SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION							1						
41004642 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA TERESA DE JESUS (382) DANTE 1 ESQUINA A PAULO OROSIO SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION	1	5			1	1							
41004745 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOAQUIN BENJUMEA BURIN (337) CHIVA 10-12 . BDA. PARQUE ALCOSA SEVILLA SEVILLA	CREACION	2												
	SUPRESION		2			1								
41004769 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN IGNACIO DE LOYOLA (374) MANOLETE S/N=POLG.SAN PABLO=BARRIO D. SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1			1								
41004782 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JUAN DE RIBERA (380) AVD.KANSAS CITY S/N-POL.SAN PABLO SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION				1									
41004794 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN PABLO (381) PZA. DE LA TONA S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION													1
41004800 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RVDO.FRCO.ROMERO QUINTANA (371) AVDA.DE CHIVA S/N (PARQUE ALCOSA) SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION							1						
41004836 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ADRIANO (311) C/ MAESTRAS S/N._ (BDA.PINO MONT) SEVILLA SEVILLA	CREACION	2												
	SUPRESION						1	1						

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41004848 COLEGIO PUBLICO E.G.B. HERMANOS MACHADO (334) AV.PINO MONTANO_BDA.SAN DIEGO SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION								1					
41004851 COLEGIO PUBLICO E.G.B. HUERTA DEL CARMEN (335) CEREZA 7 SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41004861 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSEFA AMOR Y RICO (343) AVDA.DE LA BARZOLA S/N-POLIGONO NORTE SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION	1	1											
41004873 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL SIUROT (354) EL REAL DE LA JARA S/N (BAD. VILLEGAS) SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION					1			1					
41004897 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PIO XII (367) ORQUIDEA 57 SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION				1			1						
41004903 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ARIAS MONTANO (317) AVDA. CRUZ ROJA S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION							1						
41004939 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN JOSE OBRERO (379) VERANO_HERMANDADES DEL TRABAJO SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION					1								
41004940 CENTRO PUBLICO DE E.E. VIRGEN MACARENA (279) JUAN DE ROBLES 9 SEVILLA SEVILLA	CREACION												2	
	SUPRESION										2			

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41005270 CENTRO PUBLICO DE E.E. VIRGEN ESPERANZA (467) RECAREDO 41 SEVILLA SEVILLA	CREACION											1		
	SUPRESION										1			
41006845 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TEODOSIO (386) MAESTRAS S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION						1							
41006857 COLEGIO PUBLICO E.G.B. TRAJANO (387) CTRA. PINO MONTANO S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION							1						
41007229 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MANUEL ALTOLAGUIRRE (351) ESTRELLA DE LOS MARES_POL.SUR SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41007242 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VIRGEN DE LOS REYES (393) CALLE MANZANA S/N BARRIADA MACARENA SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		2	1	1	1	2	1	1					
41007254 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA (330) MEJILLON S/N - SAN JERONIMO SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41007281 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EMILIO PRADOS(328) TARRAGONA S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41007291 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PEDRO GARFIAS (364) RAYO DE LUNA-BDA GOLONDRINAS SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1		1									

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41007308 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ADRIANO DEL VALLE (312) AZORIN S/N - BDA. DE LA PLATA SEVILLA SEVILLA	CREACION													1
	SUPRESION						1						1	
41007461 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAFAEL ALBERTI (369) TESALONICA -POL.S.PABLO BARRIO C SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1	1			1							
41008571 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) ANDALUCIA (314) LUIS ORTIZ MUÑOZ-PARC.E-2(POLG.SUR) SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41008581 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ (353) LUIS ORTIZ MUÑOZ PARC.E-1 (Pg. SUR) SEVILLA SEVILLA	CREACION			1										
	SUPRESION		1											
41008751 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CANDELARIA,LA (323) AVDA. SAN JUAN DE LA CRUZ SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION					1								
41008866 COLEGIO PUBLICO E.G.B. VALDES LEAL (388) CTRA.CARMONA 47- SAN NICOLAS SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION					1								
41009020 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOPE DE RUEDA (348) AVDA.FERNANDO CORRAL, 4 SEVILLA SEVILLA	CREACION						1							
	SUPRESION		1											
41009093 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL HERNANDEZ (356) AV.EFESO-POL.S.PABLO BARRIO C SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1				1							

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.								EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41009238 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BLAS INFANTE (320) FRAY SERAFIN MADRID S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		3	1			1		1					
41009317 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR MARTIN DE GAINZA (291) ALFONSO XI; S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION	1												
41009329 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) FRAY BARTOLOME CASAS (332) AVD.L.ORTIZ MUÑOZ_P.SUR P.E_3 SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		3	1			1							
41009330 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (306) AVDA.DE LA RAZA S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											2
41009378 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR TORIBIO VELASCO (303) HEROES DE TOLEDO_CERRO DEL A. SEVILLA SEVILLA	CREACION	2												
	SUPRESION													
41009391 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) VALERIANO BECQUER (389) C/ BOLLULLOS S/N (BAD. PALMETE) SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41009408 COLEGIO PUBLICO E.G.B. RICO CEJUDO (372) CORUÑA S/N - LA DARSENA SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41009411 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BALTASAR DE ALCAZAR (319) AVDA. 28 FEBRERO (BAD. LAS HUERTAS) SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1			1	1							

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.								EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41009688 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) SAN JOSE DE PALMETE (378) BDA.S.J.DE PALMETE(LA DOCTORA) SEVILLA SEVILLA	CREACION													
	SUPRESION		1											
41010149 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN DE LA CUEVA (344) GRAL.ALARCON DE L.-BDA.STA AURELIA SEVILLA SEVILLA	CREACION	1												
	SUPRESION		1											
41010599 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ARRAYANES (318) PARQUE ALCOSA.-AVDA CIUDAD DE CHIVAS SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION					1	1							
41010654 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PINOFLORES (366) BARRIADA DE PINOFLORES SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION							1						
41010666 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARIANA DE PINEDA (355) PARQUE LAS NACIONES S/N BAJO SEVILLA SEVILLA	CREACION					1		1	1					
	SUPRESION		2								1			
41601531 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (309) (AVERROES) FERNANDO CORRAL S/N PARQ.ALCOSA SEVILLA SEVILLA	CREACION			1					1				1	
	SUPRESION		2											
41601553 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (304) (PABLO RUIZ PICASSO) CORRAL BARQUILLERO S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION					1								
	SUPRESION													
41601701 COLEGIO PUBLICO E.G.B. AL-ANDALUS (443) ARROYO ,107 SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.								EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41601723 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANGEL GANIVET (439) POLIG.AEROPUERTO SEVILLA ESTE-SECTOR 21 SEVILLA SEVILLA	CREACION	2	2											
	SUPRESION													
41601838 COLEGIO PUBLICO E.G.B. IGNACIO SANCHEZ MEJIAS (438) ESTRELLA POLAR S/N BDA. PINO MONTANO SEVILLA SEVILLA	CREACION							1						
	SUPRESION													
41601991 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) (459) (PAZ Y AMISTAD) AVDA. DE LA PAZ 111; (POLIGONO SUR) SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION													
41602004 COLEGIO PUBLICO E.G.B. HISPALIS (460) 1.FASE PLG.AEROPUERTO.SEVILLA ESTE JAR. SEVILLA SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION							1						
41602028 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN DE MAIRENA (461) PARQUE DE MIRAFLORES(BDA. SAN DIEGO S/N) SEVILLA SEVILLA	CREACION						1							
	SUPRESION		1											
41602259 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (492)(SANTA CLARA) FRAY MARCOS DE NIZA S/N SEVILLA SEVILLA	CREACION	2	5	1			1	1	1					
	SUPRESION													
41602429 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (482) C/ ESTRELLA SIRIO, 6. PINO MONTANO SEVILLA SEVILLA	CREACION					1	1						1	
	SUPRESION		1											
41602430 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (AEROPUERTO III) (484) BAD.LOS ANGELES._POLG.AEROPUERTO SEVILLA SEVILLA	CREACION	1	1											1
	SUPRESION												1	

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41007552 COLG.PUBLICO EGB (CAEP) VELEZ DE GUEVARA (401) TORREGROSA S/N TORREBLANCA DE LOS CAÑOS SEVILLA	CREACION		1											
	SUPRESION													
41007621 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MENENDEZ PIDAL (402) SAN ISIDRO S/N ROSALES (LOS) TOCINA	CREACION			1										
	SUPRESION													
41008830 COLEGIO PUBLICO E.G.B. JUAN RAMON JIMENEZ (405) BDA. DE PERALTA S/N TOMARES TOMARES	CREACION												1	
	SUPRESION													1
41602235 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (483)(EL CARMEN) HACIENDA EL CARMEN TOMARES TOMARES	CREACION	3												
	SUPRESION		2						1					
41601735 COLEGIO PUBLICO E.G.B. PRINCIPE FELIPE (442) LOS PINTORES UMBRETE UMBRETE	CREACION						1							
	SUPRESION													
41007734 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA (409) EL PALMAR DE TROYA PALMAR DE TROYA (EL) UTRERA	CREACION			1										
	SUPRESION		1											
41007771 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ELENA CANEL (416) AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA S/N UTRERA UTRERA	CREACION					1								
	SUPRESION													
41602491 CENTRO PUBLICO OE PREESCOLAR MARIA MONTESSORI (486) AVDA.DEL EJERCITO S/N UTRERA UTRERA	CREACION	1												
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.							EDUCACION ESPECIAL			
		INF/ PRE.	PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	AULA P.T.	ESP. A.L.	NO P.T.	ESPEC. A.L.
41007931 COLEGIO PUBLICO E.G.B. CRISTO REY (421) TRABAJADORES S/N VALENCINA DE LA CONCEPCION VALENCINA DE LA CONCEPCION	CREACION					1								
	SUPRESION													
41010460 COLEGIO PUBLICO E.G.B. EL ALGARROBILLO (420) SITIO DE ALGARROBILLO VALENCINA DE LA CONCEPCION VALENCINA DE LA CONCEPCION	CREACION		1											
	SUPRESION													
41602557 COLEGIO PUBLICO E.G.B. (494)(NTRA.SRA.ROCIO) C/ VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	CREACION								1					
	SUPRESION													
41007989 COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL CASTRO ORELLANA (423) PROLG.MANUEL CASTAÑO S/N VILLANUEVA DEL ARISCAL VILLANUEVA DEL ARISCAL	CREACION													
	SUPRESION						1							
41008039 COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ISIDORO (425) BALBO 1 VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	CREACION	1		1			1							
	SUPRESION													
41008088 COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTRA.SRA.DE AGUAS SANTAS (427) CRUZ S/N VILLAVERDE DEL RIO VILLAVERDE DEL RIO	CREACION			1			1							
	SUPRESION													
41008842 COLEGIO PUBLICO E.G.B. BLAS INFANTE (430) EXTRAMUROS S/N VISO DEL ALCOR (EL) VISO DEL ALCOR (EL)	CREACION													
	SUPRESION		2											
41602247 COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA ALUNADA (477) SAN LAUREANO S/N VISO DEL ALCOR (EL) VISO DEL ALCOR (EL)	CREACION						1							
	SUPRESION													

PROVINCIA : SEVILLA

		MAE. INF/PRE.	EDUCACION PRIMARIA/E.G.B. PC CM	FIL. ING.	FIL. FRA.	FIL. CAS.	MAT. C.N.	CIE. SOC.	EDU. FIS.	EDU. MUS.	EDUCACION ESPECIAL AULA P.T.	ESP. A.L.	NO ESPEC. P.T.	ESPEC. A.L.
41602387 COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALBAICIN (480) C/SITIO DE FUENTESOL VISO DEL ALCOR (EL) VISO DEL ALCOR (EL)	CREACION												1	
	SUPRESION													
41003583 COLEGIO PUBLICO E.G.B. FLORENTINA BOU (241) BDA.CANUTO S/N VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	CREACION						1							
	SUPRESION													

ANEXO II

PROVINCIA DE ALMERIA

MUNICIPIO: ADRA
LOCALIDAD: ADRA
CODIGO : 04000080
NOMBRE : C.P. SAN FERNANDO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 04005776
NOMBRE : C.P. (3)
MUNICIPIO: ADRA
LOCALIDAD: ADRA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: ADRA
LOCALIDAD: ADRA
CODIGO : 04602079
NOMBRE : C.P. ABDERA
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 04005776
NOMBRE : DEL C.P. (3)
MUNICIPIO: ADRA
LOCALIDAD: ADRA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: ADRA
LOCALIDAD: ADRA
CODIGO : 04005776
NOMBRE : C.P. (3)
DESGLOSE AL:
CODIGO : 04000080
NOMBRE : C.P. SAN FERNANDO
MUNICIPIO: ADRA
LOCALIDAD: ADRA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR
DESGLOSE AL:
CODIGO : 04602079
NOMBRE : C.P. ABDERA
MUNICIPIO: ADRA
LOCALIDAD: ADRA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO : 04000833
NOMBRE : C.P. VIRGEN DEL LORETO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 04000821
NOMBRE : C.P. SAN VALENTIN
MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO : 04000821
NOMBRE : C.P. SAN VALENTIN
DESGLOSE AL:
CODIGO : 04000833
NOMBRE : C.P. VIRGEN DE LORETO
MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: EL ALQUIAN
CODIGO : 04005612
NOMBRE : C.P. LLANOS SAN VICENTE
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 04001321
NOMBRE : C.P. SAN BERNARDO
MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: EL ALQUIAN
5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: EL ALQUIAN
CODIGO : 04001321
NOMBRE : C.P. SAN BERNARDO
DESGLOSE AL:
CODIGO : 04005612
NOMBRE : C.P. LLANOS SAN VICENTE
MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: EL ALQUIAN
5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.

MUNICIPIO: VICAR
LOCALIDAD: VENTA GUTIERREZ
CODIGO : 04601701
NOMBRE : C.P. FEDERICO GARCIA LORCA
INTEGRA DEL:
CODIGO : 04004553
NOMBRE : C.P. VIRGEN DE LA PAZ
MUNICIPIO: VICAR
LOCALIDAD: VENTA GUTIERREZ
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: VICAR
LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR
CODIGO : 04004553
NOMBRE : C.P. VIRGEN DE LA PAZ
DESGLOSE AL:
CODIGO : 04601701
NOMBRE : C.P. FEDERICO GARCIA LORCA
MUNICIPIO: VICAR
LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: EL EJIDO
LOCALIDAD: SAN AGUSTIN
CODIGO : 04004504
NOMBRE : C.P. SAN AGUSTIN
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 04601521
NOMBRE : C.P. (295)
MUNICIPIO: EL EJIDO
LOCALIDAD: SAN AGUSTIN
4 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: EL EJIDO
LOCALIDAD: SAN AGUSTIN
CODIGO : 04601521
NOMBRE : C.P. (295)
DESGLOSE AL:
CODIGO : 04004504
NOMBRE : C.P. SAN AGUSTIN
MUNICIPIO: EL EJIDO
LOCALIDAD: SAN AGUSTIN
4 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: LA MOJONERA
LOCALIDAD: LA MOJONERA
CODIGO : 04602213
NOMBRE : C.P. (362) NUEVO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 04002489
NOMBRE : C.P. SAN PEDRO APOSTOL
MUNICIPIO: LA MOJONERA
LOCALIDAD: LA MOJONERA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.

MUNICIPIO: LA MOJONERA
LOCALIDAD: LA MOJONERA
CODIGO : 04002489
NOMBRE : C.P. SAN PEDRO APOSTOL
DESGLOSE AL:
CODIGO : 04602213
NOMBRE : C.P. (362) NUEVO
MUNICIPIO: LA MOJONERA
LOCALIDAD: LA MOJONERA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.

PROVINCIA DE CADIZ

MUNICIPIO: ALCALA DEL VALLE
LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE
CODIGO : 11000071
NOMBRE : C.P. SANTIAGO GUILLEN
DESGLOSE AL:
CODIGO : 11007971
NOMBRE : C.P. MANUEL PORTALES GARRIDO
MUNICIPIO: ALCALA DEL VALLE
LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: ALCALA DEL VALLE
LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE
CODIGO : 11007971
NOMBRE : C.P. MANUEL PORTALES GARRIDO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 11000071
NOMBRE : C.P. SANTIAGO GUILLEN
MUNICIPIO: ALCALA DEL VALLE
LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: EL PUERTO DE SANTA MARIA
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARIA
CODIGO : 11602897
NOMBRE : C.P. LA GAVIOTA
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 11004441
NOMBRE : C.P. E.E. EL MADRUGADOR
MUNICIPIO: EL PUERTO DE SANTA MARIA
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARIA
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: EL PUERTO DE SANTA MARIA
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARIA
CODIGO : 11603488
NOMBRE : C.P. LA ARBOLEDA
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 11004441
NOMBRE : C.P. E.E. EL MADRUGADOR
MUNICIPIO: EL PUERTO DE SANTA MARIA
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARIA
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: EL PUERTO DE SANTA MARIA
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARIA
CODIGO : 11603521
NOMBRE : C.P. LAS NIEVES
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 11004441
NOMBRE : C.P. E.E. EL MADRUGADOR
MUNICIPIO: EL PUERTO DE SANTA MARIA
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARIA
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: ROTA
LOCALIDAD: ROTA
CODIGO : 11004829
NOMBRE : C.P. SAN JOSE DE CALASANZ
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 11603087
NOMBRE : C.P. ASTAROTH
MUNICIPIO: ROTA
LOCALIDAD: ROTA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: ROTA
LOCALIDAD: ROTA
CODIGO : 11603087
NOMBRE : C.P. ASTAROTH
DESGLOSE AL:
CODIGO : 11004829
NOMBRE : C.P. SAN JOSE DE CALASANZ
MUNICIPIO: ROTA
LOCALIDAD: ROTA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: SAN ROQUE
CODIGO : 11603555
NOMBRE : C.P. (462) NUEVO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 11007181
NOMBRE : C.P. MAESTRO GABRIEL ARENAS
MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: SAN ROQUE
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.F.
2 PUESTOS DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: SAN ROQUE
CODIGO : 11007181
NOMBRE : C.P. MAESTRO GABRIEL ARENAS
DESGLOSE AL:
CODIGO : 11603555
NOMBRE : C.P. (462) NUEVO
MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: SAN ROQUE
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.F.
2 PUESTOS DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO : 14008093
NOMBRE : C.P. ANTONIO GALA
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 14002856
NOMBRE : C.P. E.E. PONCE DE LEON
MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
1 PUESTO DE TRABAJO DE A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO : 14007441
NOMBRE : C.P. JUAN RUFO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 14002856
NOMBRE : C.P. E.E. PONCE DE LEON
MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
1 PUESTO DE TRABAJO DE A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO : 14007295
NOMBRE : C.P. AVERROES
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 14002856
NOMBRE : C.P. E.E. PONCE DE LEON
MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
1 PUESTO DE TRABAJO DE A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO : 14007271
NOMBRE : C.P. HERNAN RUIZ
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 14002856
NOMBRE : C.P. E.E. PONCE DE LEON
MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
1 PUESTO DE TRABAJO DE A.L.

MUNICIPIO: POSADAS
LOCALIDAD: POSADAS
CODIGO : 14005523
NOMBRE : C.P. JESUS
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 14600723
NOMBRE : C.P. (341)
MUNICIPIO: POSADAS
LOCALIDAD: POSADAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR
DESGLOSE AL:
CODIGO : 14007386
NOMBRE : C.P. ANDALUCIA
MUNICIPIO: POSADAS
LOCALIDAD: POSADAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.C.

MUNICIPIO: POSADAS
LOCALIDAD: POSADAS
CODIGO : 14007386
NOMBRE : C.P. ANDALUCIA
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 14600723
NOMBRE : C.P. (341)
MUNICIPIO: POSADAS
LOCALIDAD: POSADAS
3 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 14005523
NOMBRE : C.P. JESUS
MUNICIPIO: POSADAS
LOCALIDAD: POSADAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.C.

MUNICIPIO: POSADAS
LOCALIDAD: POSADAS
CODIGO : 14600723
NOMBRE : C.P. (341)
DESGLOSE AL:
CODIGO : 14007386
NOMBRE : C.P. ANDALUCIA
MUNICIPIO: POSADAS
LOCALIDAD: POSADAS
3 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
DESGLOSE AL:
CODIGO : 14005523
NOMBRE : C.P. JESUS
MUNICIPIO: POSADAS
LOCALIDAD: POSADAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

PROVINCIA DE GRANADA

MUNICIPIO: ALFACAR
LOCALIDAD: ALFACAR
CODIGO : 18601795
NOMBRE : C.P. LA ALFAGUARILLA
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 18000313
NOMBRE : C.P. MARIN OCETE
MUNICIPIO: ALFACAR
LOCALIDAD: ALFACAR
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR
5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE DE TRABAJO M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: ALFACAR
LOCALIDAD: ALFACAR
CODIGO : 18000313
NOMBRE : C.P. MARIN OCETE
DESGLOSE AL:
CODIGO : 18601795
NOMBRE : C.P. LA ALFAGUARILLA
MUNICIPIO: ALFACAR
LOCALIDAD: ALFACAR
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR
5 PUESTOS DE TRABAJO C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: CHURRIANA DE LA VEGA
LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA
CODIGO : 18601801
NOMBRE : C.P. (503) NUEVO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 18002231
NOMBRE : C.P. VIRGEN DE LA CABEZA
MUNICIPIO: CHURRIANA DE LA VEGA
LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
8 PUESTOS DE TRABAJO C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.

MUNICIPIO: CHURRIANA DE LA VEGA
LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA
CODIGO : 18002231
NOMBRE : C.P. VIRGEN DE LA CABEZA
DESGLOSE AL:
CODIGO : 18601801
NOMBRE : C.P. (503) NUEVO
MUNICIPIO: CHURRIANA DE LA VEGA
LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
8 PUESTOS DE TRABAJO C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO : 18003892
NOMBRE : C.P. PRACTICAS
DESGLOSE AL:
CODIGO : 18601813
NOMBRE : C.P. VICTORIA EUGENIA
MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
8 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.F.
3 PUESTOS DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.
1 PUESTO DE TRABAJO DE E.F.

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO : 18601667
NOMBRE : C.P. LA CALETA
DESGLOSE AL:
CODIGO : 18601813
NOMBRE : C.P. VICTORIA EUGENIA
MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO : 18601813
NOMBRE : C.P. VICTORIA EUGENIA
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 18003892
NOMBRE : C.P. PRACTICAS
MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
8 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.F.
3 PUESTOS DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.
1 PUESTO DE TRABAJO DE E.F.
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 18601667
NOMBRE : C.P. VICTORIA EUGENIA
MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

PROVINCIA DE HUELVA

MUNICIPIO: ALJARAQUE
LOCALIDAD: BELLAVISTA
CODIGO : 21601068
NOMBRE : C.P. NUEVO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21000048
NOMBRE : C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN
MUNICIPIO: ALJARAQUE
LOCALIDAD: ALJARAQUE
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.

MUNICIPIO: ALJARAQUE
LOCALIDAD: ALJARAQUE
CODIGO : 21000048
NOMBRE : C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21601068
NOMBRE : C.P. NUEVO
MUNICIPIO: ALJARAQUE
LOCALIDAD: ALJARAQUE
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.

MUNICIPIO: ALMONTE
LOCALIDAD: ALMONTE
CODIGO : 21003566
NOMBRE : C.P. LOS LLANOS
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21000191
NOMBRE : C.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO
MUNICIPIO: ALMONTE
LOCALIDAD: ALMONTE
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: ALMONTE
LOCALIDAD: ALMONTE
CODIGO : 21000191
NOMBRE : C.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21003566
NOMBRE : C.P. LOS LLANOS
MUNICIPIO: ALMONTE
LOCALIDAD: ALMONTE
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: AYAMONTE
LOCALIDAD: AYAMONTE
CODIGO : 21000486
NOMBRE : C.P. RODRIGO XEREZ
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21003943
NOMBRE : C.P. MORENO Y CHACON
MUNICIPIO: AYAMONTE
LOCALIDAD: AYAMONTE
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: AYAMONTE
LOCALIDAD: AYAMONTE
CODIGO : 21003943
NOMBRE : C.P. MORENO Y CHACON
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21000486
NOMBRE : C.P. RODRIGO DE XEREZ
MUNICIPIO: AYAMONTE
LOCALIDAD: AYAMONTE
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: CARTAYA
LOCALIDAD: CARTAYA
CODIGO : 21601071
NOMBRE : C.P. (204) NUEVO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21000863
NOMBRE : C.P. JUAN RAMON JIMENEZ
MUNICIPIO: CARTAYA
LOCALIDAD: CARTAYA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21600672
NOMBRE : C.P. MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO
MUNICIPIO: CARTAYA
LOCALIDAD: CARTAYA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: CARTAYA
LOCALIDAD: CARTAYA
CODIGO : 21000863
NOMBRE : C.P. JUAN RAMON JIMENEZ
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21601071
NOMBRE : C.P. (204) NUEVO
MUNICIPIO: CARTAYA
LOCALIDAD: CARTAYA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: CARTAYA
LOCALIDAD: CARTAYA
CODIGO : 21600672
NOMBRE : C.P. MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21601071
NOMBRE : C.P. (204) NUEVO
MUNICIPIO: CARTAYA
LOCALIDAD: CARTAYA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO : 21600684
NOMBRE : C.P. V CENTENARIO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21001545
NOMBRE : C.P. DE E.E. SAGRADA FAMILIA
MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO : 21001545
NOMBRE : C.P. DE E.E. SAGRADA FAMILIA
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21600684
NOMBRE : C.P. V CENTENARIO
MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO : 21003840
NOMBRE : C.P. LOS ROSALES
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21601081
NOMBRE : C.P. LOS ROSALES II
MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
3 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21601093
NOMBRE : C.P. LOS ROSALES III
MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
6 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO : 21601081
NOMBRE : C.P. LOS ROSALES II
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21003840
NOMBRE : C.P. LOS ROSALES
MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
3 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO : 21601093
NOMBRE : C.P. LOS ROSALES III
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21003840
NOMBRE : C.P. LOS ROSALES
MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
6 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: MOGUER
LOCALIDAD: MOGUER
CODIGO : 21601101
NOMBRE : C.P. FRANCISCO GARFIAS
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21002410
NOMBRE : C.P. VIRGEN DE MONTEMAYOR
MUNICIPIO: MOGUER
LOCALIDAD: MOGUER
2 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21002422
NOMBRE : C.P. PEDRO ALONSO NIÑO
MUNICIPIO: MOGUER
LOCALIDAD: MOGUER
3 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21600659
NOMBRE : C.P. ZENOBIA CAMPRUBI
MUNICIPIO: MOGUER
LOCALIDAD: MOGUER
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: MOGUER
LOCALIDAD: MOGUER
CODIGO : 21002410
NOMBRE : C.P. VIRGEN DE MONTEMAYOR
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21601101
NOMBRE : C.P. PEDRO GARFIAS
MUNICIPIO: MOGUER
LOCALIDAD: MOGUER
2 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: MOGUER
LOCALIDAD: MOGUER
CODIGO : 21002422
NOMBRE : C.P. PEDRO ALONSO NIÑO
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21601101
NOMBRE : C.P. PEDRO GARFIAS
MUNICIPIO: MOGUER
LOCALIDAD: MOGUER
3 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: MOGUER
LOCALIDAD: MOGUER
CODIGO : 21600659
NOMBRE : C.P. ZENOBIA CAMPRUBI
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21601101
NOMBRE : C.P. PEDRO GARFIAS
MUNICIPIO: MOGUER
LOCALIDAD: MOGUER
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: ROCIANA DEL CONDADO
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO
CODIGO : 21601111
NOMBRE : C.P. LOS PERALES
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21002756
NOMBRE : C.P. SAN SEBASTIAN
MUNICIPIO: ROCIANA DEL CONDADO
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO
4 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.
1 PUESTO DE TRABAJO DE E.F.
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: ROCIANA DEL CONDADO
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO
CODIGO : 21002756
NOMBRE : C.P. SAN SEBASTIAN
DESGLOSE AL:
CODIGO : 21601111
NOMBRE : C.P. LOS PERALES
MUNICIPIO: ROCIANA DEL CONDADO
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO
4 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.
1 PUESTO DE TRABAJO DE E.F.
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

PROVINCIA DE MALAGA

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO : 29000891
NOMBRE : C.P. LEON MOTTA
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 29009211
NOMBRE : C.P. SAN JUAN (I.A.S.S.)
MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO : 29009211
NOMBRE : C.P. SAN JUAN (I.A.S.S.)
DESGLOSE AL:
CODIGO : 29000891
NOMBRE : C.P. LEON MOTTA
MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR
DESGLOSE AL:
CODIGO : 29602414
NOMBRE : C.P. LOS PATOS
MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO : 21602414
NOMBRE : C.P. LOS PATOS
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 21009211
NOMBRE : C.P. SAN JUAN (I.A.S.S.)
MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
CODIGO : 29002939
NOMBRE : SOHAIL
DESGLOSE AL:
CODIGO : 29003002
NOMBRE : C.P. PABLO RUIZ PICASSO
MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.
DESGLOSE AL:
CODIGO : 29009648
NOMBRE : C.P. ACAPULCO
MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.
DESGLOSE AL:
CODIGO : 29009651
NOMBRE : C.P. EL TEJAR
MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
CODIGO : 29003002
NOMBRE : C.P. PABLO RUIZ PICASSO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 29002939
NOMBRE : C.P. SOHAIL
MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
CODIGO : 29009648
NOMBRE : C.P. ACAPULCO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 29002939
NOMBRE : C.P. SOHAIL
MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
CODIGO : 29009651
NOMBRE : C.P. EL TEJAR
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 29002939
NOMBRE : C.P. SOHAIL
MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO : 29009685
NOMBRE : C.P. GARCIA LORCA
DESGLOSE AL:
CODIGO : 29601872
NOMBRE : C.P. HANS CHRISTIAN ANDERSEN
MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
1 PUESTO DE TRABAJO DE A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO : 29009685
NOMBRE : C.P. HANS CHRISTIAN ANDERSEN
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 29009685
NOMBRE : C.P. GARCIA LORCA
MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
1 PUESTO DE TRABAJO DE A.L.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO : 29006696
NOMBRE : C.P. SANTA TERESA
DESGLOSE AL:
CODIGO : 29010171
NOMBRE : C.P. MIGUEL DE CERVANTES
MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
DESGLOSE AL:
CODIGO : 29011187
NOMBRE : C.P. JUAN RAMON JIMENEZ
MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO : 29010171
NOMBRE : C.P. MIGUEL DE CERVANTES
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 29006696
NOMBRE : C.P. SANTA TERESA
MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO : 29011187
NOMBRE : C.P. JUAN RAMON JIMENEZ
INTEGRA DEL:
CODIGO : 29006696
NOMBRE : C.P. SANTA TERESA
MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.
DESGLOSE AL:
CODIGO : 290011801
NOMBRE : C.P. LAS ALBARIZAS
MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO : 29011801
NOMBRE : C.P. LAS ALBARIZAS
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 29011187
NOMBRE : C.P. JUAN RAMON JIMENEZ
MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: LAS LAGUNAS
CODIGO : 29007007
NOMBRE : NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA PEÑA
DESGLOSE AL:
CODIGO : 29011382
NOMBRE : C.P. LAS CAÑADAS
MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: LAS LAGUNAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR
DESGLOSE AL:
CODIGO : 29602220
NOMBRE : C.P. LOS CAMPANALES
MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: LAS LAGUNAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: LAS LAGUNAS
CODIGO : 29011382
NOMBRE : C.P. LAS CAÑADAS
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 29007007
NOMBRE : NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA PEÑA
MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: LAS LAGUNAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: LAS LAGUNAS
CODIGO : 29602220
NOMBRE : C.P. LOS CAMPANALES
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 29007007
NOMBRE : C.P. NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE PEÑA
MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: LAS LAGUNAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

PROVINCIA DE SEVILLA

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO : 41000171
NOMBRE : C.P. SAN MATEO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41010319
NOMBRE : C.P. (8) (8DA. LAS MAIRENAS)
MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO : 41010319
NOMBRE : C.P. (8) (8DA. LAS MAIRENAS)
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41000171
NOMBRE : C.P. SAN MATEO
MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: LA ALGABA
LOCALIDAD: LA ALGABA
CODIGO : 41000430
NOMBRE : C.P. VICENTE ALEIXANDRE
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41601802
NOMBRE : C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS
MUNICIPIO: LA ALGABA
LOCALIDAD: LA ALGABA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: LA ALGABA
LOCALIDAD: LA ALGABA
CODIGO : 41601802
NOMBRE : C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41000430
NOMBRE : C.P. VICENTE ALEIXANDRE
MUNICIPIO: LA ALGABA
LOCALIDAD: LA ALGABA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: CAMAS
LOCALIDAD: CAMAS
CODIGO : 41000764
NOMBRE : C.P. VIRGEN DE GUADALUPE
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41000776
NOMBRE : C.P. JUAN RODRIGUEZ BERROCAL
MUNICIPIO: CAMAS
LOCALIDAD: CAMAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: CAMAS
LOCALIDAD: CAMAS
CODIGO : 41000776
NOMBRE : C.P. JUAN RODRIGUEZ BERROCAL
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41000764
NOMBRE : C.P. VIRGEN DE GUADALUPE
MUNICIPIO: CAMAS
LOCALIDAD: CAMAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: CARMONA
LOCALIDAD: CARMONA
CODIGO : 41010344
NOMBRE : C.P. EL ALMENDRAL
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41010356
NOMBRE : C.P. EL REAL
MUNICIPIO: CARMONA
LOCALIDAD: CARMONA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: CARMONA
LOCALIDAD: CARMONA
CODIGO : 41010356
NOMBRE : EL REAL
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41010344
NOMBRE : C.P. EL ALMENDRAL
MUNICIPIO: CARMONA
LOCALIDAD: CARMONA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA
CODIGO : 41009160
NOMBRE : C.P. HERNAN CORTES
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41601425
NOMBRE : C.P. GLORIA FUERTES
MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA
CODIGO : 41601425
NOMBRE : C.P. GLORIA FUERTES
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41009160
NOMBRE : C.P. HERNAN CORTES
MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
LOCALIDAD: DOS HERMANAS
CODIGO : 41008945
NOMBRE : C.P. JUAN RAMON JIMENEZ
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41009810
NOMBRE : C.P. E.E. JUAN DE MESA
MUNICIPIO: DOS HERMANAS
LOCALIDAD: DOS HERMANAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
LOCALIDAD: DOS HERMANAS
CODIGO : 410008945
NOMBRE : C.P. JUAN DE MESA
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41008945
NOMBRE : C.P. JUAN RAMON JIMENEZ
MUNICIPIO: DOS HERMANAS
LOCALIDAD: DOS HERMANAS
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: GINES
LOCALIDAD: GINES
CODIGO : 41002153
NOMBRE : C.P. CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41602569
NOMBRE : C.P. ANGEL CAMPANO FLORIDO
MUNICIPIO: GINES
LOCALIDAD: GINES
7 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.F.
2 PUESTOS DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: GINES
LOCALIDAD: GINES
CODIGO : 41602569
NOMBRE : C.P. ANGEL CAMPANO FLORIDO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41002153
NOMBRE : C.P. CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA
MUNICIPIO: GINES
LOCALIDAD: GINES
7 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.F.
2 PUESTOS DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE P.T.

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO : 41009299
NOMBRE : C.P. ANTONIO MACHADO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41602031
NOMBRE : C.P. PROFESOR J.A. CARRILLO SALCEDO
MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR
4 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO : 41602031
NOMBRE : C.P. PROFESOR J.A. CARRILLO SALCEDO
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41009299
NOMBRE : C.P. ANTONIO MACHADO
MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR
4 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO : 41004617
NOMBRE : C.P. PAULO OROSIO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41004642
NOMBRE : C.P. SANTA TERESA
MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO : 41004642
NOMBRE : C.P. SANTA TERESA
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41004617
NOMBRE : C.P. PAULO OROSIO
MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO : 41004824
NOMBRE : C.P. ANGEL DE LA GUARDA
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41009081
NOMBRE : C.P. MIGUEL HERNANDEZ
MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO : 41009081
NOMBRE : C.P. MIGUEL HERNANDEZ
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41004824
NOMBRE : C.P. ANGEL DE LA GUARDA
MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO : 41004851
NOMBRE : C.P. HUERTA DEL CARMEN
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41007242
NOMBRE : C.P. VIRGEN DE LOS REYES
MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO : 41007242
NOMBRE : C.P. VIRGEN DE LOS REYES
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41004851
NOMBRE : C.P. HUERTA DEL CARMEN
MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
1 PUESTO DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: TOMARES
LOCALIDAD: TOMARES
CODIGO : 41007679
NOMBRE : C.P. TOMAS DE IBARRA
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41602235
NOMBRE : C.P. EL CARMEN
MUNICIPIO: TOMARES
LOCALIDAD: TOMARES
2 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41602235
NOMBRE : C.P. EL CARMEN
MUNICIPIO: TOMARES
LOCALIDAD: TOMARES
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: TOMARES
LOCALIDAD: TOMARES
CODIGO : 41602235
NOMBRE : C.P. EL CARMEN
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41007679
NOMBRE : C.P. TOMAS DE IBARRA
MUNICIPIO: TOMARES
LOCALIDAD: TOMARES
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41007679
NOMBRE : C.P. TOMAS DE IBARRA
MUNICIPIO: TOMARES
LOCALIDAD: TOMARES
2 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41010617
NOMBRE : C.P. MENENDEZ PELAYO
MUNICIPIO: TOMARES
LOCALIDAD: TOMARES
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: TOMARES
LOCALIDAD: TOMARES
CODIGO : 41010617
NOMBRE : C.P. MENEDEZ PELAYO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41602235
NOMBRE : C.P. EL CARMEN
MUNICIPIO: TOMARES
LOCALIDAD: TOMARES
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.I.M.

MUNICIPIO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
CODIGO : 41007953
NOMBRE : C.P. SAN PEDRO DE ZUÑIGA
DESGLOSE AL:
CODIGO : 41602557
NOMBRE : C.P. VIRGEN DEL ROCIO
MUNICIPIO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.

MUNICIPIO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
CODIGO : 41602557
NOMBRE : C.P. VIRGEN DEL ROCIO
INTEGRACION DEL:
CODIGO : 41602557
NOMBRE : C.P. VIRGEN DEL ROCIO
MUNICIPIO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
2 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR
5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
1 PUESTO DE TRABAJO DE F.I.
1 PUESTO DE TRABAJO DE M. Y C.
1 PUESTO DE TRABAJO DE C.S.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Indice cronológico.
- Indice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.
PVP: 6.000 ptas. en rústica.
8.500 ptas. en lujo.
IVA incluido.
Venta: En librerías.
ISBN: 84-7595-052-3.
Depósito Legal: SE-885-1989.
Formato: UNE A5L.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:
- Normas dictadas por la Administración Autonómico en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Indice cronológico.
- Indice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.
PVP: 6.000 ptas. en rústica.
8.500 ptas. en lujo.
IVA incluido.
Venta: En librerías.
ISBN: 84-7595-052-3.
Depósito Legal: SE-885-1989.
Formato: UNE A5L.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Art°. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 3.500 ptas.

3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.** (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA